

DOCUMENTO DE PROYECTO
PERÚ



Título del Proyecto: Preparando el camino para la plena implementación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención firmada por los Gobiernos de la República del Perú, Reino de Noruega, la República Federal de Alemania

Número del Proyecto: 00096495

Asociado en la Implementación: Ministerio del Ambiente del Perú

Fecha de Inicio: Junio 2016

Fecha de finalización: Noviembre 2017

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 25 de mayo de 2016

Breve Descripción

El Perú cuenta con más de 73 millones de hectáreas de bosques; los mismos que cubren más del 60% de territorio peruano. De este total aproximadamente 69,179,377 hectáreas de bosques están distribuidos en la Amazonía peruana (MINAM, 2014). A pesar de esta gran riqueza, estos ecosistemas están cada vez más amenazados por la tala y quema para agricultura migratoria y ganadería no planificada de manera adecuada que se desarrolla a diferentes escalas. De acuerdo la información recopilada, por un periodo mayor a diez años, por MINAM, la pérdida anual de bosques en la Amazonia peruana se ha incrementado en los últimos 13 años, logrando picos anuales de 175,000 ha/año en el 2014.

En este contexto, el Gobierno Peruano ha propuesto una Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático que busca reducir la pérdida de bosques y contribuir a la adaptación al cambio climático de las población que depende de ellos. De igual modo en septiembre del 2014 el Gobierno Peruano firmó una Declaración Conjunta de Intención (DCI) con los Gobiernos del Reino de Noruega y la República Federal de Alemania para unir esfuerzos que contribuyan a la mitigación del cambio climático a través de acciones que reduzcan la deforestación y degradación de bosques en la Amazonía peruana. Esta DCI considera mecanismos innovadores de incentivos entre Gobiernos, los mismos que son disponibles una vez cumplidos un conjunto de hitos o metas organizados en tres fases.

El presente proyecto es el primer proyecto ejecutado en el marco de los incentivos asociados la DCI en reconocimiento a los importantes avances del Gobierno Peruano durante la etapa de preparación de REDD+ en el Perú. Este proyecto tiene una duración de 18 meses y un presupuesto general de 50 millones de coronas noruegas, aproximadamente 6.1 millones de dólares americanos, y busca avanzar con la implementación de la Fase II de la DCI. Para ello se han propuesto cinco resultados y seis productos.

El resultado 1 de este proyecto apoyará la planificación de la implementación plena de la Fase II de la DCI y la elaboración de un análisis de los impactos de las causas de la deforestación en la Amazonia peruana. El resultado 2 permitirá avanzar con la titulación de al menos 53 comunidades nativas en la Región Ucayali y 15 en la Región San Martín, además de avanzar con los procesos de zonificación y ordenamiento forestal en ambas regiones. El resultado 3 del proyecto buscará fortalecer la implementación de incentivos para la conservación de los bosques en al menos 32 comunidades nativas de las regiones de Amazonas, Ucayali, San Martín, Pasco y Madre de Dios para cubrir al menos 250.000 ha. Mientras que el resultado 4 fortalecerá la capacidad de controlar el cambio de uso del suelo de tierras de aptitud forestal y protección en el marco del Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre. Finalmente el resultado 5 permitirá promover acciones para desarrollar una agricultura baja en carbono en la Amazonía peruana.

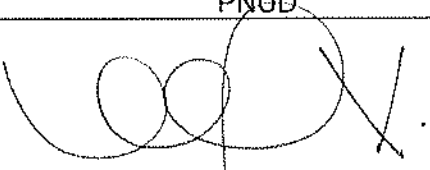



Para ello, el Proyecto implementará mecanismos de gobernanza que consideran la activa participación pública y privada, además de acuerdos específicos entre los diferentes ministerios y niveles de gobierno (gobiernos regionales), clave para la implementación de las actividades y producto. Finalmente, esta iniciativa toma en consideración mecanismos específicos para abordar de manera apropiada el respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y la aplicación del enfoque de género e intercultural.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):
 UNDAF ED 4 El Estado, con la participación de la sociedad civil, el sector privado y las instituciones científicas y académicas, habrá diseñado, implementado y/o fortalecido políticas, programas y planes, con enfoque de sostenibilidad ambiental, para la gestión sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad.
 Producto(s) Indicativo(s):
 Productos del Plan estratégico PNUD: 1.3, 1.4, 2.5

Total de recursos requeridos:	USD 6,155,722	
Total de recursos asignados[1]:	USD 6,155,722	
	PNUD:	USD 20,000
	Noruega ¹ :	USD 6,135,722
	Donante:	
	Gobierno:	
	En especie:	
No financiado:		

Acordado por:

PNUD	Asociado en la Implementación
	
Aclaración:	Aclaración:
Fecha: 22 Julio 2016	Fecha: 22 de Julio de 2016

I.

[1] Tipo de cambio utilizado es de Naciones Unidas (mayo 2016), equivalente a NOK 8.149 por 01 USD. La contribución total máxima de Noruega es NOK 50 millones.



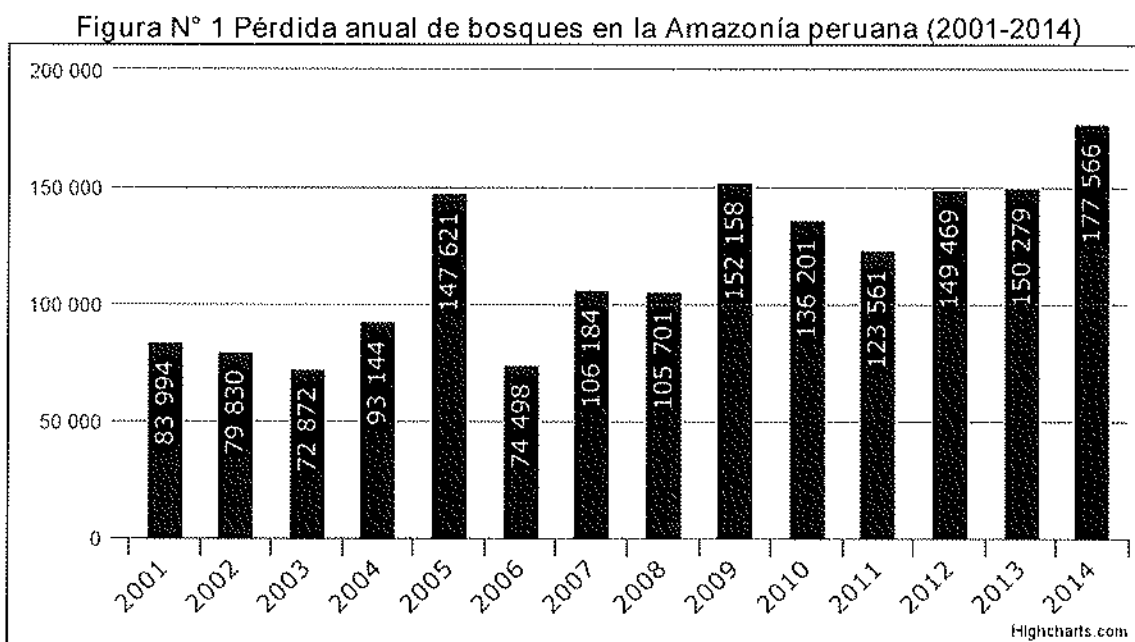
DESAFÍO DE DESARROLLO

1.1. Antecedentes

Aproximadamente el 60% del territorio peruano está cubierto de bosques. Estos ecosistemas abarcan más de 73 millones de hectáreas estando el 90% de ellos (69,179,377 hectáreas) en la Amazonia peruana. Con esta cobertura, el Perú ocupa el segundo lugar en América del Sur y el noveno en el mundo en cuanto a área comprendida por bosques naturales.

Estos ecosistemas almacenan más de 30 mil millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO₂e). Además proporcionan importantes bienes y servicios ecosistémicos esenciales para el mantenimiento de los medios de vida de miles de pobladores; entre ellos los pueblos indígenas de la Amazonía peruana.

Si bien el Perú es considerado un país "altamente boscoso de baja deforestación", sus bosques están amenazados por la deforestación y la degradación. La tasa promedio de deforestación en la Amazonia peruana se ha incrementado en los últimos 13 años¹, alcanzando una tasa promedio de 118.000 ha / año.² (Figura N° 1)



Este aumento en la deforestación impacta en la pérdida³ de bosques a nivel local y contribuye de forma importante a la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) de Perú. Las emisiones de

¹ La tendencia es positiva, si se excluye el 2005, que fue un año especialmente seco, con un número anormalmente elevado de incendios forestales.

² Ministerio de Medio Ambiente 2015. Presentación de Perú de las Naciones Unidas Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) para Reducir las Emisiones por deforestación en la Amazonía Peruana. Lima, Perú: MINAM. (Citado como MINAM-MINAGRI 2015)

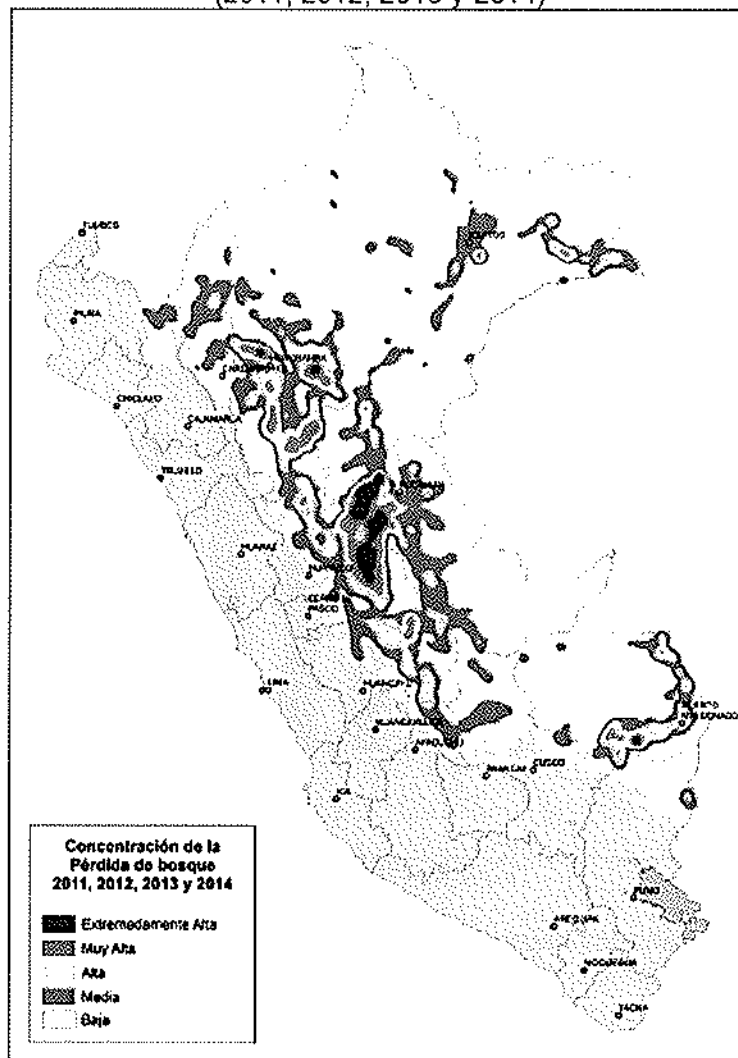
³ La pérdida de los bosques a nivel local trae como impacto la disminución de bienes y servicios ecosistémicos de importancia para la población local como la reducción de especies forestales maderables y no maderables de valor comercial o de importancia para la alimentación (castaña, aguaje, unguurahui), disminución de la capacidad de conservación de recursos hídricos en cabeceras de cuencas, impactos negativos en los hábitats de fauna silvestre importante para la alimentación, reducción de la disponibilidad de material para la construcción de viviendas o afectaciones negativas sobre procesos ecológicos importantes en la Amazonía como la migración de grandes peces



Perú han aumentado en un 21,5% entre 1994 y 2000, y 12% entre 2000 y 2009. Desde 2009, el 39% de las emisiones provienen del sector asociado al uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura (USCUSH).⁴ Se estima que estas emisiones entre los años 2001 y 2014 han sido equivalentes a más de 53 millones de toneladas de CO₂e anuales, pudiendo llegar a más de 200,000 ha por año al 2030 si no se adoptan las medidas necesarias.

La deforestación en la Amazonia peruana se concentra principalmente en los departamentos de San Martín, Loreto, Huánuco, Ucayali y Madre de Dios, donde se desarrolla el 79% de la deforestación de bosque húmedo (con 1.311.884 ha).⁵ Los mayores índices de deforestación entre los años 2001 y 2014 se dieron en la región San Martín que presentó el mayor porcentaje de pérdida de bosques por la deforestación, tendencia que ha ido disminuyendo desde 2009 (Figura N°2)

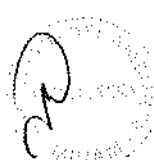
Figura N° 2 Concentración de la pérdida de bosques en la Amazonia peruana (2011, 2012, 2013 y 2014)



Fuente: PNCB, 2015

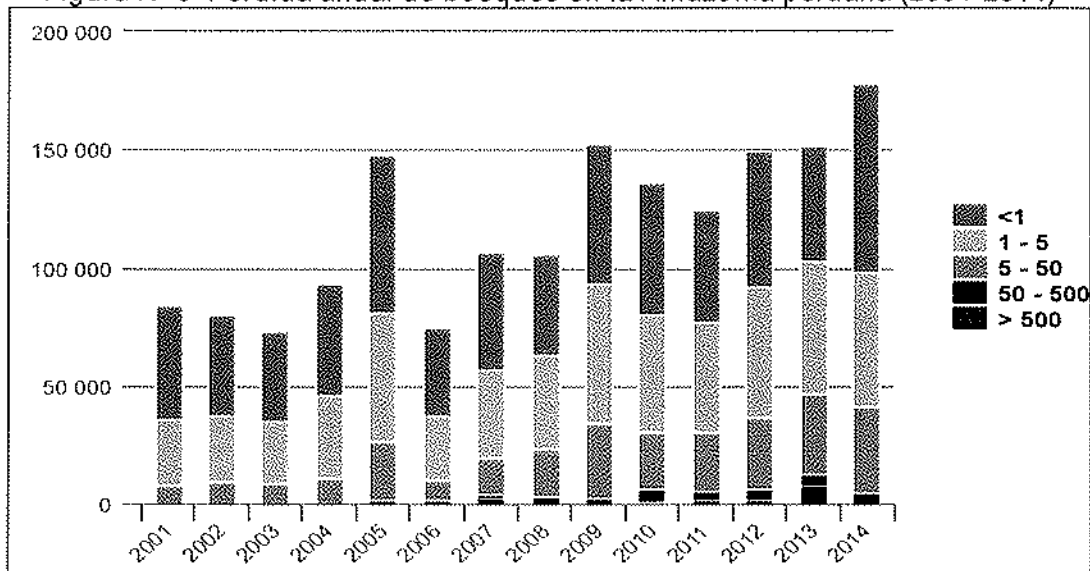
que dependen de la formación de tahuampas para su alimentación.

⁴ Ministerio de Medio Ambiente (2015). Estrategia Nacional ante el Cambio Climático. Decreto Supremo N° 011-2015-MINAM. Lima, Perú: Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, MINAM. (Citado como MINAM 2015)



El tamaño de las unidades de pérdida de bosques también ha ido variando. Durante el periodo 2001-2010 la mayor pérdida de bosques se daba en unidades menores a las 5 ha (70-90%). Desde 2010, si bien la mayor proporción continúa en este tipo de unidades, se ha observado un aumento de la deforestación en parcelas de entre 50 y 500 hectáreas. (Figura N° 3)

Figura N° 3 Pérdida anual de bosques en la Amazonía peruana (2001-2014)



Fuente: PNCB, 2015

Respecto a la deforestación en las diferentes categorías de ordenamiento forestal se puede señalar que el mayor porcentaje de pérdida por unidad se da en los predios privados con más del 13% de pérdida del área de bosques. En términos de superficie, las áreas con mayor deforestación son aquellas que no cuentan con una unidad de ordenamiento asignada (por ejemplo, áreas naturales protegidas o bosques de producción permanente) o un derecho establecido como títulos a favor de comunidades nativas, predios privados, entre otros. En estos espacios se concentra más del 46% de la pérdida de bosques en la Amazonía que no han sido sujetas a zonificación por lo que la asignación de derechos de propiedad sobre la tierra y el establecimiento de nuevas unidades de ordenamiento forestal son un importante tema de atención (Figura N° 4)

Figura N° 4 Pérdida de bosques por unidad de ordenamiento o tipo de tenencia

CATEGORÍA DE USO Y TIPO DE TENENCIA		SUPERFICIE TOTAL DE LA CATEGORÍA		BOSQUES AL 2014		PÉRDIDA DE BOSQUES 2001-2014		% PÉRDIDA DE BOSQUES (2001-2014) EN SU CATEGORÍA
		ha	%	ha	%	ha	%	
Predios Privados y Comunales	Predios	1,255,902	1.60	605,922	0.9	172,431	10.4	13.73
	Comunidades Campesinas	1,171,487	1.50	733,596	1.1	19,423	1.2	1.66
	Comunidades Nativas	12,502,465	15.97	11,525,391	16.7	273,476	16.5	2.19
Producción	Concesiones madereras	7,785,122	9.94	7,554,661	10.9	142,496	8.6	1.83
	Bosques de Producción Permanente (no concesionado)	9,067,342	11.58	8,488,344	12.3	203,209	12.3	2.24
	Concesiones no maderables	874,383	1.12	849,654	1.2	10,148	0.6	1.16
	Concesiones de reforestación	133,848	0.17	124,308	0.2	7,256	0.4	5.42
Conservación	Áreas Naturales Protegidas (ANP, ACR, ACP)	18,832,345	24.05	18,255,349	26.4	57,168	3.5	0.30
	Concesiones de conservación y ecoturismo	957,283	1.22	895,015	1.3	17,312	1.0	1.81
Tratamiento especial	Reservas indígenas	1,718,371	2.19	1,689,683	2.4	1,197	0.1	0.07
Áreas de bosque sin derechos forestales asignados (humedales, no categorizados)		24,010,254	30.66	18,457,454	26.7	749,013	45.3	3.12
TOTAL BOSQUES TROPICALES		78,906,800	100.00	89,179,377	100.0	1,633,128		

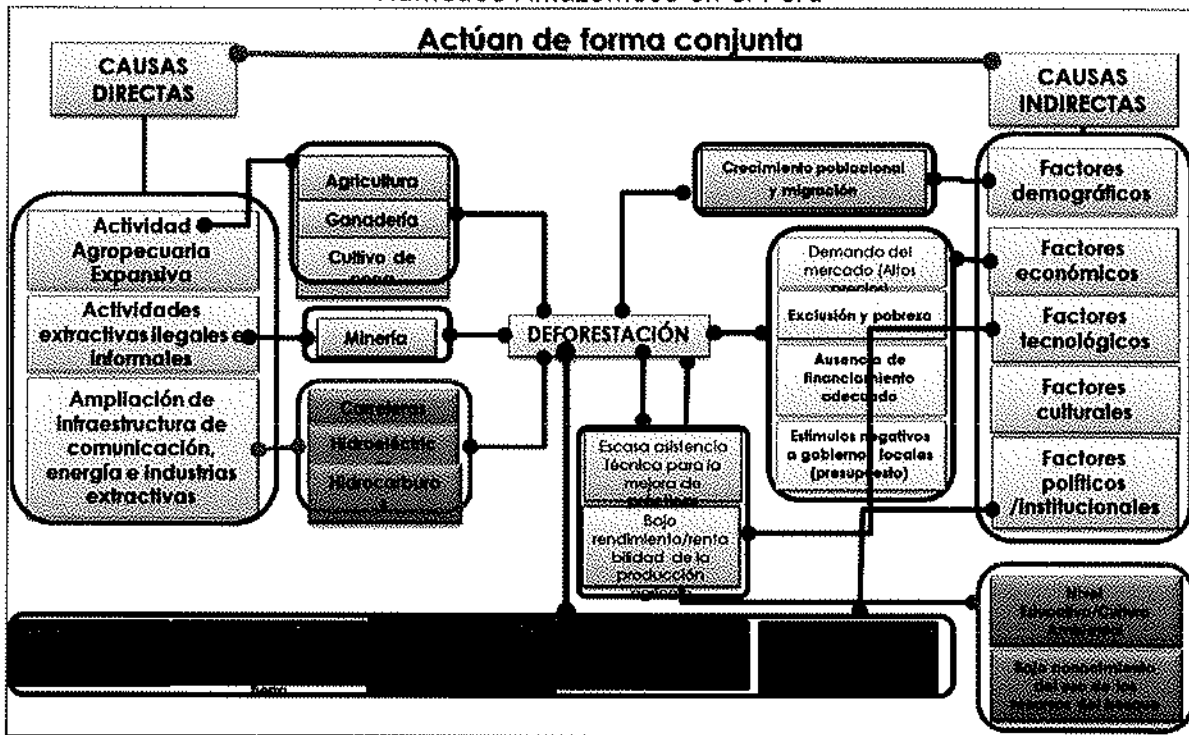
Fuente: PNCB, 2015

1.2. Causas de la deforestación en la Amazonía peruana



De acuerdo a las evaluaciones realizadas por el Ministerio del Ambiente⁶, la principal causa de la deforestación en la Amazonía peruana es la tala y quema de bosques para la agricultura y ganadería a diferentes escalas. La deforestación en unidades de menor tamaño se debe al crecimiento de la población, la mayor demanda por tierras para la agricultura y la migración a la Amazonía; mientras que la deforestación en unidades de mayor escala se debe al desarrollo no planificado de actividades agroindustriales (café, cacao y palma aceitera, entre otros). (Figura N°5)

Figura N° 5 Principales causas directas o indirectas de la deforestación en los Bosques Húmedos Amazónicos en el Perú



Fuente: PNCB, 2016

De igual modo se ha determinado que el limitado avance en condiciones habilitantes para la gestión de los bosques, tales como el ordenamiento territorial y forestal, la asignación de derechos (titulación de comunidades), el control o "law enforcement", un marco legal articulado, la puesta en valor del bosque y el desarrollo planificado de infraestructura vial y rural, entre otros; contribuyen a facilitar el avance de la deforestación en la Amazonía peruana

Las Causas Directas de la pérdida de bosques incluyen la expansión agrícola, las actividades extractivas ilegales e informales, y el desarrollo de infraestructura, como carreteras, instalaciones hidroeléctricas y desarrollo de hidrocarburos⁷:

- o La Agricultura representa el 51,6% del total de la deforestación (entre 2000-2013), con áreas más pequeñas de conversión agrícola (polígonos de menos de 5 ha) tendiendo a originarse en conversión de la tierra como resultado de migración a la

⁶ Programa Nacional de Conservación de Bosques. 2015. Proyecto REDD MINAM y AIDER. Motores, Agentes y Causas de la deforestación en la Amazonía Peruana. Sistematización, patrones Espaciales y cuantificación de impactos. Informe de Consultoría para el Ministerio del Ambiente.

⁷ Programa Nacional de Conservación de Bosques. 2015. Proyecto REDD MINAM y AIDER. Motores, Agentes y Causas de la deforestación en la Amazonía Peruana. Sistematización, patrones Espaciales y cuantificación de impactos. Informe de Consultoría para el Ministerio del Ambiente.



región amazónica, mientras que las áreas más grandes tienden a ser cubiertas con actividades agrícolas industriales y no planificadas (café, cacao, aceite de palma, etc.).

- La minería ilegal representa el 5,8% de la deforestación total entre 2001 y 2013 en la Amazonía peruana, y produce impactos sociales y políticos sustanciales.
- La expansión de la infraestructura representa directamente el 0,3% de la deforestación durante el mismo período, pero tiene efectos indirectos al facilitar el movimiento de personas a nuevas áreas.⁸

1.3. Medidas propuestas para reducir la deforestación

Frente al escenario descrito, el Gobierno peruano busca implementar medidas para reducir la deforestación y degradación de bosques. En la Décima Cuarta Conferencia de las Partes (COP14) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en Poznan (2008), el MINAM anunció el establecimiento del "Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático" (PNCB), el cual fue creado por Decreto Supremo N°008-2010- MINAM con el objetivo de conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales en un plazo de 10 años (2011-2021).

Este compromiso ha contribuido a que el Perú fuese escogido como país piloto del Programa de Inversión Forestal (FIP por sus siglas en inglés) del Banco Mundial, por un monto de US \$ 50'000,000, con el objetivo de facilitar el manejo integrado de paisajes forestales en las regiones más vulnerables a la deforestación. El FIP incluye tres proyectos focalizados a nivel regional y un proyecto de alcance nacional para fortalecer la gobernanza y aumentar la competitividad del sector forestal.

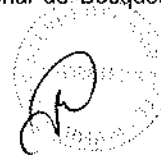
Los proyectos del FIP se basan en el establecimiento de condiciones habilitantes en relación con la gobernanza, la planificación del uso del suelo, la innovación y el desarrollo del mercado. La conservación de bosques y la recuperación de zonas degradadas se basan en inversiones que hagan más competitivo el uso sostenible de los bosques bajo un enfoque de inclusión, sostenibilidad y el aumento en la competitividad de las actividades.

Asimismo, en septiembre del 2014, el Gobierno Peruano Perú suscribió una Declaración Conjunta de Intención con el Gobierno del Reino de Noruega y el Gobierno de la República Federal de Alemania para promover la cooperación para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la deforestación y degradación de bosques (REDD+) y para promover el desarrollo sostenible en el Perú.

La DCI busca contribuir en las reducciones significativas de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) procedente de la deforestación y degradación forestal en el Perú; contribuir al logro de la meta de emisiones netas cero procedentes de la categoría de uso del suelo, cambio del uso de la tierra y bosques en el Perú para el 2021 y la meta nacional de reducir la deforestación en 50% para el 2017 y realizar reducciones adicionales de allí en adelante; y, contribuir al desarrollo sostenible de los sectores agrícola y forestal y a una minería ambientalmente adecuada en el Perú. Dicha Declaración considera el cumplimiento de un conjunto de metas organizadas en tres fases.

De igual manera, el Perú ha venido desarrollando a nivel nacional actividades preparatorias para REDD+ y otro tipo de acciones tempranas siguiendo las guías y lineamientos de la CMNUCC, sentando las bases para la implementación del Programa Nacional ONU-REDD, el cual se enfocará en tres componentes clave:

⁸ Programa Nacional de Conservación de Bosques. de 2016. Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático. Documento borrador en elaboración: MINAM. (Citado como PNCB 2015).



- Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC).
- Desarrollo de un Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) / Nivel de referencia Forestal (NRF) que integra datos de degradación.
- Apoyo a la integración de Medición, Reporte y Verificación (MRV) Indígena al Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques.

La propuesta de ENBCC es un documento que provee un marco de planificación estratégica a largo plazo (2030) que permitirá priorizar acciones para reducir significativamente las emisiones de GEI asociadas al sector USCUS y la vulnerabilidad de los bosques y de la población que depende de ellos en el Perú, a través de la adecuada valoración y conservación de estos ecosistemas, la mejora de su productividad y competitividad, una adecuada gobernanza, así como la aplicación de soluciones basadas en mercados, la generación y disseminación de información; todo ello en pleno respeto a los derechos de los ciudadanos, especialmente de los pueblos indígenas y otros habitantes del bosques. Cabe indicar que, actualmente, la ENBCC se encuentra en proceso de aprobación.

Detalles respecto de los objetivos y alcances de la propuesta de ENBCC y la DCI pueden ser encontrados en la sección II del presente documento.

II. ESTRATEGIA DEL PROYECTO

2.1. Contexto nacional bajo el cual se desarrolla el Proyecto

La estrategia de implementación de este proyecto se basa en el uso de políticas vigentes que el Gobierno de Perú ha puesto en marcha a fin de trabajar los temas de bosques y el cambio climático. De este modo, los dos instrumentos clave que las actividades de este proyecto pretenden apoyar son la ya mencionada propuesta de ENBCC y la DCI firmada por el Gobierno de la República de Perú, el Gobierno del Reino de Noruega y el Gobierno de la República Federal de Alemania.

La ENBCC será el instrumento de política que guiará las actividades en el país destinadas a abordar los desafíos del cambio climático relacionados con los bosques. Este documento, que se encuentra en etapa final de diseño, está articulado con la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático⁹ aprobada en el Decreto Supremo N° 011-2015-MINAM y los acuerdos internacionales asumidos por el Gobierno peruano, como son las "Contribuciones Previstas Determinadas a Nivel Nacional" (INDC, por sus siglas en Inglés).

La DCI es una iniciativa de cooperación que tiene por objetivo contribuir a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) derivadas de la deforestación y la degradación forestal (REDD+) y promover el desarrollo sostenible en Perú. Los países que firmaron la DCI resaltaron el hecho de que el cambio climático es un desafío importante a nivel mundial que requiere los esfuerzos conjuntos de todos los países con el fin de mantener el aumento promedio de la temperatura global por debajo de 2 ° C.

2.2.1. Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático

Frente a los retos que implica el cambio climático, el Perú ha identificado un número de acciones prioritarias tendientes a reducir significativamente las emisiones de GEI procedentes del cambio de uso del suelo y la vulnerabilidad de los bosques y de la población que depende de ellos. En

⁹ Aprobado por el Decreto Supremo No. 011-2015-MINAM.



ese sentido, se ha elaborado una Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que define una visión a largo plazo y contribuye a organizar las intervenciones de diversos actores públicos y privados frente al cambio climático desde el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS).

De esta manera, la propuesta de ENBCC presenta una visión al 2030, un objetivo general, objetivos específicos, acciones estratégicas y líneas de implementación para reducir la deforestación y la degradación de los bosques; además, la propuesta promueve la conservación y el aumento de las reservas forestales de carbono y la gestión sostenible de los bosques de manera articulada con la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, las INDCs y otros instrumentos de gestión desarrollados en consistencia con las políticas nacionales y compromisos internacionales asumidos por el país.

De igual modo, y dado que el país se viene preparando para implementar REDD+, la propuesta de ENBCC aborda los avances en el desarrollo de los cuatro elementos necesarios para la implementación de REDD+, así como desarrolla conceptos y principios claves y elementos transversales necesarios para su correcto funcionamiento.

Asimismo, se espera que la ENBCC promueva el crecimiento inclusivo y el desarrollo económico del país gracias al mantenimiento de los servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar humano. Todo ello dentro de un marco programático sólido, específico e integrador, con respeto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas, con una mirada multisectorial y considerando los diferentes niveles de gobierno.

La propuesta de ENBCC es de ámbito nacional e involucra los bosques húmedos amazónicos, los bosques andinos y los bosques estacionalmente secos de la costa. Dentro del paisaje forestal, la propuesta abarca los bosques y los paisajes agrícolas, entre otras actividades económicas que ocurren en sus márgenes y que impulsan la conversión de los bosques a otros usos del suelo.

A pesar de que la propuesta de ENBCC reconoce el valor de otros bosques, esta se concentra principalmente en los bosques húmedos tropicales dado que: i) comprenden la mayor superficie de bosques en el país; (ii) es el bioma en donde se pierde la mayor cantidad de bosques anualmente por tala y quema, y por ende, es la mayor fuente de emisión de GEI; y, (iii) se cuenta con mayor información sobre los procesos de deforestación.

Actualmente, la propuesta de ENBCC se encuentra en proceso de aprobación después de haber sido elaborado multisectorialmente y retroalimentado en el marco de un proceso descentralizado y participativo a nivel nacional. La primera versión¹⁰ de esta Estrategia fue publicada en septiembre del 2015 con la anuencia de una Comisión Multisectorial conformada por representantes de los Ministerios del Ambiente, Agricultura y Riego, Cultura, Economía y Finanzas, entre otros. Esta versión fue retroalimentada con aportes de todo el país y de los resultados de más de 20 talleres de trabajo y reuniones descentralizadas, las mismos que incluyeron un diálogo especializado con organizaciones indígenas a nivel nacional y regional.

Estos aportes han sido consolidados en una segunda versión que ha sido publicada¹¹ el 13 de mayo del 2016 para una rueda final de aportes ciudadanos por un periodo de diez días. Estos aportes ciudadanos fueron recibidos e incorporados, en lo que correspondía, en una tercera versión que se encuentra en proceso de aprobación.

2.2.2. Declaración Conjunta de Intención suscrita entre los Gobiernos de Perú, Reino de Noruega y República Federal de Alemania.

¹⁰ Publicada para comentarios de los ciudadanos (Resolución Ministerial N° 244-2015-MINAM).

¹¹ Publicada para aportes ciudadanos (Resolución Ministerial N° 118-2016-MINAM).



publicación de las cifras de deforestación en la Amazonía peruana (periodo 2000-2013), la definición del nivel de referencia de emisiones forestales (NREF), la elaboración de un primer reporte nacional sobre salvaguardas y un sistema de información sobre salvaguardas, así como la implementación de un mecanismo financiero para la DCI.

La segunda fase o de "transformación" considera, entre otros compromisos, los siguientes: 1) aumentar en al menos 5 millones de hectáreas las áreas tituladas a favor de comunidades nativas, 2) incluir por lo menos 2 millones de hectáreas en esquemas de pago por las acciones de conservación de comunidades nativas, 3) reducir en un 50% del patrimonio forestal que no cuenta con categorías de ordenamiento asignadas y 4) cesar las autorizaciones para el cambio de uso de tierras de aptitud forestal y de protección a tierras agrícolas.

La tercera fase o de contribuciones por la reducción verificada de emisiones busca facilitar el pago por las reducciones de emisiones realizadas durante el periodo 2016-2020. Durante esta fase Perú recibirá contribuciones anuales por la reducción de emisiones verificadas internacionalmente en forma independiente. Esta fase puede incluir también pagos por resultados bajo la implementación de salvaguardas. Para clarificar, estos serán pagos por resultados y no un mercado de carbono que posibilitaría la compra y venta de carbono de la Amazonía.

2.2.2.1. Metas de la Fase I de la DCI

Medición Reporte y Verificación (MRV)

Esta meta consiste en la implementación de la medición, reporte y verificación (MRV) de la deforestación bruta en la Amazonía peruana. Para ello, se espera que el Gobierno Peruano pueda publicar las cifras de deforestación bruta anual en la Amazonía desde el año 2000 hasta el año 2013 y definir el mecanismo para la actualización anual de la información. De igual modo es necesario que se publique un memorándum técnico que describa el cumplimiento de la metodología del IPCC a fin de determinar la deforestación bruta y los estimados de emisiones asociadas en la Amazonía.

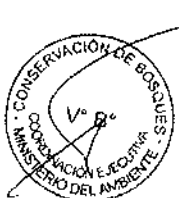
Entre otras actividades asociadas a esta meta se considera promover un seminario técnico público con actores relevantes para presentar, debatir y, según resulte apropiado, mejorar la metodología y la información, además de presentar una línea de tiempo para la implementación de MRV de deforestación bruta a través de todo el territorio nacional peruano que comprende bosques, incorporando la aproximación indígena de MRV.

La medición, reporte y verificación (MRV) se desarrolla sobre la base de acuerdos de cooperación entre el Ministerio de Ambiente (MINAM) y el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI).

Mecanismo financiero

La implementación de un instrumento financiero (entregable b) de la Fase I implica dos etapas: el desarrollo de un mecanismo interino y de un mecanismo definitivo. Para implementar el mecanismo interino las partes firmantes de la DCI han acordado invitar al PNUD y el BID para actuar como administradores provisionales de los recursos financieros de la fase II de la DCI en estrecha coordinación con el MINAM. Mientras tanto, el MINAM continúa el diseño del mecanismo financiero definitivo para la futura implementación de los recursos financieros de la DCI, así como otros recursos financieros relacionados con los bosques y el cambio climático.

Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático



Para la obtención del respaldo político para la aprobación de la ENBCC, meta c) de la Fase I, el Gobierno Peruano ha implementado un proceso participativo (Guía Metodológica "Construyendo Participativamente la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático"¹³) que ha permitido recoger aportes ciudadanos y consensuar la propuesta para reducir la pérdida de bosques en el Perú con los diferentes actores relacionados con el sector forestal como el gobierno central, los gobiernos regionales, las comunidades nativas y campesinas, otros actores locales y el sector privado. Actualmente, la ENBCC se encuentra en proceso de aprobación.

La Figura muestra los objetivos preliminares y acciones estratégicas de la propuesta de ENBCC sobre el sector USCUS, así como las contribuciones a la ENCC.

Figura 7 : Objetivos y metas propuestas en la propuesta de ENBCC

Objetivos Específicos	Acciones Estratégicas	
OE1: Reducir las emisiones de los GEI del sector USCUS de forma económicamente competitiva, sostenible, equitativa e inclusiva, de modo tal que contribuya al desarrollo del país, mejore el bienestar de la población y aporte al esfuerzo global de mitigación frente al cambio climático.	AE1.1	Promover una agricultura y ganadería sostenible y competitiva adaptada al clima, que reduzca la presión sobre los bosques
	AE1.2	Aumentar el valor de los bosques, a través del MFS, incluyendo el manejo comunitario y otras actividades, haciéndolo más competitivo frente a actividades que generan deforestación y degradación.
	AE1.3	Reducir las actividades ilegales/informales que generan deforestación y degradación de los bosques, fortaleciendo los sistemas de monitoreo, supervisión, fiscalización, control, vigilancia y sanción.
	AE1.4	Reducir los impactos negativos de las actividades económicas de desarrollo sobre los bosques.
	AE1.5	Completar la zonificación y ordenamiento forestal; y el otorgamiento de derechos sobre los recursos forestales y de fauna silvestre y sobre las tierras ubicadas en los márgenes de los bosques
OE 2: Disminuir la vulnerabilidad del paisaje forestal y la población que depende de estos ecosistemas, especialmente los pueblos indígenas y campesinos, frente al cambio climático, mejorando su resiliencia y tomando en consideración sus conocimientos tradicionales.	AE2.6	Monitorear los impactos y efectos previsibles del cambio climático sobre los bosques y la población local que depende de ellos, incorporando estos resultados en la planificación nacional, regional y local.
	AE2.7	Aumentar la resiliencia de los ecosistemas forestales, en especial de aquellos que se encuentran altamente amenazados y generan bienes y servicios críticos para la población local.
	AE2.8	Disminuir la vulnerabilidad de la población local que depende de los bosques frente al cambio climático considerando los conocimientos tradicionales.

Fuente: Borrador propuesto de ENBCC, 2016

Instrumentos clave para la aplicación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre

En relación a la Gobernanza Forestal, entregable (d) de la fase I, la DCI reconoce la necesidad de aplicar la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. En este sentido, se cuenta con un marco legal establecido, regido actualmente por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, cuya

¹³ Documento aprobado por la Comisión Multisectorial encargada de elaborar la propuesta de la Estrategia de Cambio Climático y Bosques Nacional (ENBCC) bajo la dirección de la oficina del MINAM para el Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales nombrado por Resolución Suprema 193-2015-PCM. http://www.bosques.gob.pe/archivo/proceso_participativo_enbcc.pdf



finalidad es promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio peruano.

En setiembre del 2015 se aprobaron los cuatro reglamentos de la ley forestal y de fauna silvestre que tienen por objeto regular la institucionalidad, la planificación, la zonificación, el ordenamiento y la información vinculada a la gestión forestal y las actividades forestales y conexas. Estos reglamentos establecen el marco institucional forestal y de fauna silvestre, incluyendo la conformación del SINAFOR (Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre) y el CONAFOR (Consejo Nacional Forestal y de Fauna Silvestre), su funcionamiento e implementación. De igual manera, se regula la planificación y gestión de la información forestal, la zonificación, ordenamiento y catastro forestal, el manejo forestal, concesiones, entre otros.

Tanto la Ley como sus Reglamentos promueven la participación de los pueblos indígenas u originarios en la gestión forestal y de recursos silvestres, respetando su integridad y promoviendo el enfoque de género, así como su participación en los beneficios generados a partir de los proyectos de conservación de bosques.

Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF)

El Perú presentó a la CMNUCC su nivel de referencia de emisiones forestales (NREF - entregable e) de la Fase I), causadas por deforestación en el bioma amazónico. En la actualidad el proceso de revisión técnica a nivel de la CMNUCC está en curso. La propuesta fue desarrollada a través de un proceso participativo que tuvo en cuenta las decisiones pertinentes de la CMNUCC, en línea con el Inventario Nacional de GEI.

La propuesta señala que, en vista de los patrones y tendencias históricas de deforestación y las circunstancias que prevalecen en el país, es muy posible que la deforestación en la región amazónica del Perú – en ausencia de acciones de mitigación incrementales y pagos por resultados- mantenga la tendencia creciente en los próximos años. Mayor información sobre el NREF remitido por el Perú está disponible en la web de CMNUCC¹⁴.

Sistema de Información sobre Salvaguardas de REDD+

Los "Acuerdos de Cancún" (2010) establecieron siete salvaguardas que la Conferencia de las Partes de la CMNUCC sugirió a los países atender cuando desarrollen iniciativas REDD+. La Conferencia de las Partes de la CMNUCC recomienda la incorporación de estas salvaguardas en las iniciativas desarrolladas por los países, los cuales deben informar a la CMNUCC sobre cómo las mismas han sido abordadas. (Un Sistema de Información sobre salvaguardas - SIS está en desarrollo para este propósito).

Para asegurar el monitoreo y reporte de las Salvaguardas de REDD+, (entregable f de la Fase I de la DCI), se espera que el SIS se construya en base a criterios e indicadores coherentes, así como en estructuras ya existentes tales como el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), como parte de un proceso participativo. El SIS¹⁵ propuesto por Perú es un espacio de recopilación, análisis y gestión de información generada por planes de evaluación estratégica sociales y ambientales, especialmente, el Marco de Gestión Ambiental y Social, que se desarrollará como parte del apoyo provisto por el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF).

2.2.2.2. Metas de la Fase II de la DCI

A continuación, se describen las metas de la Fase II.

¹⁴ <http://redd.unfccc.int/submissions.html?country=per>

¹⁵ Borrador propuesto de ENBCC, 2015.



Entregable a): Cesar autorizaciones de conversión de tierras forestales (en las categorías de uso de la tierra - Bosques y / o tierras de protección) a uso agrícola (2015)

Con el fin de cumplir con este hito, el gobierno peruano y los organismos del sector privado y de cooperación han unido esfuerzos para revertir la dinámica de cambio de uso del suelo que resulta de la expansión de los sectores productivos de la región amazónica peruana. Entre los esfuerzos clave¹⁶ que contribuirán a este hito se incluyen:

- Revisar los reglamentos y fortalecer las capacidades institucionales y los mecanismos de transparencia, lo que lleva a la aplicación de medidas adecuadas para evitar la emisión de autorizaciones que permitan la conversión de nuevas áreas de bosques permanentes a tierras agrícolas, y de que se asegure la diligencia debida en el caso de actividades legales que requieren la remoción de bosques.
- Demostrar la capacidad de monitorear continuamente este compromiso en el Sistema de Monitoreo Forestal y MRV.
- Establecer una coalición público-privada con empresas multinacionales comprometidas con ambiciosas políticas de deforestación cero, centrándose en el diseño e implementación de prácticas de Acción de Mitigación Apropriada (NAMA) vinculadas a la producción sostenible de cacao, café, biocombustibles, agro-combustibles / agroindustria, y ganado, mejorando el uso de tierras ya deforestadas y evitando nuevas conversiones de bosques a agricultura. Las empresas que no comparten estas metas a través de políticas anunciadas públicamente y verificadas de forma independiente, no pueden formar parte de esta visión.

Entregable b) Producir una evaluación del impacto de la deforestación y la degradación de los bosques en la Amazonia peruana, incluyendo la tala, la minería, la agricultura y la infraestructura.

Actualmente, existen estudios preliminares sobre las causas de la deforestación y su impacto sobre las emisiones. MINAM tiene la capacidad de monitorear el cambio de uso del suelo (es decir, la eliminación de la cubierta forestal) y está en proceso de atribuir el cambio del uso del suelo monitoreado a causas específicas (por ejemplo, agricultura, infraestructura, industrias extractivas, etc.) mediante la superposición de sus observaciones con datos espacialmente específicos del Censo Nacional Agrícola. A la fecha, la degradación forestal no ha sido monitoreada.

Al mismo tiempo, se han realizado estudios parciales de las causas de la deforestación llevados a cabo por entidades no gubernamentales, tales como los desarrollados por la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (AIDER), para el PNCB; "Hacer visible lo invisible: perspectivas indígenas sobre la deforestación en el Amazonas peruano", preparado por AIDSESP; Evaluación de la agricultura familiar en la Amazonia peruana, desarrollado por el Centro Internacional para la Investigación Agroforestal (ICRAF) y otros.

Entregable c) Reducir en un 50% el área de tierras no designadas cubiertas de bosques (2017) de manera que se evite la conversión de tierras forestales en plantaciones.

De acuerdo con el borrador de la ENBCC, la falta de ordenamiento forestal y la asignación de derechos, además de una débil gobernanza forestal (incluyendo una capacidad de ejecución limitada), son causas subyacentes de la deforestación en el país. En la Amazonía peruana, al menos el 67% de su superficie tiene un estatus legal definido acorde a las categorías legales de ordenamiento forestal; sin embargo, más de la cuarta parte de la Amazonía no cuenta con derechos asignados ni status legal definido, lo cual genera espacios de potencial pérdida de bosques.

¹⁶ Extraído de la Declaración Conjunta de Intención.



Según análisis realizados en la propuesta de ENBCC, existe una alta correlación entre las áreas de bosques sin derechos forestales asignados y las tasas de deforestación. Es así que, para la Amazonía, durante el periodo entre 2001 y 2013, las áreas de bosques sin derechos forestales asignados —y que no corresponden a ninguna categoría legal de ordenamiento del patrimonio forestal— presentan un mayor porcentaje de deforestación acumulada, alcanzando el 46% de la pérdida total de bosque. Estas áreas incluyen las tierras de comunidades nativas que aún no están reconocidas y formalmente tituladas.

La Ley Forestal y de Fauna Silvestre provee el marco legal para la zonificación y el ordenamiento forestal, fomentando el aprovechamiento sostenible de los bosques naturales, las tierras forestales y de protección con o sin bosque, así como la vegetación silvestre. La zonificación forestal es un instrumento técnico que forma parte del ordenamiento territorial y permite la gestión participativa del territorio y de los recursos naturales, abordando la problemática de deforestación y degradación de dichos recursos, bajo un enfoque ecosistémico. Es así que establece: a) el ordenamiento del patrimonio de bosques y tierras forestales y de protección en función de los usos posibles, del tipo de tenencia que existe sobre ellos y de los usos deseados; y b) el otorgamiento de derechos forestales (títulos habilitantes), como concesiones de áreas forestales en tierras públicas, permisos para uso de áreas forestales en tierras comunales o privadas, y autorizaciones cuando el derecho no se refiere a espacios determinados sino al acceso a ciertos recursos.

Los gobiernos regionales, están a cargo de los procesos de zonificación y uso de la tierra, la concesión de derechos sobre los bosques y la supervisión del aprovechamiento forestal y de la fauna silvestre.

Entregable d) Incrementar en al menos 5 millones de hectáreas la regularización de las tierras de comunidades nativas (demarcación y expedición de título / derecho)

En Perú, las tierras de las comunidades nativas se reconocen mediante títulos de propiedad en tierras aptas para el cultivo en limpio, permanente y pastoreo, y a través de "contratos de cesión en uso" en áreas de aptitud forestal o de protección. En la Amazonía peruana, existen al menos 1,933 comunidades nativas en un área aproximada de 10.879.392 hectáreas; de las cuales 1,270 cuentan con títulos, 126 son reconocidas y tituladas y al menos 537¹⁷ requieren ser tituladas, existiendo además un número todavía no determinado de comunidades nativas que no ha presentado ninguna solicitud.

Por ello, esta meta propone avanzar en la titulación de 5 millones de hectáreas a favor de comunidades nativas. Este desafío considera el reconocimiento, titulación o ampliación de comunidades en un contexto de invasiones de tierras y reclamaciones superpuestas, lo cual aumenta el riesgo de conflictos sociales entre las comunidades nativas y otros usuarios de la tierra.

Actualmente, la rectoría técnico normativa de la titulación de tierras en el ámbito rural recae en el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), mientras que los Gobiernos Regionales son responsables directos de implementar las acciones de reconocimiento y titulación a favor de comunidades nativas dentro de sus jurisdicciones.

Entregable e) Incluir al menos 2 millones de hectáreas en pago por desempeño de conservación realizado por comunidades nativas (transferencias directas condicionadas, según el Programa de Conservación de Bosques, y otros esquemas).

¹⁷ La cantidad total de comunidades a ser titulada y reconocida requiere ser actualizada región por región para poder contar con el total definitivo nacional de comunidades nativas pendientes de reconocimiento, titulación o ampliación.



Una de las estrategias que utiliza el PNCB para hacer frente a la problemática de la deforestación y la degradación de bosques es el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas (TDC), mediante el cual el gobierno brinda un incentivo económico a modo de apoyo directo a aquellas comunidades nativas y campesinas tituladas que cumplen con los compromisos de conservación de bosques primarios dentro de sus tierras.

Mediante el mecanismo de las TDC, se transfiere a la comunidad un monto de 10 nuevos soles por hectárea de bosques conservado por año (S/.10/ha/año), condicionado a la presentación, aprobación y cumplimiento de un Plan de Inversión y la conservación de sus bosques. El proceso de selección de las comunidades considera el total de comunidades nativas y campesinas tituladas existentes en el país, y mediante un análisis de variables e indicadores socioeconómicos y ambientales, se calcula un índice geográfico ponderado que permite priorizar zonas de intervención. Es importante resaltar que la comunidad debe contar con no menos de 2,000 hectáreas de bosques primarios para beneficiarse del programa. La participación es voluntaria.

El incentivo económico entregado a las comunidades es usado para implementar el Plan de Inversiones aprobado, el cual consta de un componente económico (aprovechamiento sostenible del bosque); social (educación, salud); ambiental (vigilancia del bosque) y de gestión. Asimismo, las comunidades reciben capacitación y asistencia técnica del Programa, a fin de fortalecer sus capacidades para el aprovechamiento sostenible de sus recursos, facilitando así la conservación efectiva de sus bosques. A la fecha, el PNCB viene apoyando la conservación de 542, 812,51 hectáreas de bosques en 55 comunidades nativas (4,751 familias beneficiadas) a través de la implementación del mecanismo de TDC y la asistencia técnica.

Entregable f) Implementación de los proyectos del Plan de Inversión del FIP de acuerdo con los planes del proyecto existente para el año 2016, a más tardar, con el fin de acelerar la aplicación si es posible.

El Perú es uno de los 8 países pilotos seleccionados por el Fondo de Inversión para el Clima (CIF por sus siglas en inglés), para acceder a el Programa de Inversión Forestal (FIP por sus siglas en Inglés), con la finalidad de apoyar los esfuerzos del país en la reducción de sus emisiones por deforestación y degradación de bosques, y promover el manejo forestal sostenible que conlleve a la reducción de emisiones de GEI y a la conservación de los reservorios de carbono. Los recursos del FIP serán administrados a través del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y serán distribuidos en cuatro proyectos de inversión, actualmente en diseño: un proyecto a nivel nacional y tres intervenciones piloto a nivel regional. Estos proyectos buscan abordar las causas de la deforestación y degradación forestal a través de un enfoque de manejo integral a nivel de paisaje, en las siguientes regiones: Atalaya (Ucayali), Tarapoto-Yurimaguas (San Martín y Loreto) y Puerto Maldonado-Iñapari (Madre de Dios).

2.2.2.3. Fase III de la DCI: Contribuciones por Reducciones de Emisiones Verificadas

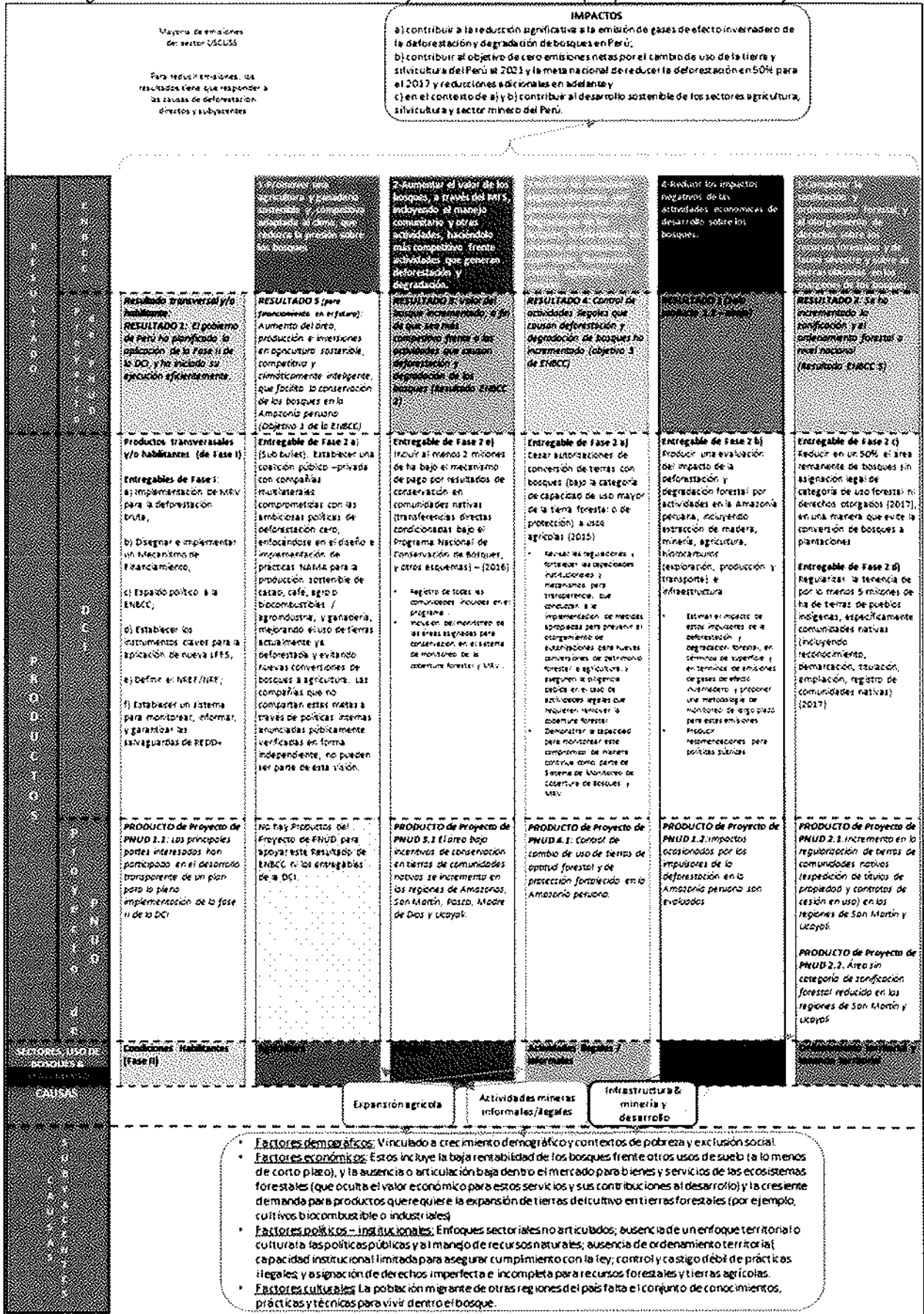
La Fase III de la DCI permitirá implementar un mecanismo de pago basado en resultados que se llevará a cabo de la siguiente manera: i) Perú recibirá las contribuciones anuales por emisiones nacionales verificadas de forma independiente e internacional; ii) como un pre-requisito para el pago, Perú presentará un informe que describa cómo se abordan y respetan las salvaguardas en consistencia con las decisiones pertinentes de la CMNUCC; iii) según las reducciones de Perú, las contribuciones financieras serán canalizadas por los socios a través del instrumento financiero acordado.

2.2. Teoría de cambio del Proyecto

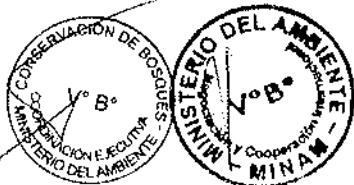
Teniendo en cuenta el contexto presentado en la sección anterior, el proyecto propone la siguiente Teoría de Cambio (TC):



Figura N° 8: Teoría de cambio del Proyecto asociada a la propuesta de ENBCC y la DCI



Fuente: elaboración propia (PNCB-PNUD), 2016



La teoría del cambio propuesta reconoce las causas directas de la deforestación en el Perú de acuerdo a la propuesta de la ENBCC. En ese sentido, se identifica tres tipos de causas directas que promueven la deforestación: (i) la expansión agrícola, (ii) actividades mineras ilegales e informales, y (iii) la expansión de infraestructura destinada a comunicaciones y de industrias extractivas. De igual modo se reconocen causas subyacentes de la deforestación: los factores demográficos; factores económicos; factores institucionales - políticos; y factores culturales. Sobre esta base se define el cambio esperado.

Los cambios esperados (o impactos sobre el desarrollo) son los mismos que los de la DCI, a fin de mantener la coherencia con los objetivos generales. Los cambios previstos son los siguientes:

- contribuir a las reducciones significativas en las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y la degradación forestal en Perú;
- contribuir a la consecución del objetivo de cero emisiones netas debidas a cambio del uso de la tierra y silvicultura en Perú para el año 2021 y el objetivo nacional de reducir la deforestación en un 50% para 2017 y reducciones adicionales después del 2017; y
- contribuir al desarrollo sostenible de los sectores agrícola, forestal y minero de Perú.

Este cambio esperado es coherente con la visión de la propuesta de ENBCC, que señala: "Reducir para el año 2030 las emisiones de GEI del sector USCUS y la vulnerabilidad de los bosques y de las comunidades dependientes de los bosques, garantizando el pleno respeto a los ciudadanos, en particular a los pueblos indígenas y las poblaciones rurales vinculadas a los bosques, a través de un enfoque territorial, intercultural y de género, en un contexto de gobernabilidad adecuada, productividad, competitividad y la valoración de ecosistemas forestales"

A nivel operativo se han propuesto cinco resultados y seis productos que están directamente relacionados con las metas de la Fase II y la DCI. A continuación se describen las actividades estratégicas de la propuesta de ENBCC y su relación con los resultados del proyecto:

- Propuesta de ENBCC – Acción Estratégica 1.1 "Promover una agricultura y ganadería sostenible y competitiva adaptada al clima, que reduzca la presión sobre los bosques". Esto requiere hacer frente a las causas directas detrás de la expansión de la agricultura, así como a los factores económicos subyacentes y a los factores culturales mediante la reducción de la necesidad de expandir actividades agrícolas hacia áreas de bosques y promoviendo actividades que facilitan la conservación de los bosques. Este proyecto contempla una intervención específica en el resultado 5 que promueve la obtención de la Acción Estratégica 1 de la propuesta de ENBCC.
- Propuesta de ENBCC - Acción Estratégica 1. 2. "Aumentar el valor de los bosques, a través del MFS, incluyendo el manejo comunitario y otras actividades, haciéndolo más competitivo frente actividades que generan deforestación y degradación". Esto requiere hacer frente a las causas directas detrás de la expansión de la agricultura, así como a los motores económicos y culturales subyacentes mediante el aumento de la rentabilidad de los bosques en relación con otros usos de la tierra y un cambio de percepción respecto del bosque como actividad "no productiva". El proyecto incluye actividades orientadas a aumentar el área de bosques bajo incentivos económicos para la conservación, como las TDCs u otros.
- Propuesta de ENBCC - Acción Estratégica 1. 3. "Reducir las actividades ilegales/informales que generan deforestación y degradación de los bosques, fortaleciendo los sistemas de monitoreo, supervisión, fiscalización, control, vigilancia y sanción.". Para ello es necesario abordar la causa directa detrás de las actividades mineras ilegales e informales, así como las políticas subyacentes - causas institucionales - mediante el aumento de la capacidad institucional de garantizar el cumplimiento de la ley, y mejorar el control y la sanción de prácticas ilegales. El proyecto incluye actividades orientadas a proporcionar apoyo jurídico o técnico de monitoreo a procesos no autorizados de cambio



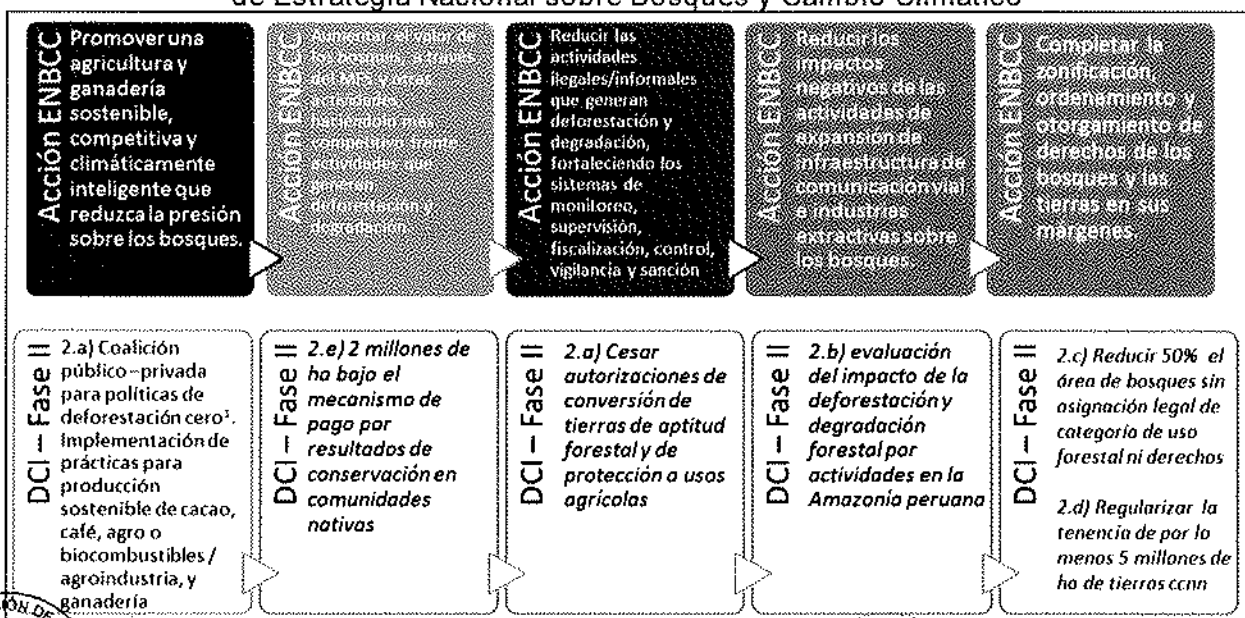
de uso del suelo, así como al fortalecimiento de las capacidades de las entidades públicas pertinentes respecto del marco jurídico aplicable al control de actividades ilegales que afectan a los bosques.

- Propuesta de ENBCC - Acción Estratégica 1. 4. "Reducir los impactos negativos de las actividades económicas de desarrollo sobre los bosques". Para ello es necesario abordar la causa directa detrás de la expansión de infraestructura para comunicaciones, e industrias extractivas, así como los factores indirectos político - institucionales, mediante enfoques sectoriales, desarrollando / fortaleciendo un enfoque territorial en las políticas y la gestión pública de los recursos naturales. El proyecto incluye el desarrollo de un estudio para evaluar los impactos causados por la deforestación en la Amazonía peruana, con el propósito de generar información que permita a los actores involucrados comprender en qué medida dichas causas mencionadas anteriormente provocan la deforestación y proponer posibles políticas para abordarlas. También se espera que el estudio produzca información relevante que permita ajustar el plan de implementación de la fase II de la DCI, producto que también será desarrollado como parte de este proyecto.
- Propuesta de ENBCC - Acción Estratégica 1. 5. "Completar la zonificación y ordenamiento forestal; y el otorgamiento de derechos sobre los recursos forestales y de fauna silvestre y sobre las tierras ubicadas en los márgenes de los bosques". Esto requiere hacer frente a todas las causas directas, así como a los factores políticos - institucionales subyacentes mediante la mejora de la planificación del uso del suelo, y la mejora de la asignación de derechos a los recursos forestales y tierras agrícolas. El proyecto incluye actividades para aumentar la titulación de tierras de las comunidades nativas, así como el incremento de tierras forestales con una categoría de zonificación específica y la preparación de estudios técnicos preparatorios para la zonificación forestal en otras áreas.

Por último, también es importante señalar que el proyecto desarrollará el plan de ejecución de la Fase II de la DCI en su totalidad, el que abarca la ejecución de todas las actividades previstas en esta fase; por tanto, contribuye a la obtención de todos los entregables y objetivos de la propuesta de ENBCC.

A continuación se detallada la vinculación de las acciones estratégicas de la propuesta de ENBCC con la DCI (Figura N°9)

Figura N° 9 Relación entre la Fase II de la Declaración Conjunta de Intención y la propuesta de Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático



Fuente: Elaboración propia, 2016

III. RESULTADOS Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto considera cinco resultados y seis productos, los mismos que son descritos a continuación:

RESULTADO 1:

El Gobierno de Perú ha planificado la implementación de la fase II de la DCI y ha iniciado su ejecución eficientemente

Este resultado abarca actividades relacionadas a la planificación de la fase II de la DCI y un análisis de los impactos generados por los impulsores de la deforestación en la Amazonía peruana.

Los productos considerados en este resultado serán elaborados por expertos o instituciones de investigación, a través de consultorías, y por personal del proyecto o del PNUD. Asimismo, se brindará asistencia técnica y soporte para la implementación de los procesos participativos (talleres, reuniones de validación, etc.) necesarios para recoger los aportes y sugerencias de entidades públicas nacionales y regionales, sociedad civil y pueblos indígenas.

Los términos de referencia para las consultorías y la contratación del personal del proyecto serán acordados entre el PNUD, PNCB y NICFI, a fin de garantizar que los entregables satisfagan las necesidades de ambos gobiernos. Los productos finales de estos resultados serán presentados ante el Grupo de Coordinación Consultivo (GCC) de la DCI para su aprobación.

Producto 1.1 Las principales partes interesadas han participado en el desarrollo transparente de un plan para la plena implementación de la fase II de la DCI

El objetivo de este producto es contar con un plan para la implementación de la Fase II de la DCI, delineando todos los hitos anuales y las actividades necesarias para cumplir con las metas de esta Fase.

Este Plan de Implementación de la Fase II de la DCI es un plan de trabajo multianual que describe los hitos anuales de cumplimiento de la Fase II de la DCI, el cual será presentado por el Gobierno Peruano al GCC, el mismo que incluye todas las instituciones participantes en el GCI y la sociedad civil, las organizaciones indígenas y el sector empresarial.

Este documento permite medir los avances anuales en la implementación de la Fase II de la DCI y de un sistema transparente para sustentar los desembolsos asociados a este acuerdo.

El Plan es una propuesta concertada por diferentes ministerios y gobiernos regionales con la participación de la sociedad civil, organizaciones indígenas y el sector empresarial. Contiene una breve revisión de los antecedentes de la Declaración, una descripción de la teoría del cambio de la DCI y su contribución a las metas nacionales de la propuesta de ENBCC, las metas de la Fase II de la DCI, una propuesta de hitos anuales de cumplimiento, indicadores y medios de verificación (matriz resumen y descripción de estrategia de implementación), una línea de base que describa el estado de cada compromiso de manera previa a la firma de la DCI, un mapeo de las principales iniciativas¹⁸ que contribuyen a la implementación de las metas, un análisis de las brechas de financiamiento para el cumplimiento de las metas de la Fase 2 y una propuesta de prioridades de inversión de los recursos asociados a la Fase I y II de la DCI.

Este plan también incluirá una línea de base que describa los avances relativos a cada una de las metas establecidas antes de septiembre de 2014, así como aquellas establecidas entre octubre 2014-agosto 2016.

¹⁸ Este producto complementará actividades del Programa Nacional de ONU-REDD.



Este producto será implementado directamente por el PNUD, bajo la dirección del MINAM, a través de la PNCB. Para ello, PNUD pondrá a disposición especialistas nacionales e internacionales sobre cambio climático, manejo de recursos naturales o género que ayuden a formular la propuesta del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI. De igual modo, también podrá contratar consultores especializados, según sea necesario, para la elaboración de una línea de base de los avances nacionales en la Fase II de la DCI, análisis financieros sobre los recursos y proyectos que contribuyen a la implementación de esta Fase, u otros que pudieran resultar necesarios.

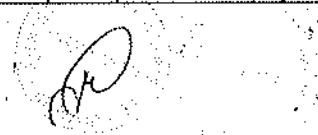
Los términos de referencia de estas consultorías serán acordados entre el PNUD, MINAM, a través de la PNCB y NICFI. De igual modo, se elaborará un plan de trabajo para la asistencia técnica que brindará el PNUD, el cual será acordado con el PNCB.

Estas consultorías (preparación de una línea de base y análisis financiero) serán monitoreadas permanentemente por el Comité Directivo Nacional del Proyecto y el Comité Consultivo conformado por representantes MINAM, MINAGRI, SERFOR, MEF, CULTURA, los Gobiernos Regionales, las Organizaciones Representativas de los Pueblos Indígenas Nacionales, un representante de la sociedad civil y GIZ. De igual modo podrá incluirse a representantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Cabe precisar que en el marco de este Producto (1.1) se considera el soporte operativo complementario para el proceso participativo del diseño del Plan de Implementación de la Fase II. Como primer paso, el proyecto armará un plan concreto que defina cómo diseñar y poner en práctica este proceso participativo, el cual incluirá el desarrollo de talleres y grupos de trabajo especializados, a nivel nacional, con la sociedad civil y organizaciones que representan a los pueblos indígenas. Cabe señalar que este proceso será complementario al iniciado en el marco del Proyecto "Apoyo a la DCI", ejecutado por WWF Perú, con financiamiento de NORAD. La sinergia entre ambos proyectos puede resumirse en la siguiente tabla:

Figura 10. Sinergia entre Proyectos WWF-DCI y el Proyecto del primer desembolso de la DCI ejecutado a través de PNUD

Proyecto: "Apoyo a la implementación de la Declaración Conjunta de Interés noruego-peruano-alemana sobre REDD+" (WWF)	Proyecto "Preparando el camino para la plena implementación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención Peru-Noruega-Alemania
OBJETIVO 1: El Gobierno de Perú, la sociedad civil y los pueblos indígenas aumentan su grado de compromiso respecto de la implementación de la Fase 2 de la DCI	OBJETIVO 1: El Gobierno de Perú ha previsto la implementación de la Fase II de la DCI, y ha iniciado su ejecución eficiente bajo un enfoque participativo y transparente con la participación de los principales actores
Resultado 1.1. Instituciones públicas y privadas en Perú mejoran la coordinación relacionada a la implementación de la Fase 2 DCI	Resultado 1.1 Las principales partes interesadas han participado en el desarrollo transparente de un plan para la plena implementación de la fase II de la DCI
Actividades programadas: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de matriz que describe propuesta de hitos anuales de cumplimiento de la DCI, medios de verificación y describe estrategia de implementación de cada hito - Proceso participativo para retroalimentar o validar matriz de hitos - Soporte con especialistas regionales y en organizaciones indígenas para revisión de matriz - Desarrollo y elaboración de acuerdos marco para implementación de 	Actividades programadas: <ul style="list-style-type: none"> - Analizar el financiamiento disponible para los hitos anuales propuestos y proponer prioridades de inversión - Elaborar línea base de avances previos a septiembre del 2014 y durante el periodo octubre del 2014-julio 2016 sobre la base de indicadores propuestos - Integrar matriz de hitos con análisis de financiamiento y línea base para elaborar propuesta de plan de implementación de Fase II. - Desarrollo de proceso participativo utilizando como base recomendaciones metodológicas de expertos de participación de Proyecto Apoyo a la



compromisos de actores públicos y privados para la Fase II de la DCI	DCI. - Realizar un análisis de incorporación de enfoque de género y proponer recomendaciones para su adecuada consideración.
--	---

Fuente: elaboración propia, 2016

Asimismo, se asegurará la incorporación adecuada del enfoque de género¹⁹ en el plan de implementación, a través de la contratación de los servicios de un especialista en género del PNUD, quien hará recomendaciones específicas durante su diseño e implementación, las mismas que serán sintetizadas en un informe técnico que será elevado a los tres gobiernos para su consideración.

Producto 1.2: Impactos ocasionados por los impulsores de la deforestación en la Amazonia peruana son evaluados.

Este producto contribuye con el entregable b) de la Fase II: Producir una evaluación del impacto de la deforestación y la degradación de los bosques en la Amazonía peruana, incluyendo la tala, minería, agricultura e infraestructura (2015).

Este producto implica desarrollar estudios que deberán:

- Estimar el impacto de los impulsores de deforestación en términos de superficie y emisiones de GEI, y proponer mecanismos para el seguimiento de estas emisiones a largo plazo.
- Producir recomendaciones detalladas sobre las políticas públicas orientadas a la reducción de la deforestación causada por la minería, agricultura, tala ilegal o no manejada, e infraestructura, a través de un proceso transparente e inclusivo, involucrando a todos los ministerios pertinentes, la sociedad civil y las comunidades nativas y locales.

Un análisis exhaustivo de los impulsores de la deforestación en la Amazonía servirá para perfeccionar las acciones incluidas en el Plan de implementación de la Fase II de la DCI y la implementación de la ENBCC²⁰, una vez que haya sido aprobada. Además, permitirá un uso más eficiente de los recursos durante la Fase III de la DCI.

Los objetivos principales de este producto son los siguientes:

- Generar información sobre qué impulsa la deforestación en la Amazonía peruana y la dinámica relacionada al cambio de uso del suelo, la cual se utilizará como base para identificar opciones de políticas públicas y oportunidades de inversión en acciones orientadas a hacer frente a estos impulsores.
- Generar información que permita a los principales actores entender el grado de deforestación de la Amazonia peruana, causada por en que actividades económicas, tales como la tala, minería, agricultura e infraestructura.

Las actividades esperadas de este producto incluyen²¹:

- Teniendo en cuenta la información existente en el país, desarrollar términos de referencia y el alcance de un análisis de impactos producidos por las causas de deforestación en el Amazonas peruana, entre ellos: un estimado de la deforestación y emisiones GEI asociados

¹⁹ Los tres productos asociados a esta actividad se revisarán y se desarrollan a través de sesiones de grupo con representantes y organizaciones indígenas que representan a las mujeres indígenas de la Amazonia, para asegurar que las directrices para garantizar la igualdad de género y un enfoque intercultural se han considerado adecuadamente.

²⁰ La ENBCC aún se encuentra en propuesta.

²¹ El detalle de estas actividades se finalizará de común acuerdo con NICFI y NORAD a través de los TdRs para este producto.



a la tala, la minería, la agricultura y la infraestructura; una metodología que permita estimar emisiones GEI a largo plazo; y, elaboración de recomendaciones de políticas públicas que permitan la reducción de la deforestación.

- Asignar/Poner en marcha una plataforma de múltiples partes interesadas, para la provisión de insumos y de recomendaciones, a lo largo del proceso del análisis de los impactos de la deforestación en el Amazonas peruano.
- Identificar un equipo de expertos que lleve a cabo la evaluación.
- Discutir los resultados y elaborar los informes correspondientes.

Este producto será implementado directamente por el PNUD, bajo la dirección del MINAM, a través de la PNCB. Las actividades contarán con el apoyo técnico de la Oficina del PNUD en el país. El PNUD contratará socios o investigadores con experiencia y conocimientos en la investigación de la deforestación en el Perú, a fin de proponer un marco para el seguimiento de las emisiones GEI y recomendaciones de políticas públicas para hacer frente a esta problemática, mediante un proceso transparente e inclusivo con la participación de los ministerios pertinentes, la sociedad civil y comunidades nativas y locales.

Los términos de referencia para estas consultorías serán coordinados con el PNCB, PNUD y NICFI. Asimismo, se elaborará un plan de trabajo que detalle la estrategia de implementación de este producto y las actividades a desarrollar.

RESULTADO 2: Se ha incrementado la zonificación y el ordenamiento forestal²² a nivel nacional

Este resultado consta de dos productos: a) la titulación de comunidades nativas en las regiones de San Martín y Ucayali, y b) avance de la zonificación y ordenamiento forestal en las regiones San Martín y Ucayali.

Producto 2.1: Incremento en la regularización de tierras de comunidades nativas (expedición de títulos de propiedad y contratos de cesión en uso) en las regiones de San Martín y Ucayali.

Este producto contribuye al entregable d) de la Fase II de la DCI d): aumentar en al menos 5 millones de hectáreas la titulación de tierras a favor de comunidades nativas (incluye el reconocimiento, titulación / cesión en uso o ampliación de comunidades nativas).

Este producto considera el reconocimiento, titulación (incluida la cesión en uso) o ampliación de tierras a favor de comunidades nativas, en estrecha cooperación con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas. Para ello se facilitará la titulación de al menos 300.000 hectáreas a favor de 68 comunidades nativas de las regiones de San Martín y Ucayali.

Para alcanzar este producto, el proyecto podrá incluir diferentes actividades, tales como el reconocimiento, la titulación, el otorgamiento de contratos de cesión en uso o abordar solicitudes de ampliación siempre y cuando concluyan en una asignación de área a favor de las comunidades²³.

²² La zonificación y el ordenamiento forestal se entiende según la legislación peruana de la siguiente manera. Zonificación: es el proceso para determinar la capacidad y limitaciones para el uso directo e indirecto de los bosques y otros ecosistemas de vida silvestre, incluyendo el mantenimiento de su capacidad de entrega de bienes y servicios ambientales, definiendo usos alternativos (Art 26, Ley 29763 - Ley Forestal). Ordenamiento forestal: es el proceso para determinar las unidades de planificación forestal y el otorgamiento de títulos (Art 26, Ley 29763 - Ley Forestal).

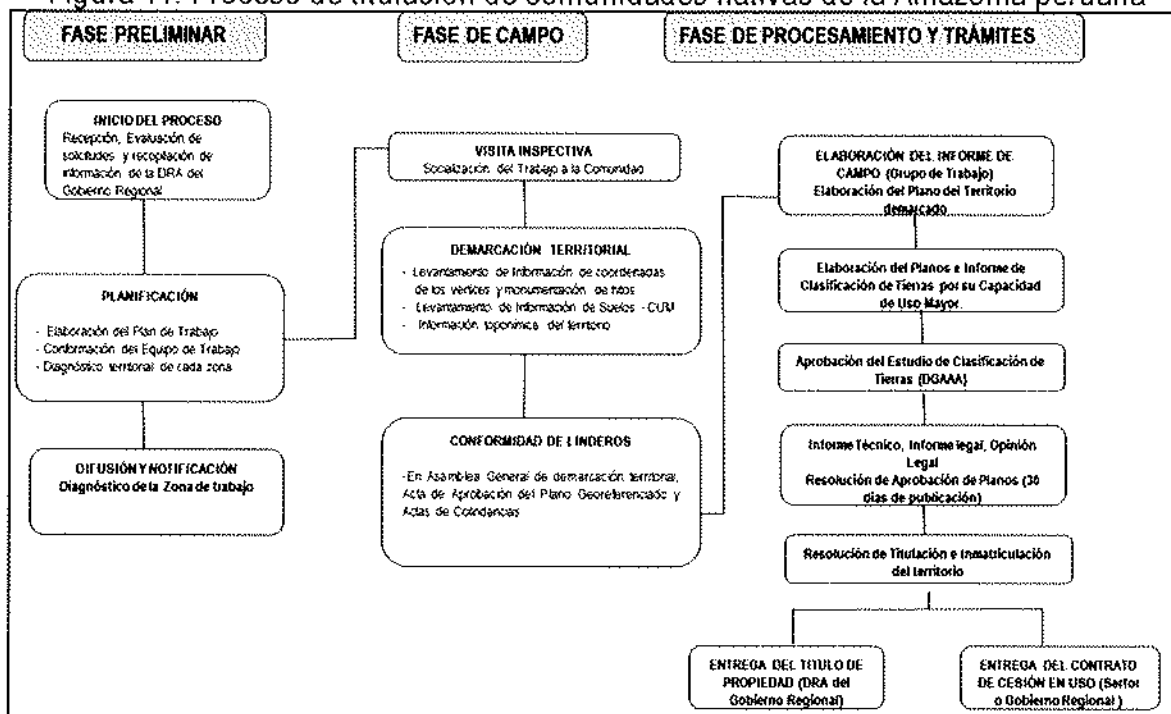
²³ El proyecto podría incorporar a las comunidades que tienen derechos y / o áreas con traslapes con otros usuarios (colonos, concesionarios forestales, entre otros). En estos casos, el Proyecto definiría el alcance y los posibles avances para el proceso de titulación durante el tiempo de vida del proyecto siendo el entregable un informe sobre los avances en el proceso de titulación y una descripción de las áreas potenciales que se titulará.



Para ello, los Gobiernos regionales desarrollarán un plan de trabajo que describa: a) la estrategia de implementación para titular, ceder en uso o ampliar las comunidades nativas; b) la lista de comunidades que se titularán^{24,25}; y, c) una descripción del modo en el que las organizaciones indígenas nacionales o regionales serán incluidas en este proceso. De igual modo deberá precisarse la metodología de trabajo, la normativa aplicable y las consideraciones necesarias para respetar de manera apropiada los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Este plan de trabajo incorporará de manera apropiada el enfoque de género. Cabe precisar que si bien estos planes serán desarrollados por los Gobiernos Regionales, estos tendrán que ser aprobados a través de un acuerdo entre el Gobierno Regional, las organizaciones indígenas y el MINAGRI.

Una vez que se realice dicho acuerdo, el plan de trabajo será ejecutado por los Gobiernos Regionales, en coordinación con las organizaciones indígenas y el MINAGRI. Las actividades del plan pueden incluir: a) la elaboración de líneas de base socio-económica²⁶; b) la producción de información de referencia (mapas, análisis de posibles solapamientos, etc.); c) el análisis de la clasificación del suelos, georreferenciación y establecimiento de límites; y, d) otras actividades de acuerdo con el Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y de Ceja de Selva, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 003-79-AA y las directrices aprobadas por el MINAGRI.

Figura 11: Proceso de titulación de comunidades nativas de la Amazonía peruana



Fuente: adaptado de GOREL, 2016

²⁴ Incluye reuniones de trabajo entre representantes de las organizaciones indígenas regionales y funcionarios del gobierno regional a fin de priorizar las comunidades que serán tituladas por el proyecto. La selección de comunidades utilizará los siguientes criterios: seleccionar comunidades nativas que hayan presentado una solicitud formal de titulación al gobierno regional (pedido de parte), comunidades que no cuenten con títulos otorgados de manera previa (a excepción de los casos de ampliaciones), comunidades en donde exista, de preferencia, organizaciones indígenas regionales pueden ayudar a manejar los conflictos.

²⁵ El Gobierno Regional de Ucayali ha firmado un acta que contiene la lista de comunidades que aún no se han titulado en la región. Esta lista ha sido validada por el Gobierno Regional, el MINAGRI, y las organizaciones indígenas regionales. Un acta similar está siendo desarrollada para la región de San Martín, donde existe un acuerdo preliminar entre las organizaciones indígenas regionales y el Gobierno Regional de San Martín para avanzar en la titulación de las comunidades nativas de la región.

²⁶ En aquellos casos en donde se realice reconocimiento.



Una vez completado el trabajo, el Gobierno Regional emitirá el acto resolutivo correspondiente, que permita: a) la emisión de títulos de propiedad para tierras con capacidad agrícola; y/o b) la suscripción de contratos de cesión en uso²⁷ para tierras con capacidad forestal y tierras para protección. El medio de verificación para este producto son las resoluciones que otorgan títulos de propiedad a las comunidades nativas, sean títulos nuevos o ampliaciones. De igual modo, podrá considerarse los contratos de cesión en uso.

En cumplimiento de la normatividad peruana, la propuesta del acto resolutivo a favor de la comunidad será previamente puesta en conocimiento al público en general, por un periodo de tiempo, a fin de que los interesados pueden remitir sus opiniones y aportes al gobierno regional.

El proyecto proveerá a los Gobiernos Regionales de especialistas en titulación de tierras y clasificación de suelos, entre otros, para ejecutar sus respectivas actividades, junto con el personal existente. De igual modo podrá considerarse el soporte técnico a las organizaciones indígenas u otras instituciones públicas de acuerdo a lo considerado en cada plan de trabajo regional.

La estrategia de intervención del proyecto buscará la participación continua de las organizaciones indígenas regionales y nacionales. En ese sentido, se espera que las organizaciones indígenas participen en el diseño, desarrollo y validación del plan de trabajo inicial y en el monitoreo del proceso de titulación para asegurar que se cumplan sus derechos con un enfoque sensible a consideraciones interculturales. Estas medidas contribuirán a la prevención de conflictos sociales. De igual modo, se procurará trabajar en estrecha coordinación con el Ministerio de Cultura, sector encargado de coordinar la política nacional sobre pueblos indígenas, a fin de evitar posibles impactos negativos sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Asimismo, y en respeto a la decisión y consentimiento previo de cada comunidad, el Proyecto solo atenderá solicitudes de titulación que hayan sido presentadas directamente por las comunidades nativas a ser tituladas.

Se espera que las capacidades instaladas en los Gobiernos Regionales, como resultado de este proyecto, apoyen a las iniciativas y solicitudes de titulación²⁸ del Mecanismo Dedicado del FIP (MDE). Para este fin, se coordinará con el equipo técnico del MDE, los Gobiernos Regionales y las organizaciones indígenas para identificar las potenciales sinergias entre los dos proyectos, en la medida que los recursos del proyecto lo permitan y las metas del MDE a complementar permitan llegar hasta la etapa de titulación. Asimismo, se espera que el proyecto genere sinergias con el proyecto Protierras comunales (desarrollo de políticas para el uso responsable del suelo en el Perú), y el Proyecto "Catastro, titulación y registro de tierras rurales en el Perú", Tercera Etapa (PTRT3).

Por último, cabe indicar que se ha identificado una serie de estrategias para evitar retrasos en el proceso de implementación, con el fin de reducir posibles cuellos de botella en el proceso de titulación. Esta información se encuentra en la Figura N°12.

²⁷ De acuerdo con la legislación peruana, las tierras clasificadas como de aptitud agrícola podrán ser otorgadas como propiedad en favor de las comunidades nativas, mientras que las tierras de protección y forestales serán asignadas en cesión en uso. Esta clasificación es realizada sobre la base de estudios de suelos. Con estos dos documentos la comunidad gana una completa seguridad sobre las áreas asignadas a su favor. En muchos casos, se recomienda continuar el proceso hasta que se complete la inscripción en los registros públicos, para que todos los ciudadanos sepan que esas áreas han sido asignadas a la comunidad nativa.

²⁸ Este proyecto ayudaría a priorizar y poner en marcha la fase de titulación dentro del proyecto MDE.



Figura 12: Obstáculos identificados para la Titulación en el Perú y sus Estrategias de Mitigación

Cuello de Botella	Estrategia de mitigación
Posibles demoras en el proceso de aprobación de los estudios de suelos necesarios para definir la capacidad de uso mayor de la tierra,	Considerar el acompañamiento técnico de la Dirección General de Asuntos Ambientales de MINAGRI para acordar estándares simplificados para el levantamiento de estudios de suelos (uso de laboratorios, alcance de muestreo de peritos, etc.) y el uso de una metodología adecuada que cumpla los estándares nacionales
Demoras en la emisión de las opiniones de instituciones públicas asociadas a la superposición con otros derechos o títulos habilitantes (SERFOR, SERNANP, SUNARP ²⁹ , etc.)	Implementar espacios de diálogo presenciales entre las autoridades responsables al inicio del proyecto para definir los criterios y procesos que se seguirá para emitir las opiniones sobre la titulación de comunidades nativas sobre todo aquellas que se superpongan con áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento, bosques de producción permanente y títulos habilitantes forestales, entre otros

Fuente: elaboración propia, 2016

El MINAGRI y los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali serán responsables de la implementación de este producto.

Producto 2.2: Área sin categoría de zonificación forestal reducida en las regiones de San Martín y Ucayali.

Este producto contribuye al entregable c) de la Fase II de la DCI "c): reducir en un 50% el área forestal no designada (2017), de manera que se evite la conversión de tierras forestales a plantaciones. La fase II de la DCI se refiere a la zonificación de tierras forestales como:

- Áreas asignadas a tierras indígenas.
- Áreas asignadas a áreas protegidas (nacionales o regionales).
- Áreas asignadas para bosque maderable y no maderable (bosques de producción permanente, bosques locales) y sistemas agroforestales en áreas de uso especial.
- Áreas asignadas para la protección de los bosques (Bosques Protectores) y concesiones de conservación.
- Áreas asignadas para la reserva forestal³⁰

Las actividades de este producto consideran el diseño, planificación e implementación de acciones de zonificación forestal³⁰ en más de 3,8 millones de hectáreas de tierra en dos regiones amazónicas: San Martín y Ucayali. Estas actividades se llevarán a cabo simultáneamente en ambas regiones, bajo la conducción de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali.

²⁹ SERFOR es el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. SERNANP es el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado. SUNARP es la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

³⁰ La zonificación forestal (FZ) es un proceso técnico, participativo y obligatorio que establece los límites del patrimonio forestal en base a sus características y las condiciones ecológicas con el fin de establecer la forma en que se puede utilizar. La zonificación forestal se requiere antes de la planificación del paisaje forestal (artículo 32 del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre) y la provisión de títulos forestales. Con el fin de lograr el siguiente objetivo: "Reducir a la mitad la proporción de las tierras forestales que siguen estando sin categoría de uso forestal o derechos legales emitidos, con el fin de evitar la conversión de tierras forestales en tierras de cultivo", que figura en la JDI, la aplicación de la zonificación forestal es obligatorio. La única excepción a este procedimiento es la titulación de las comunidades nativas, que establece la incorporación de una unidad de planificación del uso del suelo (bosques en tierras de la comunidad) y la aplicación de acuerdos agroforestales.

Los títulos forestales, expedidos por la autoridad forestal y de fauna silvestre, son instrumentos que otorgan a personas o entidades acceso a bosques- a través de planes- de- gestión – para el uso sostenible del patrimonio forestal y de la fauna y los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre. Un título es un permiso, por ejemplo, para la utilización de recursos de madera, una concesión para el uso de otros recursos forestales, etc.

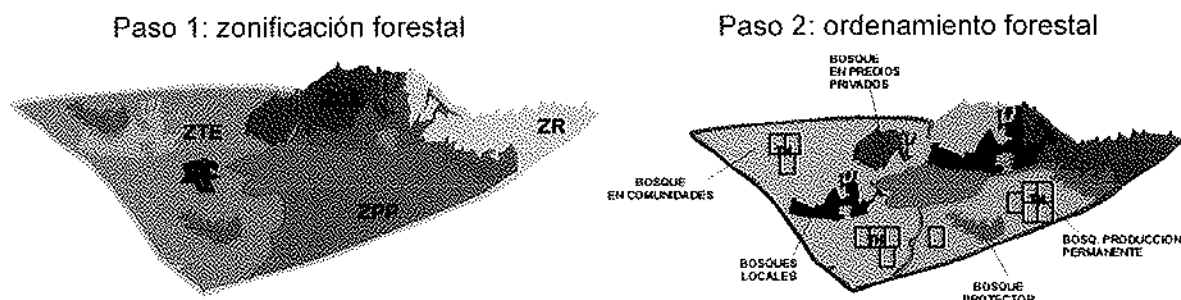


La implementación se llevará a cabo en cumplimiento del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por el Decreto Supremo 018-2015-MINAGRI y normas relacionadas a la materia.

En el Perú, la zonificación forestal es un proceso técnico, participativo y obligatorio que establece los límites del bosque en función de sus características y condiciones ecológicas con el fin de establecer sus usos. La zonificación forestal se realiza solo en las áreas con cobertura de bosques y otros ecosistemas de vegetación, y genera información sobre el estado general de conservación de los bosques, definiendo su aptitud para sus diferentes usos. La zonificación genera información acerca de la capacidad de uso de los bosques pero no identifica los derechos o las personas específicas responsables de su gestión. Este proceso es un paso previo al ordenamiento forestal y a la emisión de títulos habilitantes forestales.

La zonificación forestal permite definir las siguientes categorías: a) zonas de producción permanente (ZPP) que tiene aptitud para uso forestal productivo (tanto mecanizado como no mecanizado); b) zonas de protección y conservación ecológica (ZCE) que considera ecosistemas frágiles que resultan inestables ante eventos de naturaleza antropogénica o son áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad en las que se restringen o limitan los usos extractivos; c) zonas de recuperación (ZR) o áreas que requieren de una estrategia especial para reponer ecosistemas forestales, y; d) zonas de tratamiento especial (ZTE) que por su naturaleza biofísica, socioeconómica, cultural y geopolítica, requieren de una estrategia especial para su asignación de uso.

Figura 13: Establecimiento de categorías de zonificación forestal



Paso 1: zonificación – define aptitud del bosque

Paso 2: ordenamiento forestal: organiza el paisaje forestal precisando fines prioritarios de manejo de cada espacio y responsables

Fuente: SERFOR, 2016

El ordenamiento forestal es el proceso de determinación de unidades de uso y el otorgamiento de derechos de aprovechamiento. A diferencia del proceso de zonificación forestal, el ordenamiento forestal define modalidades prioritarias de aprovechamiento utilizando capas de información sobre tenencia de la tierra y estrategias de conservación o protección (reservas territoriales para pueblos indígenas en aislamiento voluntario o áreas naturales protegidas, etc.). Estas grandes unidades definen un responsable de la gestión de esta área y pueden considerar: a) bosques de producción permanente establecidos mediante resolución ministerial de MINAGRI; b) Bosques locales establecidos mediante resolución ejecutiva del SERFOR; c) Bosques en reserva declarados mediante resolución ejecutiva del SERFOR; d) Bosques protectores declarados mediante resolución ejecutiva del SERFOR; e) Bosques en tierras de comunidades campesinas y nativas, reconocidos por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre; f) Bosques en predios privados reconocidos por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre; g) áreas naturales protegidas tanto de nivel nacional, regional o privado; h) reservas territoriales para pueblos en aislamiento voluntario, y; i) otros títulos habilitantes considerados en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.



En el marco de este proyecto se ha determinado que se concluirá el expediente correspondiente a la zonificación forestal de los bosques de la región San Martín y la etapa de estudios preliminares de la región Ucayali. En ese sentido, los entregables de este producto son: a) expediente técnico para la zonificación forestal de los bosques de la región San Martín presentado a SERFOR para su revisión y aprobación, y; b) estudios preliminares para la zonificación forestal en la región de Ucayali.

Estos estudios comprenden, entre otras actividades: la adecuación del mapa hidrográfico ajustado a escala apropiada, estudio de uso actual, análisis de ocupación del territorio, estudio de ecosistemas frágiles y un proceso participativo para la etapa de implementación.

En caso que SERFOR establezca procedimientos más flexibles para la zonificación forestal, el proyecto podrá ir más allá de las etapas preliminares y avanzar en el ordenamiento forestal en ambas regiones, contribuyendo en el cumplimiento de la meta 2.c de la DCI.

Como primera actividad a desarrollar en la región San Martín, se revisará los resultados de los estudios previos realizados por el Proyecto "ProAmbiente" de GIZ, conjuntamente con el Gobierno Regional de San Martín y SERFOR, para asegurar que toda la información disponible y relevante sea utilizada durante la implementación del Proyecto.

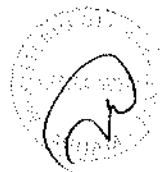
La Figura 14 describe los procedimientos establecidos en la propuesta de guía metodológica y las fases que serán implementadas por el proyecto (preliminar).

Figura 14: Resultados, metas, fases y etapas del proceso de planificación de zonificación (FZ) y del paisaje forestal en cumplimiento de las normas peruanas, y las fases que llevará a cabo el proyecto

PROCESO GENERAL DE ZONIFICACION Y ORDENAMIENTO FORESTAL PROPUUESTO EN EL REGLAMENTO DE GESTION FORESTAL Y GUIA METODOLOGICA				ALCANCE DEL PROYECTO
ETAPAS	FASE	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	
I PREPARACIÓN	Fase de decisión de inicio del proceso de zonificación forestal y establecimiento del equipo técnico	El Gobierno Regional declarará el interés y compromiso de ejecutar el proceso de Zonificación Forestal (ZF) y Ordenamiento Forestal (OF) y conforma del equipo técnico de preferencia, en el mismo acto resolutivo. El equipo técnico conformado debe ser multidisciplinario y estar formado, de preferencia, por profesionales participantes en los diversos procesos de gestión del territorio o recursos naturales o desarrollo económico del gobierno regional (ZEE, EIA, PDC, etc.).	▪ Ordenanza Regional de declaración de interés y establecimiento del equipo técnico.	Esta fase se llevará a cabo antes del inicio del proyecto
	Fase de conformación del Comité Técnico	El Gobierno Regional constituirá y presidirá el Comité Técnico y se asegurará que éste desarrolle el rol encomendado por el artículo 30º del RGF.	▪ Resolución Ejecutiva Regional oficializando el Comité Técnico.	Esta fase se llevará a cabo antes del inicio del proyecto
	Fase de conformación de Sub Comités Técnicos (OPCIONAL)	Para facilitar el proceso de ZF y a fin de lograr la mayor flexibilidad y presencia, el Comité Técnico puede tomar la decisión de conformar Sub-Comités Técnicos por cuenca o por provincia.	▪ Acto resolutivo formalizando el Sub Comité Técnico.	Esta fase se llevará a cabo antes del inicio del proyecto
	Fase de definición de la visión forestal regional y elaboración del plan de implementación de la	La visión forestal, los objetivos y metas definidas se deben formular en coordinación y concertación con los principales actores, articulando los instrumentos de gestión existentes.	▪ Acta de aprobación del Plan de Implementación de la ZF.	Estas actividades son parte del plan de trabajo del proyecto



	ZF	como la Política Nacional Forestal, estos se considerarán en el plan de implementación el cual debe contener, además, la priorización de ámbitos y secuencia de implementación, las hojas de ruta, el cronograma y presupuesto general.		
	Fase de elaboración del plan de fortalecimiento de capacidades y difusión.	El Plan orientará las actividades de fortalecimiento de capacidades de los actores relevantes, así como las de difusión y sensibilización a la población en general, respecto del significado del proceso de ZF, la finalidad del mismo y el despliegue de acciones a llevarse a cabo durante el transcurso de sus etapas a fin de contar con actores no sólo informados sino comprometidos	<ul style="list-style-type: none"> Acta de aprobación del Plan de Fortalecimiento de capacidades y difusión de la ZF. 	
II FORMULACIÓN	Fase de recopilación, sistematización y generación de información temática	En esta fase se hace una recopilación y sistematización de la información cartográfica existente que servirá de insumo para definir o identificar a las variables temáticas usadas en la definición de las diferentes categorías de zonificación forestal. En su defecto se genera dicha información. Se implementa una base de datos espacial con toda la información, recopilada, sistematizada o generada.	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos espacial. 	
	Fase de análisis (zonificación)	El procedimiento metodológico para identificar las unidades que integran las diferentes categorías de la ZF.	<ul style="list-style-type: none"> Mapa de ZF y su memoria descriptiva 	
	Fase de reflexión y apropiación	El equipo técnico socializa en diversos talleres, con la población local, la propuesta de ZF y se recogerán los aportes surgidos.	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de reflexión y apropiación 	
	Fase de elaboración de la propuesta final de la ZF	El equipo técnico del Gobierno Regional elaborará la propuesta definitiva del Mapa de ZF con su respectiva memoria descriptiva y el Comité Técnico la aprueba.	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta final de la ZF (acta de aprobación) 	
III APROBACIÓN	Aprobación total	Se aprueba la ZF y es utilizada como instrumento de gestión y sea la base técnica vinculante para el establecimiento de las UOF.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial del MINAM de aprobación de la ZF. 	El expediente será sometido a SERFOR para su revisión final
	Aprobación modular	La aprobación de la ZF puede ser modular, a través de bloques de categorías de ZF.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial del MINAM de aprobación de uno o más bloques. 	



IV MONITOREO	<ul style="list-style-type: none"> Nivel 1 de Monitoreo Nivel 2 de Monitoreo 	<ul style="list-style-type: none"> Nivel 1. Monitoreo de los cambios dados en las variables temáticas generadas para la definición de la ZF y el OF Nivel 2. Monitoreo de la aplicación de las categorías de ZF, el establecimiento de las unidades de OF y la articulación de los diferentes planos que intervienen en el territorio 	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de monitoreo trimestral emitido por el Gobierno Regional 	
V EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de Evaluación Nivel de Evaluación Nivel de Evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> Nivel 1. Evaluación de los impactos directos en el territorio, considerando el uso del suelo, el uso de los recursos naturales, el uso del agua, etc. Nivel 2. Evaluación de los impactos indirectos de las actividades de zonificación forestal y de establecimiento de las unidades de OF y la articulación de los diferentes planos que intervienen en el territorio Nivel 3. Evaluación de los impactos acumulados, considerando el uso del suelo, el uso de los recursos naturales, el uso del agua, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación de impactos directos e indirectos emitido por el Gobierno Regional 	
VI ACTUALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Actualización a nivel 1 Actualización a nivel 2 Actualización a nivel 3 Actualización a nivel 4 	<ul style="list-style-type: none"> Esta actualización será basada en los resultados de la zonificación y actualización de cada una de las unidades de zonificación Los mapas serán actualizados con el avance de la zonificación El cuarto nivel será el de la labora de actualización de los elementos de la zonificación, como la incidencia de la ZF y el OF, tales como reglamentos, normas, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de actualización emitido por el Gobierno Regional 	

Fuente: SERFOR con comentarios del PNCB, 2016

Como se describe en la Figura 14, el proyecto contempla el proceso para la elaboración de expedientes de zonificación forestal en la región San Martín y estudios técnicos para la región Ucayali³¹.

En la región San Martín, las actividades del proyecto desarrollarán los estudios necesarios para la zonificación forestal a nivel regional, especialmente alrededor de sistemas agroforestales.

En la región Ucayali, las actividades del proyecto incluirán estudios para determinar ecosistemas frágiles, mapas hidrográficos y estudios sobre la capacidad de uso del suelo de la tierra y ocupación territorial. Este producto considera actividades de campo con el fin de recopilar información para estos mapas y talleres informativos para informar a la población acerca de los avances del proceso. El Proyecto proporcionará información técnica que contribuirá más adelante a completar el expediente de zonificación forestal de la región Ucayali.

Las actividades de este producto serán implementadas en sinergia con el Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana (PRODEFAP), que es financiado por SERFOR, los Gobiernos Regionales y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). Este programa complementará este proyecto en cuanto a la elaboración de inventarios forestales y actividades posteriores a la zonificación, tales como la implementación de unidades

³¹ La Ley Forestal y de Vida Silvestre establece las categorías de zonificación forestal, Artículo 27, Ley 29763. <http://www.actualidadambiental.pe/wp-content/uploads/2013/12/Ley-Forestal-y-de-Fauna-Silvestre-29763.pdf>



de planificación de uso del suelo y provisión de títulos forestales. La Figura 7 muestra cómo los procesos de zonificación y planificación del uso del suelo se complementan entre sí.

El SERFOR será responsable de dirigir las actividades de implementación con los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los reglamentos y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, el proyecto apoyará a SERFOR en el seguimiento del proceso de zonificación en ambas regiones.

RESULTADO 3:

Valor del bosque incrementado a fin de que sea más competitivo frente a las actividades que causan deforestación y degradación de los bosques

Este resultado incluye un producto que busca incrementar el área total de bosques bajo incentivos de conservación de bosques, a través de las transferencias directas condicionadas (TdC) u otros esquemas de incentivos no monetarios que faciliten la conservación de bosques. Cabe precisar que para la implementación de este producto el MINAM, a través del PNCB, ha considerado recursos para el pago de las TdC a las comunidades correspondientes.

Producto 3.1: El área bajo incentivos de conservación en tierras de comunidades nativas se incrementa en las regiones de Amazonas, San Martín, Pasco, Madre de Dios y Ucayali.

Este resultado contribuye al entregable e) de la Fase II de la DCI: e) incluir al menos 2 millones de hectáreas en el pago por desempeño de conservación de comunidades nativas (transferencias directas condicionadas en el marco del Programa de Conservación de Bosques, y otros esquemas) - (2016). Abarca:

- Registro de todas las comunidades incluidas en el PNCB.
- La inclusión de monitoreo de las áreas asignadas para conservación dentro del sistema de monitoreo de bosques y MRV”

Este producto consiste en apoyar la implementación de incentivos para la conservación de bosques en al menos 32 comunidades nativas en las regiones de Amazonas, Ucayali, San Martín, Pasco y Madre de Dios, para cubrir al menos 250.000 hectáreas³².

Por lo tanto, este proyecto se centrará principalmente en brindar apoyo técnico especializado (especialistas en la gestión comunitaria de bosques, desarrollo productivo, desarrollo de capacidades), recursos operativos para trabajo comunitario y equipos (tanto para comunidades asociadas al PNCB en el marco de las transferencias directas condicionadas, como a comunidades con otros acuerdos para la conservación de bosques firmados con el PNCB). Como contraparte, el MINAM, a través del PNCB priorizará los recursos asignados por el Pliego para financiar los incentivos económicos u otros esquemas que faciliten la conservación de bosques a las comunidades nativas que se benefician del proyecto.

El incentivo para la conservación de bosques implica la entrega directa de un incentivo de US \$ 3,3 por año por hectárea de bosque conservado a las comunidades asociadas. Estos fondos se entregan a la comunidad y se invierten en la ejecución del plan de inversiones aprobado, que comprende un componente económico (uso sostenible de los bosques), un componente social (educación, salud, infraestructura local), un componente del medio ambiente (vigilancia forestal) y un componente de gestión. Este incentivo será otorgado por el PNCB con recursos del Tesoro público peruano. De igual modo se aplicará esquemas de incentivos no monetarios (soporte a

³² Adicionales a las 600.000 hectáreas en el marco de incentivos de conservación (TDC) que PNCB ya está implementando.



acciones comunales de conservación de bosques o equipamiento básico para el control y vigilancia comunitario).

La Figura 15 describe el sistema y el proceso de incentivos ofrecidos por el PNCB para la conservación de los bosques comunitarios, así como las actividades implementadas por el proyecto.

Figura 15. Esquema de incentivos para la conservación de bosques con la participación de comunidades nativas

Proceso	Subproceso	Descripción	FASES IMPLEMENTADAS POR EL PROYECTO
1. Focalización	1.1. Selección de comunidades por área geográfica	Identificar las regiones y provincias donde se implementará el programa de incentivos de conservación.	Completado antes de la implementación del proyecto.
	1.2. Priorización de comunidades nativas (individual)	Identificar las comunidades que se unirán al programa.	Completado antes de la implementación del proyecto.
2. Admisión	2.1. Evaluación, cerrando brechas administrativas	Apoyar a las futuras comunidades asociadas en la actualización de sus documentos administrativos y contables para que puedan recibir el incentivo.	El proyecto llevará a cabo esta actividad sólo en la región San Martín
	2.2. Difusión del mecanismo entre las comunidades nativas (socialización)	La comunidad está informada sobre el alcance y los compromisos del incentivo.	Esta actividad solo se llevará a cabo en la región San Martín
	2.3. Presentación de documentos que permitan a la comunidad acceder al incentivo para la conservación (inscripción en los registros públicos, apertura de cuenta, etc.)	La comunidad presenta un expediente que expresa su interés en participar en el programa de incentivos. El proyecto ofrece asistencia técnica.	El proyecto llevará a cabo esta actividad en la región de San Martín y comunidades en otras regiones prioritarias de acuerdo a un análisis caso a caso.
3. Afiliación	3.1. Zonificación participativa de bosques comunitarios para conservación (Línea de base medioambiental)	El equipo técnico visita la comunidad y lleva a cabo una zonificación participativa de los bosques comunitarios. Posteriormente se define el área de conservación.	Esta actividad se llevará a cabo en la región de San Martín y comunidades en otras regiones prioritarias de acuerdo a un análisis de cada.
	3.2. Desarrollo de planes de inversión	El equipo proporciona asistencia técnica a la comunidad para el diseño de un plan que incluye actividades sociales, ambientales y económicas que se ejecutarán con el incentivo.	Esta actividad se llevará a cabo en la región de San Martín y comunidades en otras regiones prioritarias de acuerdo a un análisis de cada caso.
	3.3. Recepción de documentos	El equipo técnico revisa los documentos descritos anteriormente.	Esta actividad se llevará a cabo en la región de San Martín y comunidades en otras regiones prioritarias de acuerdo a un análisis de cada caso.
	3.4. Implementación de comités	La comunidad crea un comité de gestión para la ejecución del plan de inversión. El comité asegurará	Esta actividad se llevará a cabo en la región de San Martín y comunidades en

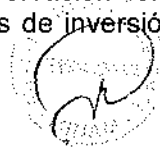
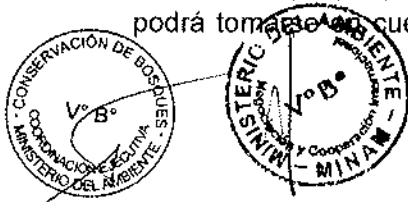


		el cumplimiento del plan.	otras regiones prioritarias de acuerdo a un análisis de cada caso.
	3.5. Firma del acuerdo	La comunidad firma un acuerdo para la conservación de los bosques con el programa y / o el Gobierno Regional.	Esta actividad se llevará a cabo en la región de San Martín y comunidades en otras regiones prioritarias de acuerdo a un análisis de cada caso.
4. Transferencia monetaria	4.2. Transferencia monetaria	Se firma el acuerdo para la prestación del incentivo o la transferencia directa condicionada (en el caso de los fondos públicos canalizados a través del PNCB). El equipo técnico del PNCB y / o el GR capacitará a las comunidades en la vigilancia forestal y acciones de monitoreo, las actividades productivas sostenibles asociadas a los bosques, y otras.	Esta actividad se llevará a cabo en todas las comunidades ubicadas en el área de intervención del proyecto.
5. Evaluar el cumplimiento de ciertas condiciones	5.1. Asistencia técnica para el plan de inversión		Esta actividad se llevará a cabo en todas las comunidades ubicadas en el área de intervención del proyecto.
	5.2. Controlar el cumplimiento del plan de inversiones y el programa de conservación de los bosques	El PNCB monitorea el avance físico y financiero del Plan de Inversiones trimestralmente. La cobertura de bosque bajo el acuerdo también es monitoreada.	Esta actividad se llevará a cabo en todas las comunidades ubicadas en el área de intervención del proyecto.
6. Evaluación y validación del acuerdo	6.1. La evaluación anual de los acuerdos	El PNCB y / o del Gobierno Regional (GR) evalúan el cumplimiento del plan de inversión y los compromisos de conservación, y emiten un informe para su validación, si fuera el caso.	Esta actividad se llevará a cabo en todas las comunidades ubicadas en el área de intervención del proyecto.
	6.2. Validación	El PNCB y / o el RG validan los acuerdos o incentivos concedidos a través del mecanismo de DCT con fondos del Gobierno peruano.	Esta actividad se llevará a cabo por el PNCB o el GR después de la finalización del proyecto.

Fuente: elaboración propia, 2016

Reconociendo la importancia que tiene la participación de socios locales, el Proyecto se llevará a cabo con las organizaciones indígenas regionales (incluyendo CORPIAA, URPIA, y otras) y con las organizaciones de la sociedad civil con actividades en las comunidades seleccionadas (CESAL como ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri, AFIMAD, CESVI, ACCA, WWF, ProNaturaleza, Rainforest Alliance, AMARCY y DRIS). Estas organizaciones estarán en posición de fortalecer la implementación del Proyecto mediante el apoyo a sus actividades, a través del trabajo en curso en el ámbito local. Ejemplos del tipo de apoyo que estas organizaciones pueden ofrecer son: ayuda en la organización de talleres en comunidades nativas y en el transporte y la entrega de materiales hacia y desde las comunidades.

Con los recursos que se indican líneas arriba, el Proyecto proporcionará a las comunidades capacitación y asistencia técnica a fin de reforzar sus capacidades respecto del uso sostenible de sus recursos naturales, promoviendo con ello la conservación forestal eficaz. Esta asistencia podrá tomarse en cuenta cuando se diseñen los planes de inversión para los fondos del PNCB



entregados como incentivo económico, el soporte técnico especializado en el desarrollo de actividades sostenibles y productivas para el monitoreo forestal comunitario de evaluación de la conservación de cobertura forestal, apoyo técnico para planes de gestión forestal maderable y no maderable, así como el equipamiento básico para actividades para el control de la tala ilegal, entre otros.

Las actividades de este producto será implementado por el MINAM, a través del PNCB y Gobiernos Regionales correspondientes, bajo dos esquemas: a) la ejecución directa por el PNCB (en las comunidades donde el PNCB ha iniciado la difusión del mecanismo entre las comunidades seleccionadas); y b) la ejecución directa por el Gobierno Regional con el apoyo del PNCB. En este proyecto, el segundo esquema se llevará a cabo en la región San Martín.

Cabe señalar que la aplicación de este proceso variará en cada comunidad en función del grado de avance logrado en cada una de ellas. El PNCB elaborará un plan detallado de intervención, a nivel de comunidad, al comienzo del proyecto, así como las actividades a ser realizadas por el PNCB y el Gobierno Regional de San Martín.

El PNCB solo intervendrá en comunidades que hayan expresado formalmente su interés de ingresar al esquema de incentivos, a través de una carta. Una vez expresado su interés, el PNCB realizará visitas a cada comunidad para explicar las ventajas y beneficios del esquema de incentivos. Si la comunidad está de acuerdo se firmará un convenio marco que define la superficie del bosque a conservar, el periodo del incentivo (entre 3 a 5 años), el monto y los compromisos entre ambas partes (PNCB y comunidad). Con la firma del convenio se realizará la inversión y asistencia técnica.

Una vez concluido el periodo del incentivo, se realizará una evaluación técnica a cada comunidad, a fin de definir si están listas para concluir con el programa de incentivos o requieren un periodo adicional para fortalecer las acciones de conservación. Si se determina que la comunidad está lista para continuar las acciones de conservación del bosque, pasará a la etapa de graduación, lo cual implica la conclusión del sistema de incentivos directos, por lo que la comunidad puede aprovechar los beneficios generados a partir de las actividades consideradas en el plan de inversión y/o plan de acción.

Como parte de la estrategia de sostenibilidad de este producto, el PNCB proporcionará recursos, públicos o de otros tipos, a fin de dar continuidad a los incentivos por conservación para estas comunidades, por un periodo entre 3 a 5 años.

Respecto a los criterios utilizados para la identificación de comunidades, es importante señalar que el PNCB cuenta con una "Guía de Procedimientos Técnicos para la Focalización de Comunidades Nativas y Campesinas para afiliación" para determinar la población objetivo. Asimismo, se realizaron reuniones de trabajo con funcionarios de los Gobiernos Regionales para priorizar comunidades nativas y campesinas, según su realidad y prioridades de conservación regionales. En función a los criterios técnicos establecidos en la citada guía el PNCB, y aportes de los Gobiernos Regionales, se ha realizado un análisis en relación a la intervención bajo este Proyecto, que tuvo como resultado la focalización de un total potencial de 32 comunidades nativas, pertenecientes a 8 pueblos indígenas ubicados en 5 departamentos, el cual se detalla a continuación:

- a) Departamento de Amazonas: Se han identificado 8 comunidades nativas de los pueblos Wampis y Awajun ubicadas en el distrito de Río Santiago de la provincia de Condorcanqui, en la zona de frontera con Ecuador. Estas comunidades están ubicadas en un paisaje que alberga a 03 áreas naturales protegidas (ANP)³³ muy valoradas por su biodiversidad y

³³ Las comunidades de referencia están dentro del área de influencia de la Reserva Nacional Tuntanian, el Parque Nacional Ichika Mujha y el Parque Nacional de Santiago Comaina.



riqueza cultural, que a partir del fortalecimiento del modelo de co-gestión de las ANP, el cual implica una participación más activa de la población indígena en la gestión del ANP y de sus territorios en conjunto con el SERNANP, el ECA Tuntanain, con la colaboración del PNUD y del PNCB, busca hacer frente a las actividades de extracción informal de recursos de flora y fauna, así como reducir los niveles de tala ilegal y deforestación. Bajo estas consideraciones, el PNCB aplicará el Mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas, de forma articulada con el Gobierno Regional de Amazonas.

- b) Departamento de San Martín: Se han identificado al menos 2 comunidades nativas potenciales que se encuentran en zonas de mediana y alta concentración de deforestación, donde la conservación de bosques es sustancial para mantener la conectividad de la biodiversidad. La capacidad de gestión demostrada por el Gobierno Regional de San Martín (GORESAM) a través de su Autoridad Ambiental Regional, motiva que el PNCB apueste por desarrollar un piloto del Mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas - Descentralizado. La validación de este piloto permitirá su replicabilidad en otros departamentos amazónicos.
- c) Departamento de Pasco: Se han identificado 9 comunidades nativas ubicadas en la zona de influencia de 03 ANP³⁴, que su vez forman parte de la Reserva de Biósfera de Oxapampa - Ashaninka – Yanasha, en el distrito de Palcazú de la provincia de Oxapampa. Este paisaje presenta una mediana y alta concentración de deforestación y degradación forestal. Por ello, el PNCB, en coordinación con el SERNANP, la AMARCY, el SERFOR, el gobierno local y la organización indígena, vienen articulando esfuerzos para fortalecer las intervenciones a nivel de este paisaje y, en específico, a nivel de las comunidades focalizadas bajo la implementación del Mecanismo de Responsabilidades Compartidas, que permita a las comunidades asegurar la conservación y manejo sostenible de sus bosques y recuperar sus áreas degradadas bajo buen uso de la tierra.
- d) Departamento de Ucayali: Se han identificado 4 comunidades nativas en una zona de mediana y alta concentración de deforestación y degradación forestal, la cual se encuentra en el ámbito de intervención del PNCB, en la Selva Central, por lo que permitiría potenciar la intervención iniciando un trabajo coordinado con el Gobierno Regional de Ucayali y las organizaciones indígenas.
- e) Departamento de Madre de Dios: Se han identificado 9 comunidades nativas ubicadas en las zonas de influencia del Parque Nacional Manu, Reserva Comunal Amarakaeri y el Parque Nacional de Tambopata. Las comunidades de referencia se encuentran en zonas de mediana y alta presión por cambio de uso de suelo, causada por actividades de minería informal y expansión de la frontera agropecuaria. Sin embargo, existe un escenario favorable para generar un trabajo colaborativo con el SERNANP, los gobiernos locales, las organizaciones indígenas, entidades cooperantes y ONGs para reducir la deforestación y generar mayor valor de los bosques. Cabe indicar que el paisaje Amarakeri es una zona piloto del REDD+ Indígena Amazónico.

Respecto a la articulación entre esta propuesta y la propuesta de REDD+ Indígena Amazónico (RIA) se puede señalar que RIA es una alternativa Indígena que integra una visión holística para enfrentar el cambio climático y las amenazas de la deforestación. El RIA establece una relación íntima e inseparable entre las acciones de mitigación, adaptación y resiliencia al cambio climático, reconociendo que el bosque no solo es carbono, sino que va más allá: incluye aspectos claves como la cultura y los saberes ancestrales, los territorios, y otros servicios ecosistémicos. Dentro

³⁴ Las comunidades nativas identificadas se encuentran en la zona de influencia de la Reserva Comunal Yanasha, Parque Nacional Yanachaga Chemillen y Bosque de Protección San Matías San Carlos.



de este marco, COICA, AIDSESP, FENAMAD y el ECA RCA están impulsando la fase de preparación de RIA en la Reserva Comunal Amarakaeri³⁵.

En ese sentido, considerando los lineamientos estratégicos establecidos en la propuesta de RIA³⁶, el desarrollo del mecanismo TDC permitirá contribuir en las siguientes acciones: i) otorgamiento de incentivos económicos para la ejecución de planes de inversión comunal con base en los planes de vida plena, ii) fortalecimiento de actividades económicas sostenibles asociadas a los bosques que promueven el manejo holístico de los recursos forestales, y iii) fortalecimiento del MRV Indígena a través del desarrollo de alertas tempranas participativas. En el paisaje de Amarakaeri, ya se ha puesto en marcha esta interacción entre el mecanismo TDC y la propuesta de RIA.

Este producto será implementado en sinergia con el proyecto "Conservación de Bosques Comunitarios II" implementado por la GIZ y con recursos públicos proporcionados por el gobierno peruano, asignados al Ministerio del Ambiente, a través del PNCB. De igual modo este proyecto trabajará en sinergia con el Proyecto de PNUD (financiado por Alemania) EbA Amazonía en los paisajes de Tuntanain y Amarakaeri. El PNCB ha iniciado coordinaciones con EbA para colaborar en la intervención en comunidades, donde la contribución de las TDC se da a través del apoyo en la implementación de 05 medidas de adaptación basada en ecosistemas: cacao, piscicultura, castaña, shiringa y turismo. Del mismo modo, se espera colaborar con el Proyecto de Resiliencia en la Amazonía de SERNANP, apoyado por PNUD/GEF para articular esfuerzos en los ámbitos de Pasco, Ucayali y Huánuco, no sólo para la implementación de los mecanismos de incentivos, sino también de programas y proyectos de inversión y de cooperación.

Esta actividad será llevada a cabo por el MINAM, a través del PNCB en coordinación con el Gobierno Regional de San Martín y será destinada a las comunidades dentro de esta área geográfica.

RESULTADO 4: Control de actividades ilegales que causan deforestación y degradación de bosques incrementado

Este resultado incluye un producto. Este producto contribuye al entregable d) de la fase I de la DCI: Establecer los instrumentos clave para aplicar la nueva ley forestal (2015) con el apoyo de la cooperación técnica alemana y de otros donantes. Lo anterior considera:

- Reglamento para los nuevos requisitos y condiciones para el cambio de uso del suelo en zonas clasificadas como tierras agrícolas (capacidad de uso mayor agrícola - mejor capacidad de uso de la tierra para la agricultura).
- Regulación de la cesión de derechos de tierras forestales (zonificación de tierras forestales y procesos de otorgamiento de derechos forestales) a fin de evitar la conversión de bosques primarios.
- Definiciones de funciones respecto de la implementación de la ley forestal entre sectores nacionales (ministerios y agencias gubernamentales, y entre niveles de gobierno -gobiernos regionales). Esto incluye el SINAFOR (Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre) y el CONAFOR (Consejo Nacional Forestal y de Fauna Silvestre).

Asimismo, este producto está asociada al cumplimiento de la meta a) de la Fase II de la DCI: Cesar autorizaciones de conversión de tierras forestales (en las categorías de uso de la tierra - Bosques y / o las tierras de protección) a de uso agrícola (2015). Lo anterior engloba:

³⁵ Informe de Consultoría desarrollado por Valqui, Espinoza y Buendía.

³⁶ La propuesta RIA ha determinado las siguientes líneas estratégicas: planes de vida, la seguridad territorial, de gestión integrada y holística para la mitigación-adaptación-resiliencia, mediciones de los ecosistemas macro, los mecanismos de remuneración pública, la reducción efectiva de deforestación, y MRV indígena.



- Examinar los reglamentos y fortalecer las capacidades institucionales y los mecanismos de transparencia, lo que debe llevar a la aplicación de medidas adecuadas para evitar la emisión de autorizaciones que permitan la conversión de nuevas áreas de bosques permanentes a tierras agrícolas, y asegurar la mayor diligencia debida en el caso de actividades legales que requieren la remoción de bosques.
- Demostrar la capacidad de monitorear continuamente el compromiso con el Sistema de Monitoreo Forestal y MRV.

Producto 4.1: Control de cambio de uso de tierras de aptitud forestal y de protección fortalecido en la Amazonía peruana.

Este producto tiene como objetivo fortalecer la capacidad de controlar el cambio de uso de las tierras³⁷ de aptitud forestal y de protección. Esto implica el fortalecimiento de las capacidades técnicas del SERFOR y las instituciones públicas que realizan acciones de control en el marco del Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre.

En el marco de este producto se proponen las siguientes actividades: a) diseñar un protocolo de respuesta conjunta entre instituciones públicas para acciones de control ante denuncias de cambio de uso no autorizado, provenientes de sistemas de alerta temprana o de la ciudadanía; y, b) desarrollar un piloto para la implementación de acciones de control sobre cambios de uso no autorizados, que generen lecciones aprendidas y recomendaciones para la puesta en marcha del sistema nacional de control y vigilancia, en el marco del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre.

Para el diseño del protocolo de respuesta, SERFOR realizará un análisis de las competencias para el control del cambio de uso de cada institución pública vinculada al sistema nacional de control y vigilancia, convocará a las instituciones públicas identificadas para validar el análisis elaborado y elaborará la propuesta de protocolo de respuesta, teniendo en cuenta los operativos de acción, realizados con la participación de diferentes instituciones públicas como SERFOR³⁸,

³⁷ De acuerdo al Artículo 37 ° de la Ley Forestal y Fauna Silvestre, Ley No. 29763, el cambio de uso de tierras con aptitud forestal y protección está prohibida en Perú. Aquellos que realizan estas actividades están sujetos a ser acusados de ofensa y crimen bajo el marco legal peruano (Violación d. Artículo 152. Reglamento de Manejo Forestal" cambio de uso y deforestación sin autorización – Código Penal Artículo 310."Crímenes contra los bosques y formaciones forestales serán sancionadas con prisión por no menos de tres años y no más de 6 años y servicio comunitario entre 40 y 80 días si alguien sin permiso, licencia, autorización o concesión asignada por la autoridad competente, destruye, quema, daña o tala, parcial o completamente, en bosques y otras formaciones boscosas, naturales o plantadas. Esto significa que la deforestación o uso no autorizado puede incurrir en penalidades, ejecutadas a través de canales administrativos (SERFOR y gobiernos regionales) y acto criminal que es procesada por las cortes (Ministerio Público y Oficina especializada en asuntos ambientales").

³⁸ SERFOR es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR). Se constituye en Perú como organismo técnico especializado encargado de la articulación con otros actores e instancias del gobierno peruano y la sociedad civil para cumplir con la política nacional y la Ley Forestal y de Fauna. SERFOR fue creado a través de la Ley de Bosques y Vida Silvestre N° 29763 y sus funciones incluyen medidas de control y supervisión, de forma directa a través de terceros, las actividades de gestión y uso de los productos forestales y de fauna protegidas por los tratados internacionales y normas nacionales. SERFOR actúa principalmente a través de medios administrativos que impongan sanciones (puede ser advertencias, multas monetarias, con el mandato medidas correctivas o de reparación, el embargo de bienes, la congelación de las actividades) a las personas o instituciones que realizan autorizado el cambio de uso del suelo o el claro del bosque, siempre SERFOR no contraviene las funciones de los gobiernos regionales. En los tribunales, y para apoyar las alegaciones presentadas por el Ministerio Público, SERFOR debe emitir informes técnicos especializados que apoyan las acciones judiciales emprendidas por el Ministerio Público y el Fiscal Especializado en asuntos ambientales. En 2015, en virtud del Decreto Legislativo 1220, la función de supervisión y sanción de SERFOR se fortaleció a considerar las siguientes funciones adicionales: a) elaborar una evaluación del patrimonio nacional forestal con el fin de obtener la evidencia objetiva de su estado y la afectación en apoyo del desarrollo de los procesos de control y sanción, b) el seguimiento y la supervisión de la aplicación de las medidas en la evaluación, c) aprobar el plan anual de evaluación y seguimiento del cumplimiento de la silvicultura y la legislación actuales de la fauna, y el cumplimiento obligatorio por las autoridades que están responsable de las actividades forestales.



Gobiernos regionales³⁹, el Ministerio Público, que canalizan y archivan las disputas en juzgados⁴⁰, la policía nacional, entre otros.

Se espera que, con la aplicación del protocolo de respuesta, se pueda estimar un presupuesto referencial para sostener las acciones de control y proponer mecanismos de administración más eficientes.

De igual modo, en el marco del Proyecto se fortalecerá la unidad de atención a denuncias sobre afectaciones a los bosques establecida por SERFOR. Para ello, a solicitud de dicha entidad, se brindará el soporte de un especialista para sistematizar las denuncias recibidas a través del portal "alerta SERFOR" (<http://www.serfor.gob.pe/alerta-serfor/>), diseñar instrumentos de comunicación para difundir los medios de alerta y proponer mecanismos particulares para poblaciones rurales o grupos meta específicos, tales como mujeres en zonas rurales.

Para el desarrollo de un piloto para la implementación de acciones de control, los reportes sobre monitoreo de la cobertura forestal en las regiones San Martín y Ucayali, elaborado por el Proyecto "Apoyo a la Implementación de la DCI" e implementado por WWF Perú, serán entregados a las autoridades anteriormente señaladas para las intervenciones de control. Estas autoridades podrán atender otras denuncias realizadas por comunidades nativas, organizaciones indígenas, organizaciones no gubernamentales, entre otras.

Figura 16: Sinergias entre el Proyecto "Apoyo a la implementación de la Declaración de Interés REDD+ entre Perú, Noruega y Alemania", implementado por WWF Perú y este proyecto

Proyecto "Apoyo a la implementación de la Declaración de Interés REDD+ entre Perú, Noruega y Alemania" implementado por WWF Perú	Proyecto "Preparando el camino para la plena implementación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención Perú-Noruega-Alemania"
Objetivo 3. La deforestación en 2 regiones de la Amazonia peruana (San Martín y Ucayali) es monitoreada	Objetivo 4: Aumentar el control de las actividades ilegales que causan la deforestación y la degradación de los bosques (objetivo 3 de NFCCS)
Resultado 3.1. Sistema de Alerta Temprana para Ucayali y San Martín diseñado y probado Resultado 3.2. Mayores conocimientos y habilidades operacionales relacionados con sistemas de alerta temprana en Ucayali y San Martín	Resultado 4.1: Control de cambio de uso de tierras de aptitud forestal y de protección fortalecido en la Amazonia peruana
Principales productos: Se generan protocolos para sistematización y reportes de alerta temprana en las regiones San Martín y Ucayali Se genera información sobre pérdida de cobertura de bosques en regiones San Martín y Ucayali para que instituciones con competencias de control puedan implementar acciones de control Se promueve desarrollo de capacidades sobre protocolos y tecnológica utilizada	Principales productos: Genera protocolo de respuesta en campo u operativos frente a denuncias de cambio de uso no autorizado (utilizando como fuente alerta temprana u otras denuncias ciudadanas) Propone mejores esquemas de intervenciones en campo para el control del cambio no autorizado sobre la base de pilotos con denuncias reales. Realiza análisis detallado de competencias de instituciones públicas para acciones de control

³⁹ Los gobiernos regionales que han completado el proceso de descentralización, por el que han recibido la transferencia de responsabilidades, en referencia al artículo 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales por el que se establecen como las autoridades forestales y de fauna regional. Estas responsabilidades incluyen el control forestal, así como las facultades de supervisión y disciplinarias. Si hay evidencia de un crimen, las autoridades deben informar al fiscal.

⁴⁰ El Ministerio Público es un organismo autónomo del Gobierno de Perú y sus principales funciones son la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos; así como la persecución de los delitos y daños civiles. También asegura la prevención del delito. El Ministerio Público es el titular de la acción penal pública, el ejercicio de su propia iniciativa, a instancia de la parte agraviada o por acción popular. Para el buen desarrollo de sus funciones y atribuciones, el Fiscal General y los fiscales llevarán a cabo las acciones o recursos y llevará a cabo las pruebas que apoyan la legislación administrativa y judicial de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio Público (D. L. 052). Los fiscales tienen autonomía funcional, por tanto, los fiscales actúan de forma independiente y bajo su propia discreción y en la forma que estimen necesarias para alcanzar sus objetivos (tomadas de [pe www.mpgn.gob](http://www.mpgn.gob.pe)).



<p>e genera propuesta para escalar propuesta a nivel Amazonia Apoyo a la implementación de la Declaración de REDD + de Intención entre Perú, Noruega y Alemania ", implementado por WWF Perú</p>	<p>Mejora aplicativo de "alerta SERFOR" y facilita que denuncias sean derivadas a instituciones pertinentes Desarrollar instrumentos de comunicación para grupos metas que definan alcance de denuncias, información que debe ser contemplada y mecanismos de presentación. Uno de estos grupos a ser priorizados será mujeres en zonas Rurales. Allanando el camino para la plena aplicación de la fase de "transformación" de los JDI (GEI reduciendo las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y promover el desarrollo sostenible de una manera planificada, participativa, y de manera descentralizada)</p>
--	--

Fuente: elaboración propia, 2016

Esta actividad se llevará a cabo en sinergia con los proyectos "Apoyo a la implementación de la DCI", implementado por WWF Perú con fondos de NORAD; y "Desarrollo de Capacidades para la conservación forestal y Mecanismos REDD+" de la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA). El proyecto de WWF y el proyecto JICA apoyan la implementación de acciones de alerta temprana, las que producirán la información necesaria para las acciones de control que el proyecto llevará a cabo.

El SERFOR será el responsable de la implementación de este producto. La MINAM, a través del PNCB brindará apoyo en la implementación.

RESULTADO 5 Aumento del área, producción e inversiones en agricultura sostenible, competitiva y climáticamente inteligente, que facilita la conservación de los bosques en la Amazonia peruana

Este resultado es una previsión para la integración futura de otras acciones incluidas en la implementación de la Fase II de la DCI.

El entregable específico de la Fase II de la DCI en relación con el Objetivo 1 de la propuesta de la ENBCC es: a) Cesar autorizaciones de conversión de tierras forestales (en las categorías de uso de la tierra - Bosques y / o las tierras de protección) a uso agrícola. En este contexto, se espera que el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI (que se desarrollará como parte del Resultado 1.1) incluya acciones que abarcan el apoyo a una coalición público-privada con empresas multinacionales comprometidas con ambiciosas políticas de deforestación cero, el diseño y la implementación de prácticas de tipo Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMA) para la producción sostenible de cacao, café, biocombustibles, agrocombustibles / agroindustria y ganadería, y una mejor gestión de zonas para evitar nuevas conversiones de bosques a agricultura.

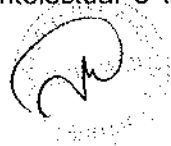
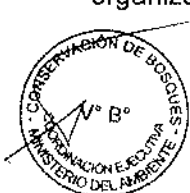
Cabe señalar que el MINAM ha expresado formalmente al PNUD su interés para considerar, en futuros desembolsos asociados a la DCI, actividades para este resultado. Esta comunicación puede ser encontrada en el Anexo 6.

IV. SOBRE EL PNUD

4.1. Competencia y capacidad del PNUD para implementar el proyecto

4.1.1 Descripción del PNUD

El PNUD aprovecha su amplio alcance temático, así como geográfico para ofrecer cooperación técnica de alta calidad en Perú y países de todo el mundo. Con más de 40 años de experiencia organizativa, sus fortalezas incluyen un punto de vista intelectual e informado por tendencias



globales y el desarrollo del conocimiento; una capacidad comprobada para contribuir a políticas públicas y fortalecer capacidades en países socios; y el reconocimiento como un socio de confianza en términos de cooperación multisectorial con diversos grupos de interés, con frecuencia sobre temas sensibles. Una extensa red global, así como una función de coordinación entre agencias refuerza las fortalezas del PNUD.

La misión del PNUD se basa en la Declaración del Milenio y está orientada a ayudar a conseguir mejoras duraderas en la vida de las personas, ampliando las opciones disponibles a ellos. Todo ello exige un enfoque orientado a resultados profundamente arraigado en la cultura de la organización, y el pleno apoyo de mecanismos institucionales para la gestión del riesgo y la rendición de cuentas. Además, el PNUD está bien posicionado para jugar un papel de apoyo clave a Perú y sus intentos por implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4.1.2. Plan Estratégico 2014-17 del PNUD

El Plan estratégico (2014-17) compromete al PNUD a la búsqueda de una visión clara y un conjunto de siete objetivos que utilizan principios de compromiso y que reflejan el enfoque de desarrollo. Los principios de compromiso incluyen el dejarse guiar por la capacidad nacional, aplicando el concepto de desarrollo humano sostenible, el avance de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y permitiendo la plena participación, entre otros.

El PNUD tiene como objetivo fortalecer aún más su cooperación con los países, en función de su capacidad y mandato a fin de trabajar desde lo global hasta el nivel local. Los programas y proyectos buscan reunir asesoramiento de alta calidad, operaciones eficaces y eficientes y, estrategias de implementación innovadoras basadas en el conocimiento.

El enfoque programático identifica cinco aspectos fundamentales del desarrollo: la erradicación de la pobreza como el mayor desafío mundial, el desarrollo sostenible, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la transición de la asistencia al desarrollo, y la adaptabilidad, siendo los dos últimos especialmente relevantes en situaciones de desastre y post-conflicto. Como temas transversales, el PNUD promueve el desarrollo de capacidades a nivel nacional y sub nacional, la cooperación Sur-Sur, la coordinación interinstitucional y la cooperación conjunta a nivel regional.

En cuanto al capital natural, incluidos los bosques, el Plan Estratégico del PNUD se centra en la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad, así como en la creación de empleo y medios de vida, por ejemplo, a través de la gestión y la rehabilitación de servicios de ecosistemas, incluyendo las áreas naturales protegidas, de conservación y comunitarias. Un objetivo subyacente es probar y replicar iniciativas público-privadas que pueden aumentar oportunidades de empleo y medios de vida utilizando tecnologías de producción que sean sostenibles y mercados que sean inclusivos.

PNUD fomenta vínculos entre sus programas sobre biodiversidad y cambio climático, buscando se fortalezcan capacidades institucionales en términos de planificación y políticas a fin de impulsar objetivos con bajos niveles de emisiones, y resilientes al cambio climático. Acciones de apoyo incluyen una asistencia técnica para la integración de estos objetivos a los planes nacionales y sectoriales de desarrollo; la identificación de acciones prioritarias en términos de medidas de mitigación y / o adaptación; reformas que reducen el riesgo financiero y ofrecen mejores incentivos para la adaptación y mitigación; y el desarrollo de capacidades que permitan acceder, entregar, supervisar, informar y verificar el uso de fondos destinados al clima.

Como se señaló anteriormente, el Plan Estratégico del PNUD proporciona una base sólida y clara sobre la cual la organización puede anclar su apoyo a la implementación de la DCI. Su mandato, en cuanto a fortalecer las capacidades técnicas y políticas e institucionales nacionales y sub-nacionales que permitan reducir el nivel de emisiones, y el de un desarrollo adaptable al clima está totalmente alineado con los objetivos de la DCI y el enfoque programático.



4.1.3. Programa de País del PNUD

La cooperación técnica del PNUD en Perú se enmarca dentro del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas (UNDAF) y el Programa de País del PNUD. En ambos casos, la sostenibilidad del medio ambiente es uno de los principales pilares, que se refleja en el siguiente resultado esperado: El Estado, con la participación de la sociedad civil, el sector privado, las instituciones científicas y académicas, habrá diseñado, implementado y / o fortalecido políticas, programas y planes centrados en la sostenibilidad del medio ambiente, para la gestión sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad. Definido conjuntamente con representantes del gobierno peruano y la sociedad civil, el Plan de Acción del Programa de País (CPAP) fue firmado por el Ministerio de Asuntos Exteriores en 2012, y es reconocido como el acuerdo de marco jurídico que rige la cooperación técnica del PNUD en Perú.

Si bien este proyecto será implementado en el contexto de la CPD 2012-16, también se espera que el proyecto contribuya directamente a la CPD 2017-21 del PNUD. En concreto, el proyecto apoyará la consecución de los siguientes Objetivos: Para el 2021, las personas que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad habrán mejorado su acceso a medios de vida y empleo productivo decente, a través de vías de desarrollo sostenible que fortalecen el capital social y natural, e integran la gestión de riesgos. Es más, a nivel de resultados, el proyecto contribuirá directamente al siguiente resultado de la CPD: Instrumentos financieros, institucionales y políticos son reforzados para el uso sostenible de la biodiversidad, la recuperación de ecosistemas y la adaptación al cambio climático y su mitigación, con la asistencia del PNUD. También se espera que el Resultado 2.1 del proyecto contribuya a fortalecer los derechos de las comunidades nativas a los recursos naturales, a través de la titulación de tierras. Este Resultado apoyará el siguiente Objetivo de la CPD: Para el año 2012, individuos en condición de pobreza y vulnerabilidad habrán mejorado su ejercicio de libertades y derechos en un marco de paz y Estado de Derecho.

4.1.4. Alianzas y sinergias para la implementación del Proyecto

La naturaleza de este proyecto requiere de un importante grado de coordinación entre varias instituciones del gobierno y de la sociedad civil para su aplicación efectiva. La sección de arreglos de implementación, en este documento, ofrece una descripción de las funciones que desempeñarán las entidades clave. Además, el Anexo 4 ofrece una descripción de los vínculos que este proyecto contempla con otras iniciativas conexas y en curso en el país.

V. ANÁLISIS DE RIEGOS Y SUPUESTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

5.1. Riesgos y Supuestos del Proyecto

Con el fin de lograr los objetivos esperados del Proyecto, el PNUD y el Gobierno de Perú han identificado riesgos importantes que requerirán de una gestión activa y vigilancia permanente. Una identificación completa de los riesgos y las medidas de mitigación se puede encontrar en los anexos 1 y 2 del presente documento.

Riesgos políticos incluyen el cambio, en julio de 2016, de las autoridades gubernamentales como consecuencia de las elecciones presidenciales nacionales celebradas en junio. Existe el riesgo de que las nuevas autoridades no den prioridad a la DCI o a la implementación de este Proyecto. Del mismo modo, existe el riesgo de que las contrapartes técnicas del MINAM, el MINAGRI y SERFOR sean removidas y reemplazadas por nuevos oficiales del gobierno.

Como medida de mitigación, el PNUD, en coordinación con Noruega y las autoridades actuales del MINAM, buscará mantener un diálogo con el gobierno entrante durante la fase de transición, con el fin de informar sobre los progresos realizados y facilitar una transferencia eficaz de responsabilidades políticas y técnicas.



También existe un riesgo social de que pueblos indígenas no participen efectivamente de las decisiones adoptadas en el marco del Proyecto, lo que podría afectar sus derechos. Además del riesgo asociado a infringir sus derechos, este escenario también podría afectar la implementación del Proyecto, a la luz de la generación o la exacerbación de conflictos relacionados con la planificación forestal, y el reconocimiento y titulación de tierras.

Para hacer frente a estos riesgos, el PNUD y el MINAM garantizarán la participación efectiva de los pueblos indígenas en todas las etapas del proyecto. Se les hará partícipes activos de la toma de decisiones asociada a todas las acciones del proyecto que pueda afectarlos directa o indirectamente.

Tanto el proceso de zonificación y ordenamiento forestal (ZF y OF), así como el reconocimiento y titulación de comunidades nativas, se llevarán a cabo mediante procesos transparentes, claros, participativos, de involucramiento y sensibilización de las organizaciones indígenas, comunidades e instituciones involucradas de acuerdo al marco legal peruano.

5.2. Enfoque Anticorrupción

La imparcialidad, la integridad y la transparencia serán condiciones para la implementación del proyecto. Dado que la competencia depende de la eficacia, imparcialidad y transparencia en el proceso de adquisiciones, el MINAM es responsable de la protección de la integridad del proceso de compra y para el mantenimiento de la imparcialidad a todos los licitadores.

Además de criterios de oferta económica y eficiencia, el PNUD requiere de la transparencia y la responsabilidad del MINAM en el uso de los fondos. Una vez que la solicitud de adquisición haya sido aprobada, los fondos garantizados y las especificaciones definidas, así como los términos de referencia o documentos de licitación hayan sido preparados, MINAM debe decidir el método de contratación a utilizar. Debe señalarse que, en cualquier proceso de adquisición donde el costo supera los USD 5.000, es obligatorio obtener un mínimo de tres (3) ofertas competitivas, con el fin de demostrar la competitividad del proceso y para obtener el precio evaluado más bajo, cuando aplique.

5.3. Enfoque de Derechos Humanos

El PNUD reconoce la integralidad de los derechos humanos para el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y garantizar la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y se ha comprometido a asegurar "el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades fundamentales del hombre".

El PNUD se adhiere a la Declaración de entendimiento común sobre los enfoques basados en los derechos humanos de Cooperación al Desarrollo y Programación (de la interpretación común de la ONU) adoptada por el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas (GNUD), que plantea que los programas y políticas de desarrollo deben promover la realización de los derechos humanos tal como se establece en el la Declaración universal de Derechos humanos y otros instrumentos de derechos humanos. Plan Estratégico del PNUD 2014-2017 reconoce también el enfoque basado en los derechos humanos como principio la participación clave en la consecución de resultados de desarrollo.

En la promoción de la realización de los derechos, el PNUD deberán abstenerse tanto de proporcionar apoyo a las actividades que pueden contribuir a violaciones de las obligaciones de derechos humanos de un Estado, y así como de los tratados internacionales de derechos humanos, y pretender favorecer la protección y el pleno cumplimiento de los derechos humanos.

En este proyecto, el PNUD defenderá los principios de rendición de cuentas y el estado de derecho, la participación y la inclusión, la igualdad y la no discriminación, teniendo en cuenta que



los motivos de discriminación prohibidos incluyen la raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social o geográfica, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición que incluye como indígena o como miembro de una minoría. El PNUD también asegurar la participación eficaz, efectiva e informada de las partes interesadas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos.

5.4. Enfoque de medio ambiente y clima

El PNUD pondrá en práctica sus normas corporativas sobre medio ambiente y clima, a pesar del hecho de que este proyecto persigue objetivos ambientales y climáticos. La gestión sostenible, protección, conservación, mantenimiento y rehabilitación de hábitats naturales y las funciones biodiversidad y los servicios de los ecosistemas asociados son fundamentales para los esfuerzos del PNUD en desarrollar e implementar vías de desarrollo sostenible. El PNUD trata de abordar la pobreza y la desigualdad a través del mantenimiento y mejora el capital natural.

El PNUD velará por que la sostenibilidad del medio ambiente se incorpore sistemáticamente en sus programas y proyectos. En el diseño de las actividades de cooperación para el desarrollo, el PNUD tratará de apoyar el Programa País y los Asociados de Implementación en abordar las dimensiones de las principales cuestiones del desarrollo (tanto las oportunidades como las limitaciones) y fortalecer la gestión y protección del medio ambiente.

El PNUD utiliza y promueve un principio preventivo en la conservación de los recursos naturales y revisa que sus actividades de cooperación al desarrollo para garantizar que estas no causen efectos ambientales negativos. PNUD requiere de la aplicación de las normas sociales y ambientales (SES) pertinentes para evitar impactos ambientales adversos (véase el anexo 4), y cuando no sea posible evitarlos, reducir al mínimo, mitigar, y como último recurso, o ajustar y compensar los posibles impactos adversos remanentes.

El PNUD velará para que el apoyo del Proyecto mejore la resiliencia climática y evite el aumento injustificado de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), mejorando la eficiencia y reduciendo la intensidad de GEI.

5.5. Participación de las Partes Involucradas

5.5. 1. Identificación de beneficiarios

Los principales beneficiarios del Proyecto son las comunidades nativas, los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali, las organizaciones indígenas y la población local que se benefician del control de la deforestación en la Amazonía peruana. Una caracterización más exhaustiva de los beneficiarios, incluida la información socioeconómica, se incluirá como parte de la línea de base que se desarrollará como parte del Producto 1.1.

Las comunidades nativas se beneficiarán del reconocimiento, titulación, ampliación y / o cesión de tierras. Este proceso consiste en la concesión de títulos de propiedad de tierras con capacidad agrícola y la firma de contratos de cesión de suelo con capacidad forestal y de tierra con fines de protección. Como un objetivo de este proyecto, estos beneficios llegarán al menos 68 comunidades nativas de la Amazonía peruana.

Las comunidades a ser tituladas bajo el producto 2.1. serán identificadas al comienzo del Proyecto a partir de un conjunto de comunidades que han solicitado apoyo en esta materia. La identificación y priorización será realizada por los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali, las organizaciones indígenas regionales y nacionales y el MINAGRI. El PNUD y el Gobierno de Perú observarán el marco legal, así como los respectivos procesos sociales y ambientales aplicables a este proceso.



Las comunidades también se beneficiarán de las TDC a través del producto 3.1. Se espera que este mecanismo tenga impacto en la conservación de bosques, las actividades económicas / productivas, y en aspectos sociales como la salud y educación. Como un objetivo de este proyecto, estos beneficios, a través de las TDC u otros esquemas similares, llegarán al menos 32 comunidades de la Amazonía peruana.

La priorización de las comunidades ha utilizado como referencia los indicadores del PNCB para canalizar los recursos públicos o propuestas de los Gobiernos Regionales. Estos criterios consideran la selección de las comunidades con áreas forestales importantes, el estado de amenaza de los bosques, el interés de la comunidad en participar en acciones de conservación, la sostenibilidad del incentivo, la necesidad de mejorar el servicio prestado por PNCB y la sinergia potencial con el presupuesto público, entre otras.

En el caso de comunidades de la región San Martín, éstas han sido propuestas en coordinación con el Gobierno Regional, incorporando criterios que permiten considerar la importancia de proteger los bosques para la conservación de las cuencas hidrográficas, el mantenimiento de los recursos hídricos, entre otras.

El proyecto, a través del producto 2.2, apoyará y acompañará a los Gobiernos Regionales y SERFOR durante los procesos de zonificación y ordenamiento forestal basados en una gestión participativa del territorio y el uso sostenible de los recursos naturales.

Esta actividad beneficia indirectamente a los pobladores de la región San Martín y Ucayali - alcanzando más de 1,2 millones de personas - mediante la generación de información sobre bosques y suelos de la región. Esta información estará disponible al público y puede ser útil para futuras actividades tales como la titulación de tierras, la concesión de derechos forestales, la realización de investigaciones o el desarrollo de actividades agrícolas sostenibles.

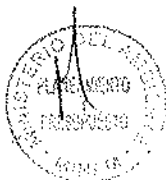
Las organizaciones indígenas participarán también en la planificación de la segunda fase de la DCI que se realizarán bajo el producto 1.1 y 1.2. Esto asegura que sus necesidades, problemas y prioridades sean abordados durante la ejecución de esta fase. En este sentido, este proyecto hará hincapié en la agenda indígena nacional, con la implementación de políticas públicas asociadas a REDD+.

5.5.2. Integración de una perspectiva de género

El enfoque de género es un principio rector de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. En ese sentido, este proyecto es una oportunidad para promover el acceso a y la distribución adecuada de recursos, tecnología y los conocimientos necesarios para asegurar la sostenibilidad de dichos recursos con enfoque de género. La incorporación del enfoque de género en políticas, estrategias y proyectos forestales tiene como objetivo mejorar la vida de las poblaciones involucradas principalmente en la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre mediante la reducción de las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres, lo que mejora la gobernabilidad y la sostenibilidad.

El Estado peruano promueve la igualdad de género en la gestión forestal y de la fauna silvestre. El proyecto incorpora el principio de no discriminación por razones de género para el pleno ejercicio de los derechos en el marco de las actividades forestales y de fauna silvestre, con énfasis en el diseño e implementación de políticas públicas que promuevan el acceso equitativo a los recursos. El proyecto incorpora el enfoque de género en todas sus actividades y procesos: desarrollo de capacidades, la concesión de títulos de propiedad, instancias de participación, y otros.

Como parte de las actividades iniciales del proyecto, se desarrollará un plan de trabajo, con indicadores de desempeño para medir la inclusión del enfoque de género y la facilitación de las medidas apropiadas que aseguren la participación equitativa de hombres y mujeres.



Además, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son parte fundamental del mandato del PNUD e intrínseco a su enfoque de desarrollo basado en los derechos humanos. Este esfuerzo incluye la defensa de los derechos humanos de mujeres y niñas, la lucha contra prácticas discriminatorias, y desafiar los roles y estereotipos que crean desigualdades y exclusión.

Por lo tanto, tanto durante el diseño como la implementación de este proyecto PNUD buscará responder siempre a temas de género. El PNUD también tratará de identificar e integrar las diferentes necesidades, limitaciones, contribuciones y prioridades de mujeres, hombres, niñas y niños en la programación de este proyecto.

El PNUD promoverá la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Según sea aplicable durante este proyecto, el PNUD tratará de reducir las desigualdades de género en cuanto al acceso a y control de los recursos y los beneficios del desarrollo. El PNUD se asegurará de que mujeres y hombres sean capaces de participar de manera significativa y equitativa, tengan acceso equitativo a los recursos del proyecto, y reciban beneficios sociales y económicos (según el caso) comparables. PNUD velará por que este proyecto no discrimine contra mujeres o niñas o refuerce la discriminación y / o las desigualdades de género.

5.6. Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

Teniendo en cuenta que otros países de América Latina u otras regiones han emprendido actividades similares en su alcance a las que se desarrollarán bajo este Proyecto, el PNUD y el MINAM buscarán oportunidades de colaboración Sur - Sur como parte de iniciativas relacionadas a REDD+ en las que participan Perú y el PNUD, tales como el Programa ONU-REDD y el Fondo Cooperativo para el Carbono Forestal (FCPF). Temas y países específicos serán identificados con el apoyo de entidades dedicadas a este tipo de iniciativas a fin de fomentar la colaboración Sur - Sur. Este será un elemento a integrar al plan de implementación de la fase II de la DCI.

5.7. Gestión del Conocimiento

La gestión del conocimiento también será incorporada como una cuestión transversal durante la implementación del Proyecto. Para ello se ha considerado a un especialista en la unidad del proyecto responsable de ayudar en la sistematización de las lecciones aprendidas y utilizar metodologías adecuadas para utilizar medios apropiados para las actividades de capacitación o asistencia técnica.

5.8. Sostenibilidad y Escalamiento

La estrategia de sostenibilidad del Proyecto depende de la integración de los resultados esperados en la ENBCC, una vez que sea aprobada. Al mismo tiempo, y como se mencionó anteriormente, este proyecto corresponde al desembolso inicial de la DCI que es aplicado para la implementación de la fase II de la DCI. En este sentido, el Proyecto se enfocará en la planificación y priorización de inversiones para la segunda fase, además de la implementación parcial de parte de las metas de esta fase.

Esta planificación se traducirá en productos muy específicos, un plan de implementación, que permitirá definir las posibles fuentes de financiación (recursos públicos del gobierno peruano y de cooperación) con el fin de continuar con las actividades del Proyecto⁴¹ y otros objetivos propios de la Fase II. Cabe señalar que ambos documentos, que serán desarrollados por este proyecto,

⁴¹ El 12 de abril de 2016, el PNUD recibió una comunicación oficial del Gobierno del Perú, comunicando el interés de continuar la administración de los recursos asociados a las fases I y II de la JDI, por lo tanto, existe la intención de ampliar las actividades de este proyecto para tener en cuenta objetivos adicionales asociados a la JDI, hasta un total de US \$ 13 millones.



serán presentados y validados por los gobiernos de Perú, República Federal de Alemania y el Reino de Noruega a un alto nivel político, y serán considerados como vinculantes en lo que respecta a la utilización de recursos asociados con la DCI⁴² y/u otros que puedan ser identificados.

Del mismo modo, es importante tener en cuenta que el proyecto ha sido diseñado en colaboración con las instituciones gubernamentales (SERFOR, los gobiernos regionales de San Martín y Ucayali, MINAGRI y MINAM, a través del PNCB), de modo que las actividades y resultados del proyecto sean apropiadas por estas instituciones, y de esta manera facilitar la sostenibilidad del proyecto.

Además, hay que señalar que estos procesos se llevarán a cabo en el marco de la asistencia técnica proporcionada a las entidades responsables (MINAGRI, SERFOR y los gobiernos sub-nacionales). Un consejo asesor formado por las instituciones participantes será creado a fin de mantener informados a sus miembros acerca de las acciones del proyecto, así como para recabar asesoría técnica para los procesos.

VI. GESTIÓN DEL PROYECTO

6.1. Eficiencia y Efectividad de los Costos

La estrategia del proyecto está diseñada con el fin de maximizar la relación costo-eficiencia y efectividad y adaptada a los objetivos y resultados específicos descritos en el marco de resultados. Su principal objetivo es aprovechar las sinergias con otros programas y proyectos existentes. La Teoría del Cambio (TOC) (Figura 8) proporciona la base para garantizar la eficiencia y la eficacia. La TOC señala cómo el Marco de Resultados es desarrollado en respuesta a las causas de la deforestación (problema de fondo) y es alineado con instrumentos de política nacional y compromisos internacionales (DCI). Esto se refleja explícitamente en los objetivos e indicadores del proyecto, que aseguran la integración con otros esfuerzos que la complementan.

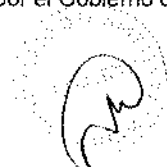
Se han identificado múltiples sinergias con otras iniciativas, apoyadas o no por PNUD. Por ejemplo, este proyecto se articulará con el Programa Nacional de ONU-REDD. La cooperación técnica del PNUD, en el marco de dicho programa, será de especial relevancia para los Resultados 1, 4 y 5 de este proyecto. En el futuro, se considera que el proyecto Paisajes Productivos Sostenibles, apoyado por el PNUD y financiado por el GEF y el Programa de Commodities Verdes sean complementarios a las actividades adicionales que pueden ser apoyadas en el marco de este proyecto.

Asimismo, el Gobierno del Reino de Noruega ha firmado un acuerdo de financiación con WWF, con el objetivo de proporcionar apoyo adicional en la implementación de la DCI. En la sección Estrategias se encuentra una identificación inicial de oportunidades donde los dos proyectos pueden interactuar en forma colaborativa (por ejemplo, los Resultados 1, 2 y 4), lo que contribuye a que la cartera de proyectos financiada con la cooperación del Gobierno Noruego sea más eficiente en cuanto a costos y efectividad.

6.2. Gestión del Proyecto

La Unidad de Gestión del Proyecto -incluyendo el Coordinador del Proyecto, coordinador administrativo, asistente de adquisiciones, asistente de finanzas, especialista en comunicaciones y gestión del conocimiento, y el especialista en monitoreo y evaluación - estará ubicada, de

⁴² Es importante señalar que este proyecto corresponde al primer desembolso de la JDI que está asociado con un esquema de pago por resultados, siendo en este caso un incentivo para el cumplimiento de los hitos de progreso en la Fase I. Se presentó el informe sobre la marcha y aprobado por el Gobierno de Noruega en diciembre de 2015.



manera completa o parcial, en las oficinas del PNCB en Lima y será contratada por el PNUD para trabajar bajo la supervisión directa del Director Nacional del Proyecto. A nivel subnacional, el personal técnico y administrativo del proyecto, contratado a solicitud de los Gobiernos Regionales, estará ubicado en los Gobiernos Regionales de Ucayali y San Martín con el propósito de proporcionar apoyo a la implementación de las actividades previstas en los Productos 2.1 y 2.2.

Los especialistas técnicos, contratados a solicitud de MINAGRI y SERFOR, que brindarán apoyo a los Productos 2.1 y 2.2 estarán ubicados en las oficinas centrales del MINAGRI y SERFOR, respectivamente. De igual modo, se contemplan la contratación de responsables regionales y equipos técnicos para la implementación de los Productos 2.1 y 2.2, que estarán ubicados en los Gobiernos Regionales. Estos especialistas serán contratados por el MINAM bajo la Modalidad de Implementación Nacional aplicable a proyectos del PNUD, previa solicitud de las instituciones públicas contrapartes en implementación. Este mecanismo de operación será formalizado a través de Convenios de Cooperación descritos en la sección de arreglos de gestión y gobernanza.

La Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) será directamente responsable de conseguir los insumos necesarios para alcanzar cada uno de los resultados indicados en el Marco de Resultados. Bajo la supervisión del Coordinador del Proyecto, la UGP garantizará que se cuente con una visión global coherente, a través de las acciones propuestas en los diferentes componentes, en coordinación y con el apoyo del MINAM (en su calidad de Asociado en la Implementación) y del PNUD (como Responsable del Resultado 1). También habrá una estrecha coordinación con el MINAGRI, los Gobiernos Regionales y el SERFOR, en reconocimiento de sus responsabilidades institucionales respecto a la titulación de tierras de comunidades nativas y zonificación forestal, respectivamente. En concreto, el Coordinador del Proyecto:

- Garantizará la eficacia logística, administrativa y financiera del "Asociado en la Implementación", para el cumplimiento de su función.
- Realizará el seguimiento, supervisión y orientación a los equipos técnicos ubicados en las áreas del proyecto.
- Promoverá la coordinación con el MINAM, MINAGRI, SERFOR, agentes donantes y otros actores institucionales claves del proyecto.
- Será responsable de la supervisión conceptual, metodológica, operativa y estratégica global del proyecto, asegurando la consecución eficaz y oportuna de los resultados.

6.3. Servicios de apoyo del PNUD

PNUD mantendrá la supervisión y gestión del presupuesto global del proyecto y será responsable de supervisar la implementación del proyecto, notificar oportunamente los avances logrados a la sede del PNUD y al donante, así como llevar a cabo las revisiones y evaluaciones obligatorias y complementarias, en tanto corresponda, en función a las necesidades. El Gobierno de Perú solicitará al PNUD que proporcione servicios directos específicos de apoyo para el Resultado 1, incluyendo la consecución de los Productos 1.1 y 1.2. Además, el PNUD proporcionará apoyo técnico general para el proyecto, con la participación de personal técnico de la Oficina de País, así como de asesores técnicos a nivel regional y global. Estos servicios y sus costos se especificarán en una Carta de Acuerdo. El PNUD y el Gobierno de Perú reconocen y aceptan que estos servicios no son obligatorios y sólo se proporcionarán en total acuerdo con las políticas del PNUD relativas a la recuperación de costos directos. Asimismo, se apoyará la coordinación y cooperación con otras iniciativas afines (como los esfuerzos de preparación para REDD+ apoyados por el Programa ONU-REDD y el FCPF) e instituciones.

Habiendo ratificado el Plan de Acción del Programa País 2012-2016 (CPAP), entre el Gobierno de la República del Perú y PNUD, a través del Decreto Supremo N° 034-2012-RE, se aplican las disposiciones y consideraciones respecto a las normas y procedimientos financieros del PNUD. De acuerdo con estas normas, la contribución financiera indicada en el proyecto será objeto de un pago para cubrir los costos de servicios de gestión general (GMS) equivalentes al 8% de la cantidad total ejecutada.



VII. MARCO DE RESULTADOS⁴³

Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País: El Estado, con la participación de la sociedad civil, el sector privado, las instituciones científicas y académicas, habrán diseñado, implementado y/o fortalecido políticas, programas y planes, con enfoque de sostenibilidad ambiental, para la gestión sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País, incluidos las metas y la línea de base: Número de políticas, planes y programas del Estado para el desarrollo social y económico y de programas de inversión privada que incorporan objetivos y metas de resiliencia al cambio climático y de sostenibilidad ambiental. Línea de Base 23 iniciativas actuales. Meta: 09 iniciativas adicionales con el apoyo de PNUD.

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:

Producto 1.3. Soluciones desarrolladas a nivel nacional y sub - nacional para la gestión sostenible de los recursos naturales, los servicios de los ecosistemas, los productos químicos y los desechos

Producto 1.4. Ampliadas las medidas de adaptación al cambio climático y mitigación en todos los sectores que están financiados e implementados

Producto 2.5. Los marcos legales y regulatorias, las políticas y las instituciones habilitadas para asegurar la conservación, uso sostenible, y el acceso y la distribución de beneficios de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas, de acuerdo con las convenciones internacionales y la legislación nacional.

Impactos esperados sobre el desarrollo en relación a la DCI:

- a) contribuir a la reducción significativa a la emisión de gases de efecto invernadero de la deforestación y degradación de bosques en Perú;
- b) contribuir al objetivo de cero emisiones netas por el cambio de uso de la tierra y silvicultura del Perú al 2021 y la meta nacional de reducir la deforestación en 50% para el 2017 y reducciones adicionales en adelante y
- c) en el contexto de a) y b) contribuir al desarrollo sostenible de los sectores agricultura, forestal y sector minero del Perú.

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas:

Preparando el camino para la plena implementación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención Perú-Noruega-Alemania- (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y la degradación forestal y promoción del desarrollo sostenible de manera planificada, participativa y descentralizada) Project Award No. 00096495

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LINEA DE BASE	METAS (según frecuencia de recolección de datos)		METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
				Año 1	Año 2	
			Valor	Año 1	Año 2	FINAL

⁴³ Este marco de resultados puede ser modificado en el futuro para garantizar un adecuado monitoreo y evaluación, de conformidad con los procedimientos de gestión de proyectos del PNUD y con sujeción a las indicaciones de la Junta del Proyecto. También se entiende que NORAD ha solicitado modificaciones adicionales dentro de 01 mes de la iniciación del proyecto para el Sub-Proyecto de Gestión de Resultados, estaba como pie de página del título del apartado



RESULTADO 1 EL GOBIERNO DE PERÚ HA PLANIFICADO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE II DE LA DCI Y HA INICIADO SU EJECUCIÓN EFICIENTEMENTE	1.1. Instrumentos de planificación (plan de implementación y análisis de la debrestación) para la plena implementación de la Fase II de la DCI, de acuerdo con los principales actores implicados (firmantes de la DCI/ los gobiernos regionales, ministerios, la sociedad civil y las organizaciones indígenas)	MINAM	2016	1	1	2	Actas o minutas de reuniones realizadas para generar acuerdos en relación a la Fase II.
PRODUCTO 1.1.- Acciones tentativas partes interesadas han participado en el desarrollo transparente de un plan para la plena implementación de la fase II de la DCI Resultados Aplicables de la NSFCC: los 5 resultados de la NSFCC Productos Aplicables de la NSFCC: a ser determinado Entregable Aplicables de la DCI: los 6 entregables (Fase I) de la DCI	1.1.1. Plan de implementación para la Fase II de la DCI 1.1.2. Número de actores ⁴⁴ nacionales, regionales y locales que participan en el desarrollo y validación del plan de implementación de la fase II de la DCI 1.1.3. Enfoque de género incorporado en el Plan de implementación de la Fase II de la DCI	PNCB	2016	1	0	1	Documento del Plan de implementación de la Fase II de la DCI Actas de validación de talleres, listas de participación, entre otros. Actas de espacios específicamente para mujeres, reportes con recomendaciones de especialistas de género
<p>Producto 1.1.- Acciones tentativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción 1.1.: Desarrollar una línea de base para los objetivos de la Fase II de la DCI a partir de setiembre de 2014. • Acción 1.2.: Preparar un informe de progreso para el periodo de septiembre 2014 - junio 2016. • Acción 1.3.: Desarrollar un plan de implementación para la ejecución de la segunda fase II que establece los objetivos anuales. El plan de implementación será construido con un enfoque participativo con los principales actores (sociedad civil y los pueblos indígenas) • Acción 1.4.: Identificar las necesidades prioritarias para la inversión de los fondos de la fase II de la DCI. 							

⁴⁴ "Los actores" centrados en la representación dentro de una variedad de tipos de actores. Estos actores deben estar compuestos por representantes de diversos sectores o grupos, tales como empresas, organizaciones indígenas, organizaciones no gubernamentales y los gobiernos regionales y locales.



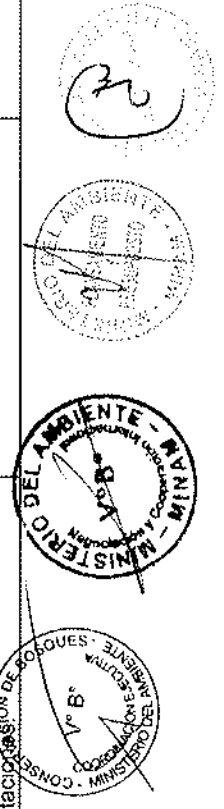
<p>PRODUCTO 1.2: Impactos ocasionados por los impulsores de la deforestación en la Amazonia peruana son evaluados</p> <p>Resultados Aplicables de la NSFCC: Resultado 4 de la NSFCC. Impactos negativos en la reducción de bosques, de las actividades relacionadas con la expansión de la infraestructura de comunicaciones, carreteras, y las industrias extractivas.</p> <p>Productos Aplicables de la NSFCC: fortalecimiento de la planificación, evaluación y gestión de los impactos ambientales y sociales indirectos de megaproyectos y otras infraestructuras de desarrollo.</p> <p>Entregable Aplicables de la DCI: Entregable b - Producir una evaluación del impacto de la deforestación y la degradación de los bosques en la Amazonia Peruana, incluyendo la tala, la minería, la agricultura y la infraestructura</p>	<p>1.2.1. Estudio de evaluación del impacto de los impulsores de la deforestación en la Amazonia peruana, desarrollado en un proceso participativo transparente e inclusivo con actores interesados, involucrando a todos los ministerios pertinentes, así como la sociedad civil y las comunidades indígenas y locales.</p> <p>1.2.2. Número de actores nacionales, regionales y locales que participan en el desarrollo del estudio de evaluación de impacto los impulsores de deforestación en la Amazonia peruana.</p>		2	2016	0	>1	>1	Documento técnico que incluye el análisis de impacto
<p>Producto 1.2. Acciones tentativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción 1.2.1.: Teniendo en cuenta la información existente en el país, desarrollar términos de referencia y el alcance de un análisis de impactos producidos por las causas de deforestación en el Amazonas peruano, entre ellos: un estimado de la deforestación y emisiones de gases de efecto invernadero asociados a la tala, la minería, la agricultura y la infraestructura; una metodología que permita estimar a largo plazo emisiones GEI y recomendaciones de políticas públicas que permitan la reducción de la deforestación • Acción 1.2.2: Puesta en marcha de una plataforma de múltiples partes interesadas para la provisión de insumos y recomendaciones a lo largo del proceso de elaboración del análisis de impactos de impulsores de la deforestación en la Amazonia peruana. • Acción 1.2.3: Identificar equipo de expertos para llevar a cabo la evaluación • Acción 1.2.4: Lanzamiento de la evaluación y el trabajo de la plataforma de múltiples partes interesadas • Acción 1.2.5: Discutir los resultados y acordar la producción de uno / una serie de informes. 				2016	≥4	0	≥4	Actas de validación de talleres, listas de participación, entre otros



<p>RESULTADO 2. SE HA INCREMENTADO LA ZONIFICACIÓN Y EL ORDENAMIENTO FORESTAL A NIVEL NACIONAL (RESULTADO 5 ENBCC)</p>	<p>2.1 Número de nuevas hectáreas bajo zonificación forestal y titulación de tierras de comunidades nativas</p>	<p>MINAMSERFOR</p>	<p>0</p>	<p>2015</p>	<p>4,081,904 66 ha (3781904 6 ha zonificadas en San Martín 300,000 ha tituladas)</p>	<p>El área total de bosques con una propuesta de zonificación forestal dentro de la región de San Martín. El área total con titulación de la propiedad (incluyendo derechos de propiedad y cesiones en uso)</p>
<p>PRODUCTO 2.1 Incremento en la regularización de tierras de comunidades nativas (expedición de títulos de propiedad) en las regiones de San Martín y Ucayali</p> <p>Resultados Aplicables de la NSFCC: Resultado 5 – Zonificación y categorización de uso de las tierras forestales finalizada a nivel nacional</p> <p>Productos Aplicables de la DCI: El aumento de tierras tituladas a favor de las comunidades nativas de acuerdo con su marco legal.</p> <p>Entregable Aplicable de la DCI: Entregable d – Incremento de al menos 5 millones de hectáreas para la regularización de comunidades nativas</p>	<p>2.1.1. Número de hectáreas tituladas en favor de las comunidades nativas</p>	<p>> 2.7 millones de ha. tituladas (Ucayali). > 246.536 ha. tituladas (San Martín).</p>	<p>0</p>	<p>2016</p>	<p>300.000</p>	<p>Títulos de propiedad en favor de las comunidades especificando el # de hectáreas con derechos de uso otorgada (incluyendo la propiedad y cesión en uso). Nota : En el caso de las comunidades con territorios con superposición de otros derechos o títulos habilitantes, el método de verificación tendrá en cuenta los avances parciales en el proceso de titulación (por ejemplo, la georeferenciación de resoluciones o informes que consolidan los avances en la resolución de conflictos que se originan a partir de la superposición de los derechos)</p>



<p>2.1.2. Número de comunidades nativas que se benefician de la titulación en las regiones de San Martín y Ucayali</p> <p>2.1.3. Número de representantes indígenas nacionales y regionales (hombres y mujeres) que participan en procesos orientados a la titulación de tierras, promovidos por el proyecto</p>	<p>Ucayali: > 230 tituladas. San Martín: 35 tituladas.</p> <p>0</p> <p>≥ 68</p>	<p>2016</p> <p>2016</p> <p>2016</p>	<p>0</p> <p>≥ 68</p> <p>1</p>	<p>68</p> <p>≥ 68</p> <p>0</p>	<p>Número de títulos de propiedad</p> <p>Actas de reuniones, listas de participación, actas de asamblea con comunidades para llegar a acuerdos sobre la implementación de los planes.</p> <p>Minutas de espacios específicos para mujeres, reportes de recomendaciones de un especialista en género.</p>
<p>Producto 2.1 – Acciones tentativas</p> <ul style="list-style-type: none"> Acción 2.1. Identificar comunidades nativas para la titulación, expansión y/o asignación de tierras. Acción 2.2. Desarrollar el plan de trabajo con la participación de comunidades nativas considerando el enfoque de género Acción 2.3. Implementación del proceso de titulación de comunidades nativas. (ver detalles en la Tabla 6). 	<p>Producto 2.2</p> <p>Áreas sin categoría de zonificación forestal reducida en las regiones de San Martín y Ucayali.</p> <p>Resultados Aplicables de la NSFCC: Resultado 5 – Zonificación y categorización de uso de las tierras forestales finalizada a nivel nacional</p> <p>Productos Aplicables de la DCI: Incrementada la zonificación forestal y planificación de uso de la tierra.</p> <p>Entregable Aplicable de la DCI: Entregable c – Reducir en un 50% del área restante de la tierra cubierta de bosques no designado (2017), evitando la conversión de tierras forestales para plantación.</p>	<p>Ucayali: > 230 tituladas. San Martín: 35 tituladas.</p> <p>0</p> <p>≥ 68</p>	<p>2016</p> <p>2016</p> <p>2016</p>	<p>0</p> <p>≥ 68</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>100</p> <p>0</p> <p>2</p> <p>100</p> <p>0</p> <p>22</p>	<p>Reporte Técnico de la zonificación forestal</p> <p>Reportes técnicos con estudios priorizados</p>
<p>2.1.4. Integración del enfoque de género en el proceso de titulación de tierras, promovida por este proyecto</p>	<p>MINAM</p>	<p>2016</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>1</p>
<p>2.2.1. Porcentaje de tierras con bosques categoría de zonificación propuesta en la Región San Martín, con el apoyo del proyecto, de acuerdo con las categorías establecidas por la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre</p>	<p>MINAM</p>	<p>2016</p>	<p>0</p>	<p>100</p>	<p>Reporte Técnico de la zonificación forestal</p>
<p>2.2.2. Número de estudios técnicos preparatorios hacia la zonificación forestal en Ucayali, presentados por SERFOR</p>	<p>MINAM</p>	<p>2016</p>	<p>0</p>	<p>2</p>	<p>Reportes técnicos con estudios priorizados</p>



Producto 2.2. – Acciones tentativas

- Acción 2.2.1. Desarrollar un plan de zonificación para las regiones San Martín y Ucayali bajo un enfoque participativo en concordancia con la Ley de Flora y Fauna Silvestre
- Acción 2.2.2. Implementación de acciones zonificación y ordenamiento forestal en 2 regiones de la Amazonia: San Martín y Ucayali (Ver detalles en la Tabla 7)
- Acción 2.2.3. Preparación y difusión de expedientes y estudios técnicos de zonificación forestal.
- Acción 2.2.4. Facilitar el desarrollo y aprobación de instrumentos legales que formalicen la ZF en San Martín

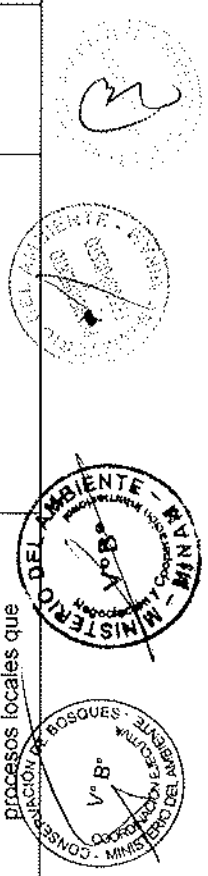
RESULTADO 3 Valor del bosque incrementado, a fin de que sea más competitivo frente a las actividades que causan deforestación y degradación de los bosques (Resultado 2 ENBCC)	3.1. Cantidad de recursos financieros invertidos y compromisos de incentivos económicos para los esquemas de conservación en tierras de comunidades nativas	MINAM	X invertido	2016	X	X	X
Producto 3.1 El área bajo incentivos de conservación en tierras de comunidades nativas se incrementa en las regiones de Amazonas, San Martín, Pasco, Madre de Dios y Ucayali.	3.1.1. Número de hectáreas bajo programa de incentivos de conservación de bosques (TdC u otro)	MINAM	X comprometido	2016	250.000	0	250.000
Resultados Aplicables de la NSFCC: Resultado 2 – incremento del valor del bosque, haciéndolos más competitivos frente a las actividades que causan deforestación y degradación forestal Producto Aplicable de la DCI: Incentivo para el incremento de la conservación sostenible de bosques, con el TdCs u otros mecanismos. Entregable Aplicable de la DCI: Entregable e – incluir al menos 2 millones de hectáreas en el pago por desempeño de conservación de comunidades nativas (transferencias directas condicionadas en el marco del Programa de Conservación de Bosques, y otros esquemas)	3.1.2. Número de comunidades nativas que han recibido asistencia técnica para el monitoreo de acciones de conservación y planes de inversión.	MINAM	58	2016	≥32	0	≥32



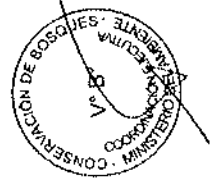
Producto 3.1 – Acciones tentativas

- Acción 3.1. Identificar las comunidades para recibir incentivos para conservar los bosques.
- Acción 3.2. Crear planes de inversión y / o planes de acción para las comunidades nativas seleccionadas para recibir incentivos para la conservación de los bosques.
- Acción 3.3. Incentivos para la conservación de los bosques a las comunidades nativas afiliadas.
- Acción 3.4. Asistencia técnica a las comunidades nativas para poner en práctica los planes de inversión y / o planes de acción
- Acción 3.5. Supervisar y evaluar los planes de inversión y / o planes de acción para las comunidades nativas que reciben incentivos para la conservación de los bosques.

RESULTADO 4: Control de actividades ilegales que causan deforestación y degradación de bosques ha incrementado (objetivo 3 de ENBCC)	MINAM	0	2016	0	1	1
<p>Producto 4.1</p> <p>Control de cambio de uso de tierras de aptitud forestal y de protección fortalecido en la Amazonia peruana.</p> <p>Resultados Aplicables de la NSFCC: Resultado 3- reducción de actividades ilegales/informales que causan deforestación y degradación del bosque (a través del fortalecimiento del monitoreo, control y sistemas de sanción).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones/personal a cargo de la prevención, control y sanción fortalecidos • Sociedad civil y comunidades locales, en particular poblaciones indígenas comprometidas activamente para el control de actividades ilegales que afectan los bosques. • Comités para la gestión forestal y de fauna silvestre (CGFFS) fortalecidos, con el fin de promover los procesos locales que 	MINAM	Al menos 3	2016	0	≥4 nuevas	100%
<p>4.1. Alertas y denuncias que son atendidas</p>	MINAM/ SERFOR	0	2015	0	1	1
<p>4.1.2. Protocolo de actuación conjunta para acciones de control para responder a las denuncias de cambio de uso de la tierra no autorizado dentro de los sistemas de alerta temprana y atención al ciudadano</p>	SERFOR	0	2016	1	2	3
<p>4.1.3. Instrumentos de comunicación para compromisos acerca de la deforestación ilegal</p>						



<p>fomenten una gestión participativa de los recursos forestales y de fauna silvestre, en el contexto del Sistema Nacional de Control y Vigilancia de Bosques y Vida Silvestre (SNCVFFS).</p> <p>Entregable Aplicable de la DCI: Entregable b – Cesar las autorizaciones de conversión de uso de la tierra (bajo categorías forestales o de protección) a uso agrícola (2015)</p>	<p>4.1.3. Número de entidades públicas con mayor capacidad en el marco jurídico aplicable al control de las actividades ilegales que afectan a los bosques a través del Proyecto</p>	<p>SERFOR</p>	<p>0</p>	<p>2016</p>	<p>3</p>	<p>3</p>
<p>Producto 4.1 – Acciones tentativas</p> <ul style="list-style-type: none"> Acción 4.1. Reuniones de grupos de trabajo realizadas con instituciones vinculadas al Sistema Nacional de Control y Monitoreo. Acción 4.2. Diseño de un protocolo de respuesta para alertas tempranas y su validación dentro de las instituciones que conforman el Sistema. Acción 4.3. Desarrollo de instrumentos de comunicación que permitan la definición del alcance y modalidades de las denuncias, así como las medidas y su implementación. Acción 4.4. Implementación del piloto de campo y propuesta para el desarrollo del protocolo 						
<p>RESULTADO 5: Aumento del área producción e inversiones en agricultura sostenible, competitiva y climáticamente inteligente, que facilita la conservación de los bosques en la Amazonia peruana (Objetivo 1 de la ENBCC)</p>	<p>5.1. Número de hectáreas bajo un esquema sostenible, competitivo y climáticamente inteligente</p>					
<p>Producto 5.1</p> <p>Producto 5.2.</p>						
<p>Nota: El componente 5 es un marcador de posición para la futura integración de otras acciones consideradas en la implementación de la Fase II de la DCI, que será parte de un siguiente desembolso.</p>						

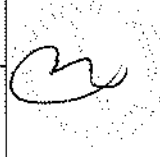
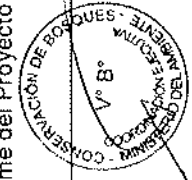


VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación. [Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos/resultados acordados	Trimestral, o con frecuencia requerida por cada indicador	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	Coordinador del Proyecto	Ninguno
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestral	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	Coordinador del Proyecto	Ninguno
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos anualmente	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	Coordinador del Proyecto	Ninguno
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anualmente	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto.	Coordinador del Proyecto, MINAM y Oficina País PNUD Perú	Ninguno
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos anualmente	La Junta del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	MINAM y Oficina País PNUD Perú	Ninguno
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta del Proyecto y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales y objetivos de antemano, en cuanto a	Al menos anualmente y al final del Proyecto		Coordinador del Proyecto	Ninguno



	productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el periodo.								
Revisión del Proyecto (Junta del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Multianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta del Proyecto realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos anualmente	La Junta del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	Junta de Proyecto Oficina País PNUD Perú Coordinador de Proyecto	Ninguno				

Plan de Evaluación⁴⁵

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MECNUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación Final	MINAM y PNUD			Diciembre 2017	Todos los miembros del Comité	\$25,000

⁴⁵ Opcional, si fuese necesario.

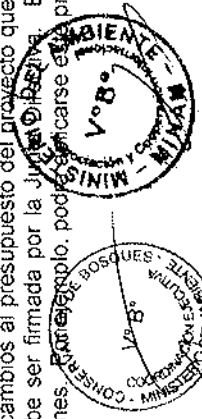


IX. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL ^{46/47}

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO				
		A1	A2		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Descripción del Presupuesto	Monto	
Producto 1.1. Las principales partes interesadas han participado en el desarrollo transparente de un plan para la plena implementación de la fase II de la DCI		39,997	17,141	PNUD	NORAD	72100	Consultoría línea de base fase II/ Análisis financiero	57,138	
		32,248	13,821	PNUD	NORAD	72100	Evaluación de impacto social y medio ambiental	46,069	
		12,963	5,556	PNUD	PNUD (11888)	72100	Evaluación de impacto social y medio ambiental	18,519	
		22,680	9,720	PNUD	NORAD	75700	Talleres	32,400	
		7,668	3,286	PNUD	NORAD	71600	Viajes	10,954	
		200,000	50,000	PNUD	NORAD	74500	Soporte Directo al Proyecto (Técnico y operativo)	250,000	
	Sub-Total Producto 1.1	315,555.70	99,523.87					415,080	
	Producto 1.2. Impactos ocasionados por los impulsores de la deforestación en la Amazonia peruana son evaluados		9,522.99	-	PNUD	NORAD	71300	Consultoría sistematización (Cambio de Tierra)	9,523
			8,000.00	8,000.00	PNUD	NORAD	75700	Talleres	16,000
			2,800.00	-	PNUD	NORAD	71600	Viajes	2,800

⁴⁶ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁴⁷ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.



PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISITAS	Presupuesto Previsto por Año		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO			
		A1	A2		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Descripción del Presupuesto	Monto
		54,100.00	17,900.00	PNUD	NORAD	72100	Consultorias de análisis	72,000
	Sub-Total Producto 1.2	74,423	25,900					100,323
		14,429	34,629	MINAM	NORAD	71300	Coordinación	49,058
		14,429	34,629	MINAM	NORAD	71300	Especialista en titulación de tierras	49,058
		34,629	83,110	MINAM	NORAD	71300	Especialistas en clasificación de suelos (4)	117,739
		284,646	569,291	MINAM	NORAD	71300	Especialistas Regionales	853,937
		149,565	62,319	MINAM	NORAD	71600	Viajes	211,883
		9,379	-	MINAM	NORAD	72100	Estudios de suelos	9,379
		224,202	-	MINAM	NORAD	72200	Material oficina / Equipos	224,202
		77,727	32,386	MINAM	NORAD	72300	Combustible, petróleo y otros	110,113
		22,314		MINAM	NORAD	72300	Materiales (tiendas de campaña, bolsas de dormir)	22,314
		11,453	5,637	MINAM	NORAD	72400	Suministros de comunicaciones telefónicas, internet	17,090
		6,689	16,053	MINAM	NORAD	72500	Suministros	22,741
		83,731	-	MINAM	NORAD	72800	Equipos informáticos	83,731
		46,331	83,491	MINAM	NORAD	73400	Alquiler y mantenimiento de equipos	129,821

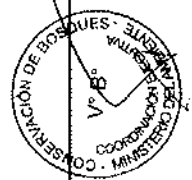
Producto 2.1: Incremento en la regularización de tierras de comunidades nativas (expedición de títulos de propiedad y contratos de cesión en uso) en las regiones de San Martín y Ucayali.



PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO			
		A1	A2		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Descripción del Presupuesto	Monto
		4,040	-	MINAM	NORAD	74500	Gastos varios	4,040
		16,941	7,059	MINAM	NORAD	75700	Talleres	24,000
		72,282	30,118	MINAM	NORAD	71300	Especialista indígenas	102,400
	Sub-Total Producto 2.1	1,072,785	958,721					2,031,506
Producto 2.2: Área sin categoría de zonificación forestal reducida en las regiones de San Martín y Ucayali.		27,703	23,086	MINAM	NORAD	71300	Especialista zonificación forestal	50,789
		27,703.23	23,086	MINAM	NORAD	71300	Especialista en planificación del bosque paisajes y	50,789
		13,851.61	11,543	MINAM	NORAD	71300	Especialista bosques	25,395
		171,414	-	MINAM	NORAD	71300	Especialistas regionales	171,414
		147,070	-	MINAM	NORAD	71600	Viajes	147,070
		79,900.00	-	MINAM	NORAD	74200	Impresiones y publicaciones	79,900
		363,605	-	MINAM	NORAD	75700	Talleres	363,605
		831,246	57,715.06					888,961
		19,046	38,092	MINAM	NORAD	71300	Coordinación Actividad	57,138
		11,543	27,703	MINAM	NORAD	71300	Monitoreo	39,246
Producto 3.1: El área bajo incentivos de conservación en tierras de comunidades nativas se incrementa en las regiones de Amazonas, San Martín, Pasco, Madre de Dios y Ucayali		9,379	22,509	MINAM	NORAD	71300	Especialista ambiental	31,888
		9,379	22,509	MINAM	NORAD	71300	Especialista legal	31,888
		172,584	383,838	MINAM	NORAD	71300	Especialistas regionales	556,422
		67,149	132,509	MINAM	NORAD	71600	Viajes	199,657
		13,217	-	MINAM	NORAD	72200	Equipo de oficina maquinaria	13,217



PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO			
		A1	A2		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto 4.1: Control de cambio de uso de tierras de aptitud forestal y de protección fortalecido en la Amazonia peruana.		15,250	20,826	MINAM	NORAD	72400	de servicios de telefonía internet	36,076
		2,751	6,079	MINAM	NORAD	72500	Suministros	8,830
		53,257	9,523	MINAM	NORAD	72800	Equipos informáticos	62,780
		17,084	-	MINAM	NORAD	72300	Suministros y (tiendas de campaña, bolsas de dormir)	17,084
		38,723	77,157	MINAM	NORAD	75700	Talleres	115,880
		429,361	740,744					1,170,105
		13,851.61	25,394.63	MINAM	NORAD	71300	Especialistas legales (3)	39,246
		12,985.89	23,807.46	MINAM	NORAD	71300	Especialista SIG	36,793
		12,120.16	22,220.30	MINAM	NORAD	71300	Especialista en sistematización	34,340
		56,431.73	113,022.99	MINAM	NORAD	71600	Viajes	169,455
		5,194.36	7,791.53	MINAM	NORAD	72100	Servicios de transporte	12,986
		20,200	30,300	MINAM	NORAD	72300	Gasolina, petróleo y combustibles	50,501
		577.15	865.73	MINAM	NORAD	72300	Productos médicos	1,443
		2,309	-	MINAM	NORAD	72400	Servicios de telefonía internet	2,309
	9,658	18,334	MINAM	NORAD	72500	Suministros	27,992	
	2,800	-	MINAM	NORAD	72800	Equipo informático	2,800	
	14,429	21,643	MINAM	NORAD	73400	Alquiler y mantenimiento de otros	36,072	



Handwritten signature or initials in blue ink.

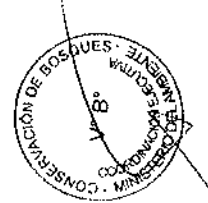
PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO				
		A1	A2		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Descripción del Presupuesto	Monto	
	Sub-Total Producto 4.1	51,943.00	-	MINAM	NORAD	74200	Impresiones y publicaciones		51,943
		202,499	263,380						465,879
Gestión del Proyecto		145,000	307,200	UNDP	NORAD	71300	Coordinación del Proyecto		452,200
		-	25,000	UNDP	NORAD	74100	Evaluación		25,000
			6,000	UNDP	NORAD	72100	Auditoría		6,000
		43,333	86,667	UNDP	NORAD	73100	Servicios		130,000
		14,689		UNDP	NORAD	72800	Equipos informáticos		14,689
		Sub-Total Unidad de Gestión del Proyecto	203,022	424,867					

SUBTOTAL

Productos	5,699,743
8% GMS	455,979
TOTAL	6,155,722

3,128,892	2,570,851
250,311	205,668
3,379,203	2,776,519

NORAD	6,135,722
PNUD	20,000



Componentes		Presupuesto US\$
RESULTADO 1: EL GOBIERNO DE PERU HA PLANIFICADO LA IMPLEMENTACION DE LA FASE II DE LA DCI, Y HA INICIADO SU EJECUCION EFICIENTEMENTE		
Producto 1.1 Las principales partes interesadas han participado en el desarrollo transparente de un plan para la plena implementación de la fase II de la DCI		\$ 415,080
Producto 1.2. Impactos ocasionados por los impulsores de la deforestación en la Amazonia peruana son evaluados		\$ 100,323
RESULTADO 2: SE HA INCREMENTADO LA ZONIFICACIÓN Y EL ORDENAMIENTO FORESTAL A NIVEL NACIONAL (RESULTADO 5 ENBCC)		
Producto 2.1 Incremento en la regularización de tierras de comunidades nativas (expedición de títulos de propiedad y contratos de cesión en uso) en las regiones de San Martín y Ucayali.		\$ 2,031,506
Producto 2.2: Área sin categoría de zonificación forestal reducida en las regiones de San Martín y Ucayali.		\$ 888,961
RESULTADO 3: VALOR DEL BOSQUE INCREMENTADO, A FIN DE QUE SEA MAS COMPETITIVO FRENTE A LAS ACTIVIDADES QUE CAUSAN DEFORESTACION Y DEGRADACION DE LOS BOSQUES (RESULTADO 2 ENBCC)		
Producto 3.1 El área bajo incentivos de conservación en tierras de comunidades nativas se incrementa en las regiones de Amazonas, San Martín, Pasco, Madre de Dios y Ucayali.		\$ 1,170,105
RESULTADO 4 CONTROL DE ACTIVIDADES ILEGALES QUE CAUSAN DEFORESTACION Y DEGRADACION DE BOSQUES INCREMENTADO (OBJETIVO 3 DE ENBCC)		
Producto 4.1. Control de cambio de uso de tierras de aptitud forestal y de protección fortalecido en la Amazonia peruana.		\$ 465,880
Unidad de Gestión del Proyecto		\$ 627,889
Total		\$ 5,699,743
	8% GMS	\$ 455,979
	TOTAL	\$ 6,155,722



Cuenta	Descripción del Presupuesto	2016	2017	Monto
71300	Personal	\$ 1,076,498	\$ 1,682,765	\$ 2,759,262
71600	Viajes	\$ 430,682	\$ 311,136	\$ 741,819
72100	Servicios contractuales empresas	\$ 153,881	\$ 68,209	\$ 222,090
72200	Equipos / maquinaria oficina	\$ 237,419	\$ -	\$ 237,419
72300	Bienes y materiales	\$ 137,902	\$ 63,552	\$ 201,454
72400	Equipos de comunicaciones y audiovisuales	\$ 29,012	\$ 26,463	\$ 55,475
72500	Suministros	\$ 19,097	\$ 40,466	\$ 59,564
72800	Equipos informáticos	\$ 154,476	\$ 9,523	\$ 163,999
73100	Mantenimiento de oficinas	\$ 43,333	\$ 86,667	\$ 130,000
73400	Rental & Maintenance Office Equipment/ Vehicle	\$ 60,760	\$ 105,134	\$ 165,893
74100	Evaluación	\$ -	\$ 25,000	\$ 25,000
74200	Impresiones y publicaciones	\$ 131,843	\$ -	\$ 131,843
74500	Servicios de apoyo directo del proyecto (técnica y operacional) y de artículos varios	\$ 204,040	\$ 50,000	\$ 254,040
75700	Talleres	\$ 449,949	\$ 101,936	\$ 551,885
	Subtotal	\$ 3,128,892	\$ 2,570,851	\$ 5,699,743
	8% GMS	\$ 250,311	\$ 205,668	\$ 455,979
	TOTAL	\$ 3,379,203	\$ 2,776,519	\$ 6,155,722



X. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El presupuesto del proyecto para el período 2016-2017, asciende a NOK 50,000,000.00 no reembolsables, provenientes de cooperación técnica de la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (NORAD) a favor del Gobierno Peruano por los resultados y avances en la implementación de la Fase 1 de la DCI suscrita entre los Gobiernos de Perú, Reino de Noruega y República Federal de Alemania.

El proyecto se ejecutará bajo la modalidad de implementación nacional (NIM). El MINAM, a través del PNCB, será el Asociado en la Implementación de este proyecto, por su rol como contraparte nacional de la DCI y por ser el punto focal de REDD+ ante la CMNUCC. De igual modo, el proyecto considera otros socios en implementación como el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y los Gobiernos Regionales de Ucayali y San Martín.

El PNUD, como cooperante con responsabilidad fiduciaria, apoyará la implementación del proyecto, brindando la asistencia técnica y operativa necesaria. De igual modo, será responsable del monitoreo exhaustivo del proyecto y la elaboración de informes oportunos a NORAD. Todas las acciones serán planificadas y realizadas en estrecha colaboración entre el MINAM, el PNUD, y los demás miembros del Comité Directivo.

Considerado el tipo de resultados, productos y acciones propuestas, la implementación del proyecto considera la participación de diferentes instituciones públicas y privadas: a) el SERFOR, b) el MINAGRI, c) el Ministerio de Cultura (MINCU), d) los Gobiernos Regionales, y e) las organizaciones indígenas y organizaciones no gubernamentales, entre otras instituciones. A continuación, se describe la participación esperada en la implementación del proyecto de cada institución:

Con el fin de poner en práctica el Resultado 1, Productos 1.1 y 1.2: con el apoyo técnico y operativo del PNUD, el MINAM, a través del PNCB supervisará el desarrollo del Plan de Implementación de la Fase II (1.1) de la DCI, así como el análisis de las causas impulsoras de la deforestación (1.2). Para elaborar el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI, el MINAM, a través del PNCB trabajará en colaboración con el MINAGRI, SERFOR, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Cultura y los gobiernos regionales, y asegurará la participación adecuada de los pueblos indígenas y la sociedad civil. Del mismo modo, el PNUD y el BID estarán involucrados en el diseño de estos productos dado que ellos serán responsables de la administración del mecanismo provisional de la Fase II de la DCI.

Cabe señalar que este componente implica la contratación de consultores, especialistas en presupuestos públicos y proyectos, especialistas en planificación y programación, estudios de investigación, talleres y reuniones de planificación participativa con el fin de desarrollar el Plan de Implementación de la DCI, todo ello bajo la supervisión técnica del MINAM, a través del PNCB. El PNUD proporcionará apoyo técnico y operativo para los Productos 1.1 y 1.2, como Parte Responsable.

Para el Resultado 2, Producto 2.1: El MINAM firmará un Convenio de Cooperación interinstitucional con los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali. Estos Convenios precisarán que la implementación de las metas a nivel regional estará a cargo de los dos Gobiernos Regionales que, con el presupuesto comprometido (proveído a través de bienes, servicios y recursos operativos) deberán avanzar con las metas de titulación de comunidades nativas, asegurando además la participación adecuada de los pueblos indígenas y el MINAGRI en el proceso de titulación, a fin de evitar cuellos de botella, tal como se analiza en la matriz de riesgos (Anexo 4).



Cabe señalar que se facilitará la participación de las organizaciones indígenas en el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de titulación para este proyecto y sinergias con otras iniciativas como el Proyecto "Mecanismo Dedicado Saweto: Memoria Vida" u otros proyectos similares.

Para el Producto 2.2: El MINAM firmará un Convenio de Cooperación Interinstitucional con SERFOR y los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali. Las acciones consideradas en este producto consisten en la recopilación de información básica de los gobiernos regionales, el diseño de un proceso de zonificación forestal alineado con los estándares definidos por SERFOR y la normativa vigente y la adecuada difusión de la propuesta hacia sociedad civil y nivel regional. En el caso específico de San Martín y Ucayali, también se propone trabajo de campo para obtener y sistematizar la información necesaria en relación a la zonificación y planificación y la compra de equipos para estos procesos. Estas tareas serán implementadas por los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali con el acompañamiento técnico de SERFOR. El rol de SERFOR será velar por el adecuado cumplimiento del procedimiento de zonificación forestal orientando a los Gobiernos Regionales.

Para el Producto 3.1: El MINAM, a través del PNCB será directamente responsable de su ejecución y coordinación con los gobiernos regionales. Por lo tanto, las acciones relacionadas con la asistencia técnica y seguimiento de los acuerdos de conservación, incluyendo la fase de apoyo previa a la firma del acuerdo, serán ejecutadas por el PNCB y los gobiernos regionales, mientras que la aplicación de los incentivos para la conservación (TdC u otros mecanismos similares) serán ejecutadas por las comunidades beneficiarias a través de una subvención u otros mecanismos. Para el caso de las TdC descentralizadas con el Gobierno Regional San Martín se suscribirá un Convenio de Cooperación que defina la responsabilidad de las partes en la implementación del proyecto.

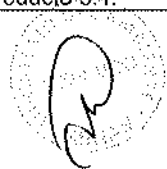
Para el Producto 4.1: El SERFOR, en su calidad de Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre será responsable de la implementación de este resultado. Para ello, el MINAM en su calidad de asociado principal para la implementación del Proyecto, a través de la modalidad NIM, firmará un Convenio de Cooperación Interinstitucional con SERFOR para formalizar la implementación de este resultado. A su vez se espera que SERFOR pueda convocar a otras instituciones integrantes del Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre en la implementación de este producto.

Finalmente es importante precisar que, dada la naturaleza del Proyecto, la responsabilidad en la ejecución será delegada al PNCB.

A continuación se resumen las responsabilidades de cada institución en la implementación del Proyecto.

Figura 17: Responsabilidad de cada institución pública en la implementación del Proyecto

Institución	Responsabilidad en la implementación	Producto	Justificación	Mecanismo de coordinación para la implementación del Proyecto
Ministerio del Ambiente – PNCB	Asociado principal bajo la modalidad de implementación nacional	Responsabilidad directa en la implementación del Proyecto Producto 3.1.	Punto focal del Gobierno Peruano ante la DCI Responsable de	Delegación a PNCB para ejecución del Proyecto



			implementar las transferencias directas condicionadas (TdC) de acuerdo a norma de creación	
PNUD	Responsabilidad fiduciaria ante NORAD por el proyecto	Responsable directo de la implementación de los productos 1.1. y 1.2. por delegación de MINAM	Seleccionado como uno de los dos operadores del mecanismo interino de administración de los recursos de la Fase I y II de la DCI	Firma de PRODOC MINAM-PNUD
SERFOR	Acompañamiento técnico a procesos de zonificación y ordenamiento forestal en regiones San Martín y Ucayali	Producto 2.2. Responsable directo de la implementación directa de producto 4.1.	Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Rector en temas de control forestal y zonificación y ordenamiento forestal	Convenio de Cooperación MINAM – SERFOR
Gobierno Regional de San Martín	Responsable directo de la implementación directa de producto 2.1. Responsable directo de la implementación directa de producto 2.2.	Responsable directo de la implementación directa de producto 2.1. Responsable directo de la implementación directa de producto 2.2.	Autoridad responsable de otorga los títulos de propiedad a favor de comunidades nativas en su ámbito territorial Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.	Convenio de Cooperación MINAM – Gobierno Regional de San Martín
Gobierno Regional Ucayali	Responsable directo de la implementación directa de producto 2.1. Responsable directo de la implementación directa de producto 2.2.	Responsable directo de la implementación directa de producto 2.1. Responsable directo de la implementación directa de producto 2.2.	Autoridad responsable de otorga los títulos de propiedad a favor de comunidades nativas en su ámbito territorial Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.	Convenio de Cooperación MINAM – Gobierno Regional de Ucayali

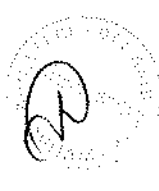
Fuente: elaboración propia, 2016

Cabe señalar que se deberá realizar coordinaciones con el MINAGRI para el seguimiento de los procesos de reconocimiento y titulación, en reconocimiento de su rol rector en esta materia.

10.1. Gobernanza del Proyecto

El proyecto se rige por un Comité Directivo Nacional, conocido como la Junta del Proyecto, que estará conformada por: el MINAM, a través del PNCB, el PNUD y el Gobierno del Reino de Noruega. La Junta de Proyecto aprobará el plan de trabajo anual, la estructura del presupuesto y los informes de avance del proyecto. Este Comité se reunirá anualmente.

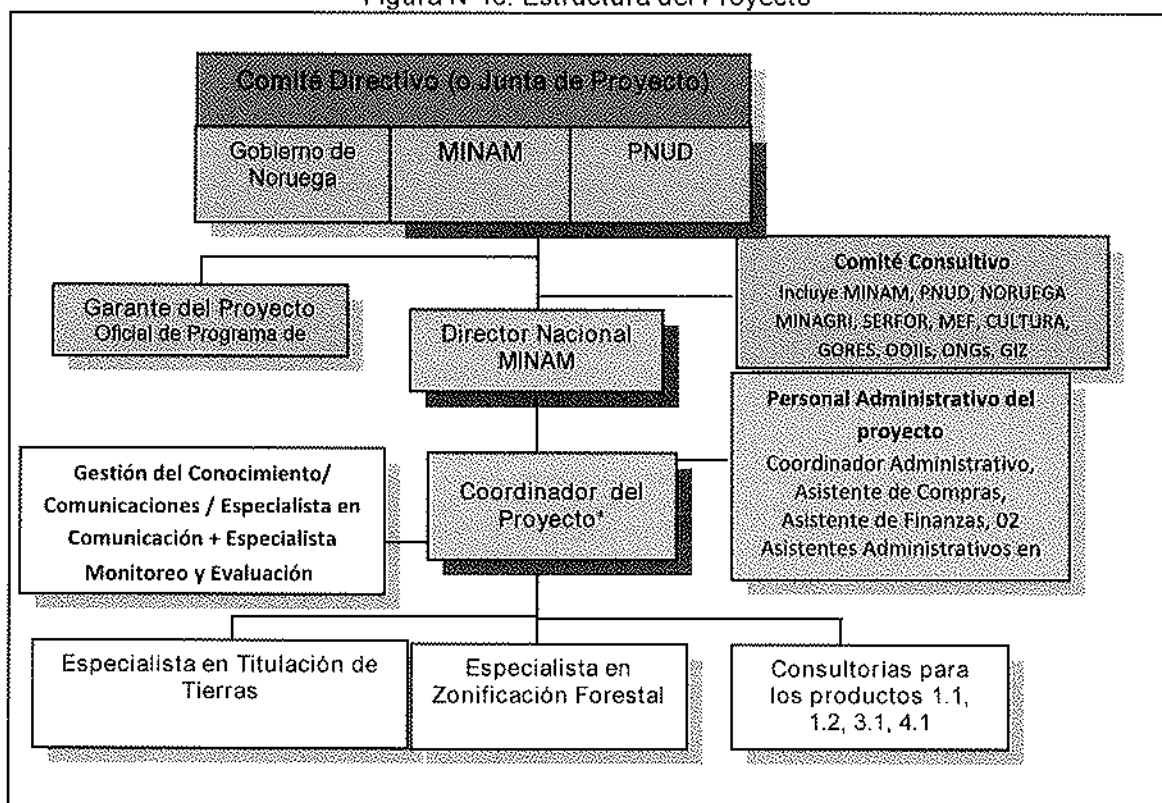
Además, un Comité Consultivo será convocado para el proyecto, que incluirá los miembros de la Junta del Proyecto, los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali, las organizaciones nacionales indígenas AIDESEP y CONAP, un representante de GIZ y un representante de la sociedad civil. Este Comité Consultivo se reunirá previamente a la reunión de la Junta del Proyecto y actuará como un espacio de diálogo para discutir la estrategia de implementación del proyecto y abordar los problemas relacionados con el proyecto. Si fuera necesario, el Comité Consultivo podría mantener reuniones adicionales



con el Gobierno del Perú y el PNUD para discutir a detalle los temas de información, diálogo, e incorporación de sugerencias.

En los Términos de Referencia enmarcarán las funciones de ambos Comités para asegurar que su enfoque permanece directamente en los asuntos relacionados con el Proyecto.

Figura N°18: Estructura del Proyecto



Fuente: elaboración propia, 2016

*El Coordinador Nacional lidera la UGP cuyo detalle se presenta en la sección 6 o "Gestión del Proyecto"

Las actividades del proyecto se definirán en un plan de trabajo anual detallado, que será aprobado por la Junta del Proyecto. El MINAM será responsable de la gestión o de solicitar la finalización de los procesos de selección y/o la transferencia de recursos presupuestarios a los proveedores o las partes involucradas en la ejecución del proyecto, de acuerdo con el Plan de Trabajo del proyecto. Procesos relacionados con el proyecto deberán ajustarse a las disposiciones que se encuentran en el "Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica", que describe las normas y procedimientos del PNUD. Las modificaciones de este Manual que sean necesarias para la ejecución de este proyecto deberán ser aprobadas por la Junta del Proyecto. En este contexto, se aplicarán las reglas y regulaciones del PNUD, sobre la base de una evaluación realizada sobre el periodo de ejecución para las actividades del proyecto; esto facilitará un suministro oportuno de bienes y servicios necesarios para lograr los objetivos del Proyecto.

Por todo lo acordado, una Carta de Acuerdo (LOA) se firmará entre el MINAM y el PNUD, en la que se detallarán todos los servicios a ser prestados directamente por el PNUD, así como las funciones y responsabilidades asignadas a cada parte. El presupuesto necesario para cubrir el pago de los costos directos e indirectos será abonado directamente por el proyecto, sin que el PNUD asuma ninguna responsabilidad asignada originalmente a un asociado en la implementación.



10.1.1. Junta del Proyecto

La ejecución del proyecto se llevará a cabo bajo la dirección general de una Junta de Proyecto, conformada específicamente para este propósito. Las funciones y régimen de funcionamiento de la Junta de Proyecto serán definidos durante la primera reunión. Sin perjuicio de ello, se propone que la Junta sea responsable de aprobar los planes trabajos operativos anuales y los informes del proyecto. MINAM y el PNUD se encargarán de aprobar los términos de referencia y designación de los miembros clave del personal. La Junta del Proyecto se reunirá al menos una vez al año y, además, podría ser convocada extraordinariamente por el Presidente, a petición de los miembros individuales.

La Junta del Proyecto será responsable de tomar las decisiones ejecutivas del proyecto, en particular en caso que sea requerida por la Coordinación Nacional del Proyecto. La Junta del Proyecto tendrá un papel fundamental para facilitar la coordinación interministerial, el seguimiento del proyecto y las evaluaciones, asegurando la calidad de estos procesos y productos, y su uso en la mejora del desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. Para este fin, se asegurará de comprometer los recursos necesarios y el arbitraje en caso de generarse conflictos dentro del proyecto o negociar una solución a cualquier problema con organismos externos. El MINAM y el PNUD aprobarán el nombramiento y las responsabilidades de la Coordinación Nacional del Proyecto y cualquier delegación de sus responsabilidades en el Garante del Proyecto.

Con el fin de garantizar la responsabilidad última del PNUD para los resultados del proyecto, las decisiones de la Junta del Proyecto se realizarán de conformidad con la normativa estándar que deben asegurar la gestión por resultados, la mejor relación calidad-precio, la imparcialidad, la integridad, la transparencia y la eficaz competencia internacional.

La Junta del Proyecto estará integrada por los siguientes miembros:

1. El Ministerio del Ambiente quien presidirá la Junta. Este papel será ocupado por un representante del MINAM, como asociado en la implementación.
2. Un representante del Proveedor Principal, que proporcionará orientación con respecto a la viabilidad técnica del proyecto. Este papel será ocupado por el PNUD.
3. Un representante del Gobierno del Reino de Noruega.

10.1.2 Comité Consultivo del Proyecto

Tal como se ha señalado, se establecerá un Comité Consultivo que actuará como un espacio de diálogo para abordar y retroalimentar la estrategia de implementación del proyecto. Este espacio permitirá el diálogo entre las partes involucradas en la implementación del proyecto, la sociedad civil, los pueblos indígenas y otros socios estratégicos.

El Comité estará integrado por los miembros peruanos de la Junta del Proyecto, los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali, las organizaciones nacionales indígenas AIDSEP y CONAP, un representante de GIZ y un representante de la sociedad civil. Este Comité Consultivo se reunirá previamente a la reunión de la Junta del Proyecto generará aportes e insumos para la Junta.

Las funciones y régimen de funcionamiento del Comité Consultivo serán establecidos en la primera sesión de trabajo.



10.1.3. Dirección Nacional del Proyecto

El proyecto estará bajo la dirección general de una Dirección Nacional (DN), el cual será responsable de orientar y asesorar a la Coordinación Nacional del Proyecto sobre la política y las prioridades del Gobierno. La DN es responsable de la gestión del proyecto y la toma de decisiones diarias, en representación de la Junta de Proyecto y dentro de los límites establecidos por la misma. La responsabilidad principal de la DN es garantizar que se obtengan los resultados esperados en el documento del proyecto, con los recursos aprobados y con el nivel de calidad requerido. El Asociado en la Implementación - MINAM - designa la DN, que no puede ser el mismo representante designado por el MINAM para la Junta del Proyecto. La DN también será responsable de mantener la comunicación regular dentro de MINAM y con las instituciones líderes en los sectores agrícola y forestal, así como garantizar que sus intereses se comunican oportunamente a la Coordinación Nacional del Proyecto.

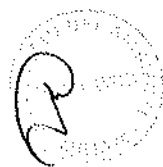
10.1.4. Garante del Proyecto

Esta figura apoya a la Junta del Proyecto en relación con el seguimiento y la supervisión objetiva e independiente. Su objetivo es garantizar la adecuada administración y la conclusión de cada una de las etapas en la gestión del proyecto. El Garante del Proyecto está asignado a un Oficial de Programa del PNUD, el cual no responde al Director Nacional.

XI. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

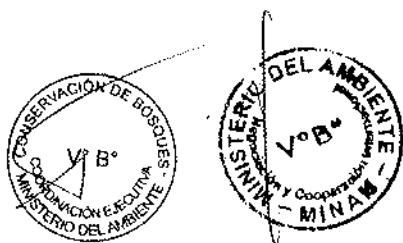
11.1. GESTIÓN DEL RIESGO

1. De conformidad con el Artículo III de las Disposiciones Complementarias, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del personal y bienes del Proyecto bajo la modalidad de implementación nacional, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
 - c) Podrá realizar la cesión en uso o donación de los bienes del Proyecto a las otras instituciones públicas que participan en la implementación previa opinión de PNUD.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse



en http://www.un.org/sc/committees/1267/ag_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

4. De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
5. El Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.
7. El proyecto será auditado de acuerdo con los reglamentos y normas financieras del PNUD y las políticas de auditoría aplicables. El gobierno proporcionará al Representante Residente los estados financieros periódicos certificados, y con una auditoría anual de los estados financieros relativos a la situación de los fondos de PNUD (incluyendo Noruega) de acuerdo a los procedimientos establecidos en los manuales de programación y las finanzas. La auditoría se llevará a cabo por una firma especial y certificada en Auditoría. PNUD será responsable de hacer los arreglos de auditoría para el proyecto en comunicación con el Asociado de implementación del proyecto.
8. El PNUD y el Asociado de implementación del proyecto proporcionarán las respuestas de la Auditoría al director del proyecto y al equipo de apoyo del proyecto, a fin de abordar las recomendaciones planteadas por la auditoría. Como parte de su función de supervisión, el PNUD llevará a cabo controles de auditoría sobre el terreno por lo menos dos veces al año.



XII. ANEXOS

1. Teoría del cambio del Proyecto
2. Marco de Gestión Social y Ambiental
3. Análisis de Riesgos del Proyecto
4. Sinergias de las actividades del Proyecto con otras intervenciones relacionadas sobre bosques y cambio climático a nivel nacional
5. Carta de Acuerdo PNUD MINAM
6. Carta de MINAM indicando posibilidad de incorporación de futuros desembolsos a través de este mecanismo
7. Oficios de instituciones públicas que participan en la implementación en el Proyecto



ANEXO 1: Teoría del cambio del Proyecto

		IMPACTOS				
		a) contribuye a la reducción significativa a la emisión de gases de efecto invernadero de la deforestación y degradación de bosques en Perú, b) contribuir al objetivo de cero emisiones netas por el cambio de uso de la tierra y silvicultura del Perú al 2021 y la meta nacional de reducir la deforestación en 50% para el 2017 y reducciones adicionales en adelante y c) en el contexto de a) y b) contribuye al desarrollo sostenible de los sectores agricultura, silvicultura y sector minero del Perú				
MAYORA DE EMISIONES DEL SECTOR USUARIOS	Para reducir emisiones, los resultados clave que responden a las causas de deforestación directa y subsecuentes					
ECONOMIA						
SOCIEDAD						
AMBIENTE						
RECURSOS NATURALES						
RECURSOS HUMANOS						
RECURSOS FINANCIEROS						
RECURSOS FISCALES						
RECURSOS TECNOLÓGICOS						
RECURSOS LEGALES						
RECURSOS INSTITUCIONALES						
RECURSOS CULTURALES						
RECURSOS POLITICOS						
RECURSOS SOCIALES						
RECURSOS AMBIENTALES						
RECURSOS TECNOLÓGICOS						
RECURSOS LEGALES						
RECURSOS INSTITUCIONALES						
RECURSOS CULTURALES						
RECURSOS POLITICOS						
RECURSOS SOCIALES						
RECURSOS AMBIENTALES						
RECURSOS TECNOLÓGICOS						
RECURSOS LEGALES						
RECURSOS INSTITUCIONALES						
RECURSOS CULTURALES						
RECURSOS POLITICOS						
RECURSOS SOCIALES						
RECURSOS AMBIENTALES						
RECURSOS TECNOLÓGICOS						
RECURSOS LEGALES						
RECURSOS INSTITUCIONALES						
RECURSOS CULTURALES						
RECURSOS POLITICOS						
RECURSOS SOCIALES						
RECURSOS AMBIENTALES						
RECURSOS TECNOLÓGICOS						
RECURSOS LEGALES						
RECURSOS INSTITUCIONALES						
RECURSOS CULTURALES						
RECURSOS POLITICOS						
RECURSOS SOCIALES						
RECURSOS AMBIENTALES						
RECURSOS TECNOLÓGICOS						
RECURSOS LEGALES						
RECURSOS INSTITUCIONALES						
RECURSOS CULTURALES						
RECURSOS POLITICOS						
RECURSOS SOCIALES						
RECURSOS AMBIENTALES						
RECURSOS TECNOLÓGICOS						
RECURSOS LEGALES						
RECURSOS INSTITUCIONALES						
RECURSOS CULTURALES						
RECURSOS POLITICOS						
RECURSOS SOCIALES						
RECURSOS AMBIENTALES						
RECURSOS TECNOLÓGICOS						
RECURSOS LEGALES						
RECURSOS INSTITUCIONALES						
RECURSOS CULTURALES						
RECURSOS POLITICOS						
RECURSOS SOCIALES						
RECURSOS AMBIENTALES						
RECURSOS TECNOLÓGICOS						
RECURSOS LEGALES						
RECURSOS INSTITUCIONALES						
RECURSOS CULTURALES						
RECURSOS POLITICOS						
RECURSOS SOCIALES						
RECURSOS AMBIENTALES						
RECURSOS TECNOLÓGICOS						
RECURSOS LEGALES						
RECURSOS INSTITUCIONALES						
RECURSOS CULTURALES						
RECURSOS POLITICOS						
RECURSOS SOCIALES						
RECURSOS AMBIENTALES						
RECURSOS TECNOLÓGICOS						
RECURSOS LEGALES						
RECURSOS INSTITUCIONALES						
RECURSOS CULTURALES						
RECURSOS POLITICOS						
RECURSOS SOCIALES						
RECURSOS AMBIENTALES						
RECURSOS TECNOLÓGICOS						
RECURSOS LEGALES						
RECURSOS INSTITUCIONALES						
RECURSOS CULTURALES						
RECURSOS POLITICOS						
RECURSOS SOCIALES						
RECURSOS AMBIENTALES						
RECURSOS TECNOLÓGICOS						
RECURSOS LEGALES						
RECURSOS INSTITUCIONALES						
RECURSOS CULTURALES						
RECURSOS POLITICOS						
RECURSOS SOCIALES						
RECURSOS AMBIENTALES						
RECURSOS TECNOLÓGICOS						
RECURSOS LEGALES						
RECURSOS INSTITUCIONALES						
RECURSOS CULTURALES						
RECURSOS POLITICOS						
RECURSOS SOCIALES						
RECURSOS AMBIENTALES						
RECURSOS TECNOLÓGICOS						
RECURSOS LEGALES						
RECURSOS INSTITUCIONALES						
RECURSOS CULTURALES						
RECURSOS POLITICOS						
RECURSOS SOCIALES						
RECURSOS AMBIENTALES						
RECURSOS TECNOLÓGICOS						
RECURSOS LEGALES						
RECURSOS INSTITUCIONALES						
RECURSOS CULTURALES						
RECURSOS POLITICOS						
RECURSOS SOCIALES						
RECURSOS AMBIENTALES						
RECURSOS TECNOLÓGICOS						
RECURSOS LEGALES						
RECURSOS INSTITUCIONALES						
RECURSOS CULTURALES						
RECURSOS POLITICOS						
RECURSOS SOCIALES						
RECURSOS AMBIENTALES						
RECURSOS TECNOLÓGICOS						
RECURSOS LEGALES						
RECURSOS INSTITUCIONALES						
RECURSOS CULTURALES						
RECURSOS POLITICOS						
RECURSOS SOCIALES						
RECURSOS AMBIENTALES						
RECURSOS TECNOLÓGICOS						

ANEXO 2: Marco de Gestión Social y Ambiental

a) Resumen Ejecutivo

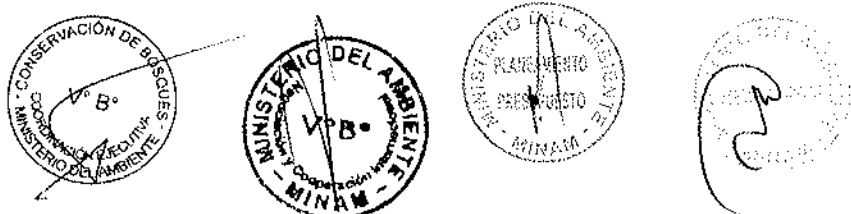
Como parte del ciclo de proyecto del PNUD, se ha elaborado un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para el Proyecto 00096495: "Preparando el camino hacia la plena implementación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención Perú – Noruega – Alemania (reducir las emisiones de GEI derivadas de la deforestación y la degradación forestal y promover el desarrollo sostenible de una manera planificada, participativa y descentralizada)".

El MGAS es un estudio teórico preliminar de los posibles conflictos y acciones de mitigación asociados a este proyecto. En ese sentido, se ha identificado una serie de riesgos ambientales y sociales que podrían resultar de las actividades del proyecto y se ha propuesto un conjunto de medidas para su mitigación. Cabe señalar que, una vez iniciado el proyecto, se desarrollará una Evaluación Social y Ambiental (ESA) con el fin de gestionar adecuadamente los riesgos sociales y ambientales del proyecto. Entre los principales impactos sociales a mitigar se ha identificado: a) impactos negativos del proyecto sobre los derechos humanos, en particular de los derechos de los pueblos indígenas; b) la falta de participación adecuada de la ciudadanía, especialmente de mujeres; c) el desplazamiento económico y físico de grupos que carecen de títulos de propiedad; y, d) conflictos socio ambientales entre partes interesadas. Los riesgos ambientales potenciales incluyen, entre otros, impactos negativos sobre hábitats en zonas bajo proceso de titulación de tierras.

Como parte de esta evaluación y sobre la base de experiencias en la región latinoamericana, se ha identificado que la actividad de titulación de tierras puede generar conflictos sociales si no es abordada de manera apropiada, razón por la cual es de especial atención para este MGAS. De igual modo, se han realizado recomendaciones para la implementación de actividades de zonificación y ordenamiento forestal.

Para minimizar estos riesgos se han identificado diversas medidas de mitigación para el Proyecto. Estas medidas incluyen, pero no se limitan a: a) implementar espacios de amplia participación en varios niveles (nacional, regional, local, según corresponda) que incluyen a todas las partes interesadas; b) implementar actividades, como las asociadas al reconocimiento y titulación de comunidades nativas, de manera colaborativa con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas a nivel regional y nacional; c) atender solicitudes de titulación solo en aquellos casos en donde así haya sido solicitado de manera previa y por escrito por la comunidad interesada; d) conducir espacios de diálogo y consenso entre las organizaciones indígenas regionales, los gobiernos regionales y los ministerios responsables para las actividades de titulación; e) implementar espacios de participación especializados para mujeres; f) fortalecer las capacidades operativas y de gestión de los gobiernos regionales; y g) formalizar los procedimientos para la atención de quejas y sugerencias.

Finalmente, con el fin de abordar con especial cuidado el enfoque de género en el proyecto, se contará con el soporte de un especialista en género a fin de asegurar se dé atención a esta temática.



b) Descripción del Proyecto

Aproximadamente el 60% de la superficie del Perú está cubierto de bosques, la mayoría de ellos (69, 179,377 de hectáreas hasta 2014), situados en la cuenca del Amazonas, están cada vez más amenazados. La tasa promedio de deforestación en la región amazónica de Perú se ha incrementado en los últimos 13 años⁴⁸, alcanzando una tasa promedio de 118.000 ha / año.

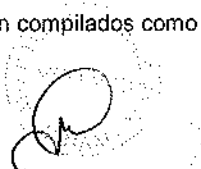
En vista de lo anterior, el Gobierno de Perú ha estado tomando medidas para posicionarse a nivel internacional como un país líder enfrentando la deforestación y la degradación de los bosques. En la 14^{ta} Conferencia de las Partes (COP14) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), llevada a cabo en Poznan en 2008, el Ministerio del Ambiente (MINAM) anunció la implementación del Programa Nacional de Conservación de Bosques (PNCB).

De igual modo, y con el fin de cumplir con el compromiso voluntario de alcanzar la deforestación neta cero, el PNCB, creado por el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, recibió el mandato de conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales en un período de diez años (2011-2021). Debido a este compromiso, Perú fue seleccionado como país piloto del Programa de Inversión Forestal (PIF), una iniciativa implementada por el Banco Mundial, y que cuenta con un fondo de 50 millones de dólares. Perú también ha llevado a cabo actividades de preparación REDD+ y otras acciones tempranas de conformidad con directrices de la CMNUCC, creando así la base para la implementación del Programa Nacional ONU-REDD. Finalmente, en 2014 el Gobierno de la República de Perú, el Gobierno del Reino de Noruega y el Gobierno de la República Federal de Alemania firmaron la Declaración Conjunta de Intención (DCI), que busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación y la degradación forestal (REDD+) y promover el desarrollo sostenible en Perú.

La estrategia de implementación de este proyecto hace uso de políticas vigentes que el Gobierno de Perú tiene en marcha con la finalidad de trabajar los temas de bosques y cambio climático. De este modo, los dos instrumentos clave que las actividades de este proyecto buscan apoyar son la Estrategia Nacional sobre los Bosques y el Cambio Climático y la ya mencionada DCI. Utilizando el apoyo financiero y técnico de la DCI, el Gobierno de Perú está creando las condiciones propicias (instrumentos de política pública e implementación de políticas) para reducir la deforestación en la Amazonia. Este proyecto apoya la segunda fase o fase de "transformación" de la DCI. Esta fase considera los siguientes resultados: a) un aumento de al menos 5 millones de hectáreas de tierras de comunidades nativas tituladas; b) la inclusión de al menos 2 millones de hectáreas bajo incentivos de conservación de bosques en tierras de comunidades nativas; c) reducir en un 50% el área de bosques sin unidad de ordenamiento forestal asignada o derechos otorgados; y d) cesar la emisión de autorizaciones para el cambio de uso de tierras de aptitud forestal y de protección entre otros.

Debido a que este Proyecto será el primer desembolso asociado a la Fase 2, el Resultado 1 abarca actividades relacionadas a la planificación de la fase II de la DCI y un análisis de los impactos generados por los impulsores de la deforestación en la Amazonía peruana. Los productos considerados en este resultado serán elaborados por expertos e instituciones de investigación, a través de consultorías, y con el apoyo del personal del proyecto y del

⁴⁸ Una lista completa de tratados y referencias relevantes serán compilados como parte de la EISA.



PNUD. De igual modo se brindará asistencia técnica y soporte para la implementación de los procesos participativos (talleres, reuniones de validación, etc.) necesarios para recoger los aportes y sugerencias de diferentes niveles de gobierno (nacional y regional) y sociedad civil, incluyendo a los pueblos indígenas.

El Resultado 2 se centra en la titulación de tierras de las comunidades nativas y en completar la zonificación forestal. En relación a la titulación, el producto comprende el proceso de titulación de al menos 300.000 hectáreas, a favor de 68 comunidades nativas en las regiones San Martín y Ucayali. Los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali serán responsables de su implementación. En cuanto a la zonificación, el producto comprende el diseño, planificación e implementación de acciones de zonificación forestal respecto de más de 3,8 millones de hectáreas de tierra en dos regiones Amazónicas: San Martín y Ucayali. El SERFOR será el responsable de su implementación con los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali.

El Resultado 3 consiste en apoyar la implementación de incentivos para la conservación de bosques en al menos 32 comunidades nativas en las regiones de Amazonas, Ucayali, San Martín, Pasco y Madre de Dios, y cubre al menos 250.000 ha. Esta actividad se llevará a cabo por el MINAM, a través del PNCB en coordinación con los gobiernos regionales y estará dirigida a comunidades ubicadas dentro de las áreas geográficas pertinentes.

El Resultado 4 busca fortalecer la capacidad de controlar el cambio de uso de tierras de aptitud forestal y de protección. Esto implica el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y de las instituciones públicas que implementan las actividades de control en el marco del Sistema Nacional de Control y Monitoreo. El SERFOR será el responsable de su implementación.

Finalmente, el Resultado 5 es un marcador de posición respecto de la integración futura de otras acciones incluidas en la implementación de la Fase II de la DCI, las cuales serán parte de un segundo desembolso.

c) Impactos sociales y ambientales potenciales

Resultado del Proyecto	Impactos sociales y ambientales potenciales (positivos / negativos)
Zonificación y ordenamiento Forestal	<p>Positivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El aumento en la zonificación y ordenamiento forestal es requisito para la asignación de derechos a zonas boscosas. 2. Áreas con derechos asignados están bajo una menor amenaza de deforestación. 3. Aumento en la capacidad de zonificación forestal mejorará la sostenibilidad de las decisiones de manejo del bosque. 4. Áreas con derechos asignados tienen mayor potencial de ser utilizadas para actividades económicas sostenibles y otras actividades económicas que requieren de permisos o supervisión del gobierno. 5. La identificación de categorías de zonificación forestal asociadas a zonas de tratamiento especial o protección pueden llevar al establecimiento de unidades de ordenamiento que permitan la recuperación de ecosistemas degradados o la conservación de áreas de especial valor por su diversidad biológica. <p>Negativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Grupos marginados y/o vulnerables pueden verse excluidos de los procesos de participación y/o de los beneficios del proyecto.

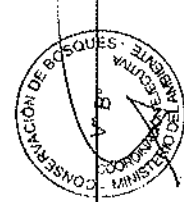


Resultado del Proyecto	Impactos sociales y ambientales potenciales (positivos / negativos)
	<p>2. Restricciones de acceso a tierras actualmente bajo un cierto uso en posteriores procesos de ordenamiento forestal podrían resultar en desplazamiento económico si no se considera información socioeconómica actualizada y con constatación en campo.</p>
Titulación de Tierras	<p>Positivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La titulación de tierras de comunidades nativas es un reconocimiento legal del derecho humano de los pueblos indígenas a las tierras que han usado y ocupado tradicionalmente. 2. Es estadísticamente menos probable que los bosques en tierras tituladas a comunidades nativas sean deforestados. <p>Negativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Grupos marginados y/o vulnerables pueden verse excluidos de los procesos de participación y/o de los beneficios del proyecto. 2. Actividades de titulación de tierras podrían exacerbar conflictos entre partes interesadas, incluyendo entre comunidades y vecinos 3. Puede que mujeres no se beneficien plenamente de la titulación de tierras 4. Hábitats y medios de vida tradicionales pueden verse afectados negativamente por los cambios de uso del suelo de manera posterior a las acciones de titulación.
Incentivos económicos para la conservación de comunidades (TDC)	<p>Positivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones de conservación de bosques son desarrolladas a través de planes de conservación y de manera consistente con los planes de vida formulados por las mismas comunidades. 2. Actividades económicas sostenibles son desarrolladas a través de planes comunales de inversión 3. Educación y salud son mejoradas en las comunidades seleccionadas 4. Las actividades de monitoreo generan conocimiento sobre cambios a la cobertura forestal para los sistemas nacionales de monitoreo <p>Negativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Grupos marginados y/ o vulnerables pueden verse excluidos de los procesos de participación y/o de los beneficios del proyecto. 2. Puede que mujeres no puedan beneficiarse plenamente de los incentivos 3. Actividades TDC podrían exacerbar conflictos entre partes interesadas al no participar en los beneficios.
Control de cambio de uso del suelo	<p>Positivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción en cambios ilegales de uso del suelo 2. Aumento de capacidad de las instituciones responsables de llevar a cabo actividades de cumplimiento 3. Empoderamiento de residentes de la Amazonía que experimentan cambios ilegales en el uso del suelo dirigidos desde el exterior, a fin de colaborar con el Estado en la prevención y mitigación de actividades ilegales <p>Negativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conflictos entre instituciones públicas por acciones de control si no son coordinadas apropiadamente y de acuerdo a sus funciones. 2. Reacción social negativa frente a acciones de interdicción.



d) Marco legal e institucional

Principales riesgos identificados (de SESP)	Marco Legal nacional aplicable	Marco legal internacional aplicable	Estándares Sociales y Ambientales (SES) del PNUD Aplicables	Vacíos identificados entre el ML nacional y SES
<p>1) Posibles efectos negativos en el ejercicio de derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y en particular de grupos marginados.</p>	<p>Constitución Política del Perú. Plan Nacional de Derechos Humanos 2014 - 2016 (Aprobado por Decreto Supremo N° 017-2005-JUS, de fecha 10 de diciembre de 2005).</p>	<p>Tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Perú. Entre los principales instrumentos se cuenta con: Convenio 169 de la OIT (Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Adoptado el 27 de junio de 1989. Aprobada por Resolución Legislativa N° 26253 de fecha 26 de noviembre de 1993). Convención Americana sobre Derechos Humanos, (Aprobado por Decreto Ley N° 22231 de fecha 11 de julio de 1978. Ratificación de 12 de julio de 1978). CERD (Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial con fecha 27 de noviembre de 1984). PIDCP (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Ratificado 28 de abril de 1978).</p>	<p>Principio 1: Derechos Humanos.- Se refiere a las obligaciones del Estado en virtud de "los tratados internacionales de derechos humanos", tales como CERD, PIDCP, PIDESC, la CEDAW, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Aprobada por Resolución Legislativa N° 24815 del 2 de mayo de 1998. Instrumento de Ratificación del 14 de junio de 1988), Convención sobre los Derechos del Niño (Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 25278, de fecha 04 agosto de 1990), Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Aprobada por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa N° 28602 de fecha 10 de setiembre de 2005 y ratificada el mismo día mediante Decreto Supremo N° 071-2005-RE, Ley N° 30001, en vigencia el 01 de enero de 2006), Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas</p>	<p>Tener en cuenta que el PNUD SES establece que "el PNUD no apoyará actividades que no cumplan con la legislación nacional y las obligaciones determinadas por el derecho internacional, cualquiera que sea el estándar más alto (en adelante "Ley aplicable")". Esto significa que el PNUD SES exigirá que Perú cumpla con el estándar más alto, ya sea incorporado en una norma nacional o un instrumento internacional ratificado por el Perú.</p>



<p>2) Grupos marginados y / o vulnerables pueden verse excluidos de los procesos de participación y / o de los beneficios del proyecto.</p>	<p>Constitución Política del Perú</p> <p>Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MC.</p>	<p>Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.</p> <p>La Convención Americana de Derechos Humanos, CERD, ICCPR, ICESCR, CRC y CEDAW.</p> <p>Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial – CERD.</p> <p>Pacto Internacional de</p>	<p>PIDESC (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. No Ratificado por el Perú).</p> <p>CEDAW (Convención para todas las formas de discriminación contra la mujer. El Presidente de la República promulgó la Resolución Legislativa 23432 que aprueba la CEDAW el 5 de junio de 1982, comprometiéndose el Estado peruano a garantizar su cumplimiento efectivo en el país. El documento de ratificación fue entregado a las Naciones Unidas el 13 septiembre de 1982).</p>	<p>(Ratificada por Resolución Legislativa N° 29894 del 6 de julio de 2012) y Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Aprobada por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa N° 29127 de fecha 30 de octubre de 2007, publicado en el diario oficial El Peruano el 01 de noviembre de 2007 y ratificada por el Presidente de la República, según Decreto Supremo N° 073-2007-RE de fecha 30 de diciembre de 2007, publicado en el diario oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2007)</p>	
			<p>Estándar 6: Pueblos indígenas</p> <p>1. Propone que se reconozca como pueblos indígenas a aquellos que cumplen con cualquiera de las definiciones más aceptadas comúnmente sobre pueblos indígenas, incluso por ejemplo, los criterios indicados por el Art. 1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo</p> <p>2. Que se realice la consulta previa, libre e informada</p>		<p>En la legislación nacional se utilizan diversas denominaciones: comunidades nativas, comunidades capesinas y pueblos indígenas u originarios indistintamente. Más allá de esas denominaciones se cumple con reconocer como pueblos indígenas u originarios a los colectivos que cumplen con las características señaladas por el Art. 1 del Convenio 169 de la</p>



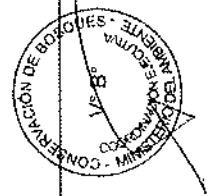
		<p>Derechos Civiles y Políticos – ICCPR = PIDCP.</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – ICESCR = PIDESC.</p> <p>Convención para todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW = CEDIM.</p>	<p>cuando las actividades del Proyecto puedan afectar los derechos e intereses, tierras, recursos, territorios (con o sin títulos de dominio de las personas en cuestión) y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados</p> <p>3. Que se reconozca la importancia de la participación directa de los pueblos (a través de sus organizaciones) en el diseño, implementación y cierre de las actividades del Proyecto.</p>	<p>Organización Internacional del Trabajo</p>
<p>4. Actividades de titulación podrían exacerbar conflictos entre partes interesadas</p>	<p>Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MC.</p> <p>Ley N° 26505, Ley de la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas.</p>	<p>Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.</p> <p>Convención Americana sobre Derechos Humanos.</p> <p>Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial – CERD.</p> <p>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW = CEDM).</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos –</p>	<p>Estandar 6: Pueblos indígenas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los proyectos del PNUD reconocerán que los pueblos indígenas tienen derechos colectivos a poseer, usar y desarrollar y controlar las tierras, recursos y territorios que por tradición han poseído incluso sin poseer títulos de dominio. El proyecto puede involucrarse en la realización de los procedimientos pertinentes para lograr el reconocimiento legal de las mismas. Apoyará a las reformas legales necesarias que permitan la implementación de derechos colectivos. 	<p>La legislación nacional e internacional reconocen el derecho de los pueblos al territorio en propiedad, posesión o uso.</p> <p>Hasta el año 1993 estos eran inembargables, inalienables e intransferibles. Sin embargo, desde el año 1993, mediante distintas normas, estos pueden ser arrendados o cedidos, siempre y cuando la comunidad lo realice, a terceros</p>



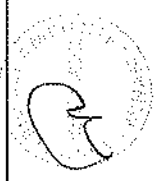
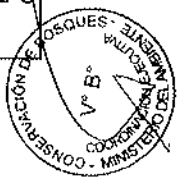
	<p>Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas (Publicada 14 de abril de 1987).</p> <p>Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y de Ceja de Selva.</p>	<p>ICCPR = PIDCP.</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - ICESCR = PIDESC.</p>	<p>El SESP requiere de "Mecanismos de participación y respuesta para actores claves" (significa, todos los interesados, no solamente pueblos indígenas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Diversos Programas estatales promueven la titulación de predios individuales Rurales, dentro de los cuales la menor cantidad de fondos se orientan a la titulación colectiva. Desde los años 70, sobre todo en Selva Central, se ha promovido desde el Estado la migración para hacer uso del territorio para actividades ganaderas. Eso ha generado presencia de colonos que compiten por la propiedad con los indígenas y pueblos originarios. Entre el marco legal interno aplicable a pueblos indígenas y a temas del ambiente, puede surgir en ocasiones, conflictos entre el reconocimiento y titulación de tierras de comunidades nativas y el establecimiento de áreas protegidas y áreas de conservación En la actualidad, los espacios de participación
<p>5. Puede que mujeres no se beneficien</p>	<p>Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017.</p>	<p>Convención sobre la eliminación de todas las</p>	<p>Con respeto por las normas, valores y costumbres de los</p>	



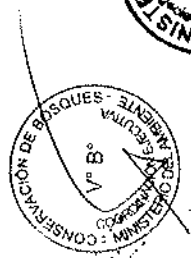
<p>plenamente de la titulación de tierras</p>	<p>aprobado por Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP.</p>	<p>formas de discriminación contra la mujer (CEDAW = CEDM). Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.</p>	<p>pueblos indígenas y las comunidades involucradas, el PNUD se asegurará de que los proyectos que puedan afectar o involucrar a pueblos indígenas presten atención específica a los derechos y necesidades especiales de mujeres y niñas, no discriminen en contra de ellas y garanticen que tengan iguales oportunidades de participar y compartir los beneficios.</p>	<p>en materia de diálogo, desarrollo o consulta no cuentan con participación efectiva (y no solo numérica) de mujeres indígenas-lideresas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esto se debe a que no ocupan cargos directivos representativos (no son elegidas) y cuando lo hacen no son elegidas para cargos diferentes a aquellos relacionados con el cuidado (educación, salud comunal o secretarías de juntas directivas comunales).
<p>6. Hábitats pueden verse afectado negativamente por cambios de uso del suelo</p>	<p>Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014 – 2018. Aprobada por Decreto Supremo N° 009-2014-MINAM de fecha de publicación 06 de noviembre de 2014. Política Nacional del Ambiente. Aprobada por Decreto Supremo N° 012-</p>	<p>Convenio sobre la Diversidad Biológica, ratificado por Perú en 1993 . Aprobado por Resolución Legislativa N° 26181 de fecha 11 de mayo de 1993. Ratificado con fecha 24 de mayo de 1993. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas – DDPI = DNUDPI. Aprobada con fecha 15 de junio de 2016. No tiene rango de tratado internacional jurídicamente obligatorio. Por</p>	<p>SES, Principio 3: Sostenibilidad del medio ambiente en relación con "el mantenimiento y la rehabilitación de los hábitats naturales y sus funciones asociadas a la biodiversidad y ecosistemas" Estándar 1: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales</p>	<p>El proyecto trabajará sobre la intersección entre el marco legal de Perú relativo a la protección de los derechos de los pueblos indígenas y su marco legal para proteger el medio ambiente, incluidas las leyes relativas al establecimiento de áreas de conservación y de áreas protegidas. Esto puede traer tanto oportunidades como posibles puntos de conflicto.</p>



	2009-MINAM de fecha 22 de mayo de 2009.	lo tanto no es vinculante u obligatorio para los países miembros de la ONU, sino que es declarativo u orientativo para los países ,	
7. La exclusión de tierras / territorios ocupados en cuanto a titulación de tierras podría resultar en desplazamientos físicos o desalojos forzosos	Ley N° 28223, Ley sobre Desplazamiento internos.	<p>Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo</p> <p>Convención Americana sobre Derechos Humanos.</p> <p>Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial - CERD,</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos - ICCPR = PIDCP,</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - ICESCR = PIDESC.</p>	
8. Dependiendo del proceso, la titulación de tierras y las restricciones a los usos de las tierras forestales designadas podría afectar negativamente a los derechos humanos, tierras, territorios, recursos y medios de vida tradicionales de pueblos indígenas, así como resguardos.	Constitución Política del Perú y demás normas vinculadas la protección de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente en lo relativo a la cultura y la propiedad.	<p>Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos,</p> <p>Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial - CERD,</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos - ICCPR = PIDCP,</p>	<p>Estándares Sociales y Ambientales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD SES: Principio 2 Derechos humanos.</p> <p>PNUD SES, Estándar 6: Pueblos indígenas (incluyendo el requisito de contar con un Plan de Pueblos Indígenas)</p>



<p>sobre el uso del suelo y de los recursos para los objetivos de conservación y preservación.</p>		<p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - ICESCR = PIDESC, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW = CEDM), Convenio sobre la Diversidad Biológica, y Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas -- DDPI = DNUDPI,</p>		
--	--	---	--	--



e) Procedimientos para la identificación, evaluación y gestión de potenciales impactos

El SESP ha sido desarrollado por PNUD como parte del proceso de diligencia debida en el ciclo del proyecto. Sobre la base de otras experiencias de naturaleza similar en la región de Latinoamérica, como las de este proyecto, en particular las relacionadas con la titulación de tierras de las comunidades nativas, así como la zonificación y ordenamiento forestal, algunos riesgos potenciales han sido identificados a través de trabajo de gabinete. Sin embargo, dada la naturaleza de "alto riesgo" del proyecto resultante del SESP, se han identificado dos medidas adicionales a ser desarrolladas en la fase de inicio del proyecto:

- Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS): Se propone que se centre en las actividades de titulación de tierras de las comunidades nativas y de zonificación y ordenamiento forestal. Esta EIAS se desarrollará y llevará a cabo de manera participativa con las partes interesadas durante la fase inicial del proyecto y como parte de las actividades de preparación del plan de trabajo. La EIAS detectará problemas e impactos sociales y ambientales específicos al contexto local de este proyecto, en las regiones de San Martín y Ucayali, en vista del tipo específico de actividades que se ha propuesto para su ejecución. También ayudará a clarificar aún más los estándares sociales y ambientales aplicables (incluidos los Estándares Sociales y Ambientales – SES, del PNUD) relevantes para este proyecto y tomar las medidas necesarias en el contexto de la EIAS, a fin de cumplir con esos requisitos y hacer recomendaciones sobre cómo dicho cumplimiento ha de ser llevado a cabo a lo largo de la vida del proyecto.
- Informe de EIAS y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS): El informe de EIAS y el PGAS proporcionarán recomendaciones específicas para momentos determinados a fin de evitar efectos adversos, y donde la evasión no es posible, reducir, mitigar y manejar los impactos. Como complemento a lo que ya ha sido identificado, la EIAS identificará aquellas actividades del proyecto que no pueden ser implementadas hasta que ciertos estándares, requisitos y medidas de mitigación estén posicionados y en ejecución. La EIAS elaborará también distintos planes de gestión que podrán ser iniciados a partir de la aplicación del SES del PNUD (el Plan de Gestión Social y Ambiental, Plan para Comunidades Nativas, etc.). Dichas recomendaciones serán adoptadas por el proyecto e integradas a los planes de trabajo para la titulación de tierras y zonificación y ordenamiento forestal. Si se considera que queda evidenciado por sus resultados, el EIAS podrá hacer recomendaciones para la modificación de este MGAS, según corresponda.

f) Arreglos institucionales y desarrollo de capacidades

El informe del EIAS y el PGAS propondrán funciones y responsabilidades para el personal del proyecto y entidades asociadas (PNUD, MINAM, MINAGRI, SERFOR, Gobiernos Regionales, grupos de interés, y otros) relativos a la aplicación, evaluación y seguimiento de las actividades del proyecto y aplicación de estándares y procedimientos sociales y ambientales.

Esas funciones y responsabilidades serán evaluadas e integradas, según sea el caso, como parte de los procedimientos para la toma e implementación de decisiones de forma participativa. La Junta del Proyecto (en consulta y coordinación permanente con el Comité Consultivo) será la responsable final de la integración del informe de la EIAS y recomendaciones del PGAS a la ejecución del proyecto. La integración de estas recomendaciones deberá tener en cuenta las necesidades particulares institucionales



dentro del marco de implementación para la aplicación del MGAS / PGAS, incluyendo una revisión de las asignaciones presupuestarias requeridas para cada actividad recomendada, así como la autoridad y la capacidad de instituciones a distintos niveles administrativos (por ejemplo, local, regional y nacional), y su capacidad para gestionar y supervisar la aplicación del MGAS / PGAS. Donde se considere necesario, se incluirán actividades relativas al desarrollo de capacidades y asistencia técnica a fin de permitir la correcta aplicación del PGAS.

Como complemento a acciones específicas adicionales que deben tenerse en cuenta para la ejecución del proyecto, resultantes del MGAS / PGAS, así como otras funciones y responsabilidades, la siguiente tabla presenta un resumen preliminar de medidas para la gestión de riesgos, así como los roles y responsabilidades de las entidades ejecutoras clave.

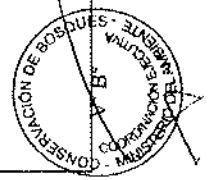


Riesgo potencial identificado - SESP	Respuesta Corporativa (indicar la fase del proyecto correspondiente, y si es posible un marco de tiempo)	información / fuentes de verificación de datos	Roles y responsabilidades
<p>1) Posibles efectos negativos en el ejercicio de derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y en particular de grupos marginados</p>	<p>Durante la fase de diseño:</p> <ol style="list-style-type: none"> Llevar a cabo una EIAS participativo y específico para el proyecto, con especial atención a las actividades de titulación de la tierra de las comunidades nativas y la zonificación y ordenamiento forestal, como acción preliminar antes de acordar planes de trabajo específicos. El EIAS debe identificar si hay actividades del proyecto que no pueden llevarse a cabo a menos que y hasta que la consulta, si es aplicable en función de las actividades del proyecto, los posibles acuerdos entre las partes y en base al análisis de la legislación internacional relevante aplicable y las características para su aplicación en Perú, según el marco legal nacional esté asegurada para las comunidades potencialmente afectadas y / o antes de que se pongan en marcha medidas de mitigación particulares (Término: Q4 2016). Incluir a las organizaciones nacionales y regionales indígenas en procesos de evaluación y diálogo con respecto a las estrategias del proyecto, con el fin de llegar a acuerdos respecto de dichas estrategias antes de que sean implementadas (durante la fase de inicio). Incluir a las organizaciones indígenas en los grupos de trabajo regionales que facilitarán / supervisarán la ejecución de planes de trabajo específicos para 	<p>Existente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proceso de demarcación, georreferenciación y titulación de comunidades nativas en la Amazonia peruana (ver figura 3 en Doc-Proyecto) Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las regiones de Seiva y Ceja de Seiva (Decreto Ley N° 22175 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 003-79-AA) Ley 29763 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre Lista de comunidades a ser tituladas preliminar <p>Pendiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impactos específicos S & A Actividades del proyecto que requerirán CLPI Lista de 	<p>Gerente de Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> Responsable final en términos de gestión <p>Asociado en la implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar que las medidas de respuesta sean debidamente adoptadas e integradas durante la ejecución del proyecto <p>PNUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisar y observar la eficacia de las medidas de gestión a fin de evitar y mitigar riesgos <p>Junta del proyecto en consulta con el Comité Consultivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Toma de decisiones para la adopción de medidas necesarias como parte de la respuesta corporativa <p>Comité Consultivo</p> <ul style="list-style-type: none"> Asesorar y supervisar el proceso de definición y adopción de medidas como parte de la respuesta de gestión <p>Organizaciones indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Participar y facilitar la interacción con actores locales para el desarrollo de las medidas y la implementación del EISA



[Handwritten signature]

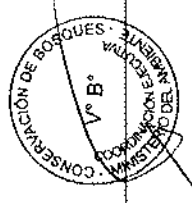
	<p>planificación respecto de la titulación de tierras y la zonificación / ordenamiento forestal (antes de dar inicio a la ejecución de las actividades bajo el Resultado 2).</p> <p>4. Facilitar la integración de las recomendaciones del EIAS en planes de trabajo regionales específicos para la planificación en temas de titulación de tierras y zonificación / ordenamiento forestal (antes de comenzar la ejecución de las actividades bajo el Resultado 2). Involucrar a comunidades amazónicas no nativas en las actividades de titulación con un énfasis específico en aquellas poblaciones no nativas de zonas seleccionadas para la titulación durante el proceso de determinación de la colindancia en las acciones de titulación.</p> <p>Durante la fase de implementación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Involucrar a organizaciones nacionales y regionales indígenas en la evaluación y diálogo respecto de las estrategias del proyecto (implementación del proyecto). 2. Organizaciones nacionales y regionales de PPII participarán del seguimiento periódico del proyecto, como miembros del comité consultivo del proyecto (implementación del proyecto). 3. Facilitar la participación activa de organizaciones indígenas (nacionales / regionales) en los grupos de trabajo regionales que facilitarán / supervisarán la ejecución de los planes de trabajo 	<p>comunidades a ser tituladas acordadas por MINAGRI, MINAM, Gobierno Regional y Organizaciones Indígenas Regionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas específicas para evitar y mitigar riesgos. • Actas y listas de participantes en talleres y reuniones con grupos indígenas y otros actores relevantes. 	
--	---	---	--



	<p>específicos vinculados a la planificación de la titulación de tierras y zonificación / ordenamiento forestal (implementación de actividades bajo el Resultado 2).</p> <p>4. Implementar un mecanismo que asegure la representación adecuada de las comunidades nativas locales a través de organizaciones indígenas que participen a nivel regional y nacional (implementación de actividades bajo el Resultado 2).</p> <p>5. Pueblos indígenas afectados serán incluidos en las consultas. Implementar CLPI donde sea aplicable (en base a los resultados de la EIAS - antes de comenzar la ejecución de las actividades bajo el resultado 2, definiendo su pertinencia en función de las actividades del proyecto y en base al análisis de la legislación internacional relevante aplicable y las características para su aplicación en Perú, según el marco legal nacional)</p> <p>6. Promover espacios (a nivel nacional y regional) con las principales partes interesadas (gubernamentales y no gubernamentales por igual) a fin de desarrollar capacidades vinculadas a los procedimientos de titulación; ley aplicable; los derechos respectivos, así como los derechos y obligaciones del gobierno de delimitar, demarcar y titular tierras de acuerdo a las costumbres y tradiciones y valores de las comunidades nativas; y la construcción de entendimientos mutuos relacionados con los procesos de consulta y de CLPI a ser llevados a cabo, si es relevante en</p>		
--	--	--	--



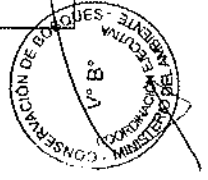
	<p>función de las actividades del proyecto y en base al análisis de la legislación internacional relevante aplicable y las características para su aplicación en Perú, según el marco legal nacional.</p>		
<p>2) Grupos marginados y / o vulnerables pueden verse excluidos de los procesos de participación y / o de los beneficios del proyecto.</p>	<p>Durante la fase de diseño:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar a través del EISA riesgos específicos de exclusión de grupos marginados y / o vulnerables. 2. Involucrar a poblaciones indígenas (organizaciones nacionales y regionales indígenas) en la evaluación y diálogo respecto de las estrategias del proyecto. <p>Durante la fase de implementación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Involucrar a los pueblos indígenas en la revisión y el diálogo con respecto a las estrategias del proyecto. 2. Organizaciones de pueblos indígenas nacionales (AIDSESP y CONAP) participarán en el seguimiento periódico del proyecto, como miembros del comité consultivo del proyecto. 3. Convocar a organizaciones regionales de pueblos indígenas en San Martín y Ucayali a participar en grupos de trabajo regionales específicos sobre titulación de tierras. Estos espacios serán utilizados para discutir, afinar, y hacer seguimiento de las acciones detalladas y estrategias para la titulación de tierras. 4. Involucrar directamente a través de procesos de consulta y consentimiento, según sea el caso, a los pueblos indígenas o comunidades nativas afectadas por la titulación, en el diseño 	<p>Pendiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impactos específicos S & A • Medidas específicas para evitar y mitigar riesgos. • Actas y listas de participantes en talleres y reuniones con grupos indígenas y otros actores relevantes. 	<p>Gerente de Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Último responsable de ejecutar la respuesta de gestión <p>Asociado en la Implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que las medidas de respuesta sean debidamente adoptadas e integradas durante la ejecución del proyecto <p>PNUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y observar la eficacia de las medidas de gestión a fin de evitar y mitigar riesgos <p>Junta del proyecto en consulta con el Comité Consultivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones para la adopción de medidas necesarias como parte de la respuesta corporativa <p>Organizaciones indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar y facilitar la interacción con actores locales para el desarrollo de las medidas y la implementación de la EISA



	<p>e implementación de las actividades que puedan afectar sus derechos, tierras, recursos, territorios y formas de vida tradicionales.</p> <p>5. Se identificarán las medidas específicas vinculadas a género a ser implementadas durante la ejecución del proyecto, con el fin de reducir el riesgo de exclusión de mujeres y jóvenes.</p>		
<p>3) Actividades de titulación podrían exacerbar conflictos entre partes interesadas</p>	<p>Durante la fase de diseño:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de gabinete de mapas con la tenencia actual de derechos sobre los recursos naturales (concesiones forestales, minería, registro de propiedad, hidrocarburos, etc.). 2. Involucrar a pueblos indígenas afectados en la revisión y diálogo en relación a las estrategias del proyecto. 3. Plan de actividades para la resolución de conflictos a nivel local, previas a la delimitación, entre otras mediante el desarrollo de "mapeo participativo". <p>Durante la fase de implementación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a organizaciones regionales de pueblos indígenas en San Martín y Ucayali y a representantes de comunidades nativas afectadas a participar en grupos de trabajo regionales específicos sobre titulación de tierras. Estos espacios serán utilizados para discutir, afinar y hacer seguimiento de las acciones y estrategias para la titulación de tierras. 2. Llevar a cabo estudios técnicos rigurosos previos, con información 	<p>Existente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de demarcación, georreferenciación y titulación de comunidades nativas en la Amazonía peruana (ver figura 3 en Doc-Proyecto) • Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las regiones de Seiva y Ceja de Seiva (Decreto Ley N° 22175 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 003-79-AA) • Ley 29763 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre. • Lista de comunidades a ser tituladas. 	<p>Gerente de Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Último responsable de ejecutar la respuesta de gestión Asociado en la Implementación: • Garantizar que las medidas de respuesta sean debidamente adoptadas e integradas durante la ejecución del proyecto <p>PNUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y observar la eficacia de las medidas de gestión a fin de evitar y mitigar riesgos <p>Junta del proyecto en consulta con el Comité Consultivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones para la adopción de medidas necesarias como parte de la respuesta corporativa <p>Organizaciones indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar al equipo del proyecto en asegurar la participación y facilitar la interacción con actores locales para el desarrollo de las medidas y la implementación de la EISA



	<p>georreferenciada, y triangular con censos y encuestas con el fin de analizar posibles superposiciones entre territorios y otros derechos a recursos ya existentes. Esto también podría incluir "mapeo participativo" a fin de ayudar a identificar y abordar potenciales conflictos durante la demarcación, conformando equipos con representantes de las comunidades que serán tituladas.</p> <p>3. Llevar a cabo actividades de resolución de conflictos en el terreno (involucrando autoridades locales, donde sea pertinente, mediadores y otros mecanismos de reclamación que pueden ser necesarios) antes de la delimitación, con la participación de delegaciones de las comunidades afectadas, tanto en las actividades de resolución de conflictos, así como durante la demarcación.</p> <p>4. Involucrar a los pueblos indígenas y las comunidades no nativas de la Amazonia en acciones de revisión y diálogo con respecto a las estrategias del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mapas existentes de derechos de tenencia actuales sobre recursos naturales (por MINAGRI, MINAM, MINEM, MINCUL, etc.) <p>Pendiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impactos específicos S & E Actividades del proyecto que requerirán CLPI y / o la implementación previa de medidas de mitigación Informes de campo de las visitas a las comunidades nativas beneficiarias Estudios técnicos posibles superposiciones entre territorios y derechos sobre otros recursos preexistentes 	
<p>4) Puede que mujeres no se beneficien plenamente de la titulación de tierras</p>	<p>Durante la fase de diseño:</p> <ol style="list-style-type: none"> Involucrar a un especialista en género a fin de identificar estrategias que permitan integrar perspectivas de 	<p>Existente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fondos para involucrar a un especialista en 	<p>Gerente de Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisar la implementación de visitas de campo por personal del proyecto y asegurar la participación femenina.



	<p>género en el diseño de actividades relacionadas con la titulación.</p> <p>2. Involucrar en los espacios participativos relevantes a organizaciones de mujeres indígenas locales (mismas que pueden ser identificadas durante el desarrollo de los EISA).</p> <p>Durante la fase de implementación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Invitar a representantes mujeres de las comunidades nativas beneficiarias a participar en las brigadas de campo que serán responsables de la demarcación de los límites de las zonas a ser tituladas. Esta medida tendrá como objetivo garantizar que el uso de los recursos y de acceso específico a las mujeres sean reconocidos y respetados en el proceso de titulación de tierras. 2. Contar con mecanismos de coordinación con especialistas de las áreas de mujer de las organizaciones indígenas relevantes; para garantizar una buena relación con los grupos de mujeres en las comunidades, así como para asegurar la incorporación del enfoque de género en las actividades de titulación. <p>Involucrar a los especialistas en género del PNUD para que proporcionen apoyo técnico al proyecto e incorporar la igualdad de género en las actividades de titulación de tierras, así como en el diseño del Plan de Implementación (Resultado 1) y Transferencias Directas Condicionadas (Resultado 3).</p>	<p>género quien ayudará a identificar potenciales situaciones de exclusión de la titulación de tierras debido a cuestiones de género.</p> <p>Pendiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de campo que especifiquen quiénes fueron las mujeres representantes de las comunidades nativas beneficiarias durante el proceso de titulación. • Informe del especialista de género sobre la línea de base sobre género con recomendaciones sobre cómo incluir igualdad de género en la titulación de tierras y otras actividades del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la incorporación de las recomendaciones pertinentes respecto de la incorporación de temas de género en la estrategia de intervención del proyecto. <p>Asociado en la Implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que las medidas de respuesta sean debidamente adoptadas e integradas durante la ejecución del proyecto <p>PNUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el apoyo al especialista en género • Supervisar y observar la eficacia de las medidas de gestión a fin de evitar y mitigar riesgos <p>Junta del proyecto en consulta con el Comité Consultivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar informes y fuentes de verificación a fin de garantizar que las acciones apropiadas de mitigación se lleven a cabo tal como se define en el presente EMSF preliminar, así como en el final <p>Gobiernos regionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por definir
--	--	--	---



<p>Durante la fase de diseño: Por definir</p> <p>Durante la fase de implementación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer una línea de base sobre uso del suelo, de recursos y de la cubierta forestal en comunidades beneficiarias previo a iniciar el proceso de titulación. 2. Como parte del EIAS y-o del "mapeo participativo", un especialista trabajará directamente con las comunidades nativas que puedan verse afectadas por el proyecto para documentar sus usos y ocupación tradicionales y actuales del suelo, recursos y territorios. En el caso de aquellas comunidades para las que ya se cuenta con este tipo de usos y ocupación documentados e incluso mapeados, estos recursos serán usados por el proyecto. 3. Conocer el uso y cambio de uso del suelo y de recursos en comunidades beneficiarias, mediante imágenes de satélite. 4. Durante los procesos de titulación, difundir información sobre los sistemas de alerta temprana de SERFOR a fin de asegurar que comunidades puedan reportar casos de cambio de uso de la tierra y de los recursos dentro del territorio. <p>5) Hábitats pueden verse afectados negativamente por cambios de uso del suelo</p>	<p>Existente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Series de datos sobre uso del suelo y de los recursos en la cubierta forestal basados en información de GeoBosques <p>Pendiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea de base sobre uso del suelo y de recursos y sobre la cubierta forestal en comunidades nativas donde se realizará titulación, la que será utilizada como base para el monitoreo de ahí en adelante. • Informes sobre cambios de uso del suelo y de recursos en y alrededor de comunidades a ser tituladas, basados en imágenes de satélite o similares. • Actas de reuniones con comunidades nativas a ser tituladas que demuestran la difusión del Sistema 	<p>Gerente de Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable final en términos de gestión <p>Asociado en la Implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y observar la eficacia de las medidas de gestión a fin de evitar y mitigar riesgos <p>PNUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y observar la eficacia de las medidas de gestión a fin de evitar y mitigar riesgos <p>Junta del proyecto en consulta con el Comité Consultivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones para la adopción de medidas necesarias como parte de la respuesta corporativa <p>SERFOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por definir <p>Gobiernos regionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por definir
--	---	---



		<p>de Alerta Temprana de SERFOR, y cualquier reunión en que se muestre interés en participar en un programa de Transferencias Directas Condicionadas (o similar) en el futuro.</p>	
<p>6) Áreas o localidades consideradas patrimonio cultural pueden verse afectadas negativamente si no son incluídas entre las áreas tituladas</p>	<p>Durante la fase de diseño:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. involucrar a los pueblos indígenas en la revisión y el diálogo con respecto a las estrategias del proyecto y el desarrollo de mapeos participativos a fin de identificar sitios / áreas patrimoniales pertinentes que podrían verse comprometidas durante la titulación. 2. Como parte del EIAS y-o del "mapeo participativo", un especialista deberá trabajar directamente con las comunidades nativas que puedan verse afectadas por el proyecto a fin de documentar sus usos tradicionales y actuales del suelo, recursos y territorios (especialmente los relacionados con las zonas y sitios de importancia espiritual y cultural). En el caso de aquellas comunidades para las que ya se cuenta con este tipo de información documentada e incluso mapeada, estos recursos serán usados por el proyecto. 3. Durante la fase de diseño para la actividad de titulación, los planes de intervención de los gobiernos regionales en torno a la titulación detallarán los planes para involucrar en la toma de decisiones a las comunidades afectadas 	<p>Existente:</p> <p>Por definir</p> <p>Pendiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones y listas de participantes en eventos para promover la participación de la comunidad durante el proceso de titulación • Estrategias de intervención y planes de gobiernos regionales en torno a la titulación 	<p>Gerente de Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable final en términos de gestión <p>Asociado en la Implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y observar la eficacia de las medidas de gestión a fin de evitar y mitigar riesgos <p>PNUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y observar la eficacia de las medidas de gestión a fin de evitar y mitigar riesgos <p>Junta del proyecto en consulta con el Comité Consultivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones para la adopción de medidas necesarias como parte de la respuesta de gestión <p>Comunidades nativas a beneficiarse de la titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por definir



	<p>(incluyendo poblaciones vulnerables en su interior) a fin de asegurar que se identifique el patrimonio cultural comprometido en el proceso de titulación.</p> <p>4. Las consultas con las comunidades involucradas, señaladas anteriormente, serán llevadas a cabo antes de que cualquier restricción al uso de las tierras y de los recursos sea diseñada e implementada.</p> <p>Durante la fase de implementación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a organizaciones regionales de pueblos indígenas en San Martín y Ucayali a participar en grupos de trabajo regionales específicos sobre titulación de tierras. Estos espacios serán utilizados para discutir, afinar y hacer seguimiento de las acciones y estrategias detalladas para la titulación de tierras. 		<p>Gobiernos regionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por definir
<p>7) Desplazamiento físico o desalojos forzados podrían resultar de la exclusión de tierras / territorios ocupados durante la titulación de tierras</p>	<p>Durante la fase de diseño:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de gabinete de mapas con la tenencia actual de derechos sobre los recursos naturales (concesiones forestales, minería, registro de propiedad, hidrocarburos, etc). 2. Como parte del EIAS, un especialista trabajará directamente con las comunidades nativas que puedan verse afectadas por el proyecto para documentar sus usos y ocupación tradicionales y actuales del suelo, recursos y territorios. En el caso de aquellas comunidades para las que ya se cuenta con este tipo de información 	<p>Existente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapas que contienen los derechos de tenencia producidos por el MINAGRI, MINAM, MINEM, y ONGs tales como IBC; así como aquellos que puedan haber sido creados por comunidades nativas involucradas 	<p>Gerente de Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad final en términos de gestión <p>Asociado en la Implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y observar la eficacia de las medidas de gestión a fin de evitar y mitigar riesgos <p>PNUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y observar la eficacia de las medidas de gestión a fin de evitar y mitigar riesgos



	<p>documentada e incluso mapeada, esta serán internalizados por el proyecto.</p> <p>Durante la fase de implementación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a organizaciones regionales de pueblos indígenas en San Martín y Ucayali a participar en grupos de trabajo regionales específicos sobre titulación de tierras. Estos espacios serán utilizados para discutir, afinar y hacer seguimiento de las acciones detalladas y estrategias para la titulación de tierras. 2. Implementar recomendaciones contenidas en el EIAS durante la ejecución de las actividades previstas bajo el Resultado 2. 	<p>Pendiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas y listas de participantes de reuniones con organizaciones regionales de pueblos indígenas y otras partes interesadas 	<p>Junta del proyecto en consulta con el Comité Consultivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones para la adopción de medidas necesarias como parte de la respuesta corporativa <p>MINCUL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por definir <p>Comunidades nativas a beneficiarse de la titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por definir
<p>8) Restricciones de acceso a las tierras actualmente en uso, pero no incluidas en la titulación pueden resultar desplazamiento económico</p>	<p>Durante la fase de diseño:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Involucrar a los pueblos indígenas y las comunidades no nativas en áreas de trabajo de titulación en acciones de revisión y diálogo con respecto a las estrategias del proyecto. 2. Revisión de gabinete de mapas con la tenencia actual de derechos sobre los recursos naturales (concesiones forestales, minería, registro de propiedad, hidrocarburos, etc). 3. Como parte del EIAS, un especialista trabajará directamente con las comunidades nativas que puedan verse afectadas por el proyecto para documentar sus usos y ocupación tradicionales y actuales del suelo, recursos y territorios. En el caso de aquellas comunidades para las que ya se cuenta con este tipo de información documentada e incluso mapeada, esta 	<p>Existente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapas que contienen los derechos de tenencia producidos por el MINAGRI, MINAM, MINEM, y ONGs tales como IBC; así como aquellos que puedan haber sido creados por comunidades nativas involucradas <p>Pendiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas y listas de participantes de reuniones con 	<p>Gerente de Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable final en términos de gestión <p>Asociado en la implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y observar la eficacia de las medidas de gestión a fin de evitar y mitigar riesgos <p>PNUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y observar la eficacia de las medidas de gestión a fin de evitar y mitigar riesgos <p>Junta del proyecto en consulta con el Comité Consultivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones para la adopción de medidas necesarias como parte de



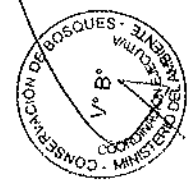
	<p>será internalizada por el proyecto.</p> <p>4. Durante la fase de diseño para la actividad de titulación, los planes de intervención de los gobiernos regionales en torno a la titulación detallarán los planes para involucrar en la toma de decisiones a las comunidades involucradas (incluyendo poblaciones vulnerables en su interior) a fin de asegurar que se identifiquen los patrimonios culturales, incluidos en el proceso de titulación.</p> <p>5. Las consultas con las comunidades involucradas señaladas anteriormente serán llevadas a cabo antes de que cualquier restricción al uso del suelo y de los recursos sea diseñada e implementada.</p> <p>Durante la fase de implementación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a organizaciones regionales de pueblos indígenas en San Martín y Ucayali a participar en grupos de trabajo regionales específicos sobre titulación de tierras. Estos espacios serán utilizados para discutir, afinar y hacer seguimiento de las acciones detalladas y estrategias para la titulación de tierras. 2. Implementar recomendaciones contenidas en la EIAS durante la ejecución de las actividades previstas bajo el Resultado 2. 	<p>organizaciones regionales de pueblos indígenas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias y planes de intervención de gobiernos regionales 	<p>la respuesta corporativa</p> <p>Organizaciones indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por definir <p>SERFOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por definir <p>MINCUL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por definir <p>Comunidades nativas a beneficiarse de la titulación:</p> <p>Por definir</p> <p>Gobiernos Regionales: Desarrollar e implementar planes de ejecución de proyectos y llevar a cabo consultas con comunidades y organizaciones regionales</p>
<p>9) Dependiendo del alcance y el proceso, la titulación de tierras podría afectar negativamente a</p>	<p>Durante la fase de diseño:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Involucrar a los pueblos indígenas en la revisión y el diálogo con respecto a las estrategias del proyecto. Esto incluye desarrollar "mapeos participativos" 	<p>Existente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapas que contienen los derechos de 	<p>Gerente de Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable final en términos de gestión



<p>derechos humanos, tierras, territorios, recursos y medios de vida tradicionales de pueblos indígenas</p>	<p>como medio para identificar potenciales riesgos de afectar negativamente a los derechos humanos, tierras, territorios, recursos, medios de vida tradicionales de pueblos indígenas, así como restricciones sobre el uso del suelo y de los recursos para fines de conservación y preservación.</p> <p>2. Como parte del EIAS, un especialista trabajará directamente con las comunidades nativas que puedan verse afectadas por el proyecto para documentar sus usos y ocupación tradicionales y actuales del suelo, recursos y territorios. En el caso de aquellas comunidades para las que ya se cuenta con este tipo de información documentada e incluso mapeada, esta será usada por el proyecto.</p> <p>Durante la fase de implementación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a organizaciones regionales de pueblos indígenas en San Martín y Ucayali a participar en grupos de trabajo regionales específicos sobre titulación de tierras. Estos espacios serán utilizados para discutir, afinar y hacer seguimiento de las acciones detalladas y estrategias para la titulación de tierras. 2. Durante la fase de diseño para la actividad de titulación, los planes de intervención de los gobiernos regionales en torno a la titulación detallarán los planes para involucrar en la toma de decisiones a las comunidades involucradas (incluyendo poblaciones vulnerables en su interior), así como 	<p>tenencia producidos por el MINAGRI, MINAM, MINEM, y ONGs tales como IBC; así como aquellos que puedan haber sido creados por comunidades nativas involucradas</p> <p>Pendiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas y listas de participantes de reuniones con organizaciones regionales de pueblos indígenas y otras partes interesadas 	<p>Asociado en la implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y observar la eficacia de las medidas de gestión a fin de evitar y mitigar riesgos <p>PNUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y observar la eficacia de las medidas de gestión a fin de evitar y mitigar riesgos <p>Junta del proyecto en consulta con el Comité Consultivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones para la adopción de medidas necesarias como parte de la respuesta de gestión <p>Organizaciones indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por definir <p>SERFOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por definir <p>MINCUL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por definir <p>Comunidades nativas a beneficiarse de la titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por definir <p>Organizaciones indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar y facilitar la interacción con actores locales para el desarrollo de las
---	---	---	--



	<p>también para mantener espacios de diálogo (en busca de consensos sobre cómo mitigar los impactos a sus derechos), a fin de asegurar que se identifiquen los patrimonios culturales, comprometidos en el proceso de titulación; recordando que si los mecanismos de negociación o diálogo establecidos para la ejecución del proyecto fracasan, las comunidades nativas podrían hacer uso de su derecho de usar a la consulta previa.</p> <p>3. Las consultas con las comunidades involucradas señaladas anteriormente serán llevadas a cabo antes de que cualquier restricción al uso del suelo y de los recursos sea diseñada e implementada.</p> <p>4. Implementar recomendaciones contenidas en el EIAS durante la ejecución de las actividades previstas bajo el Resultado 2.</p>		medidas y la implementación de la EISA
--	--	--	--



g) Proceso de participación de partes interesadas y de divulgación de información

Se han establecido procedimientos para asegurar la participación de las partes interesadas en el diseño, implementación y evaluación de las fases del ciclo del proyecto. Organizaciones de la sociedad civil, y en particular las organizaciones indígenas nacionales, han sido incluidas en la revisión y discusión sobre el diseño del proyecto (inicialmente, el marco de resultados, y antes de la firma, el documento completo del proyecto) con el Ministerio de Ambiente, en su calidad de Asociado en la Implementación.

Durante la fase de ejecución del proyecto, organizaciones indígenas nacionales y regionales serán convocadas a participar como miembros de la estructura de gobierno y toma de decisiones del proyecto, en particular a través de grupos de trabajo regionales - estructurados para guiar las actividades de titulación de tierras - y un Comité Consultivo conformado por múltiples partes interesadas nacionales. Estos espacios participativos servirán para revisar los planes de trabajo específicos del proyecto y las estrategias de implementación; y facilitar la comunicación y la coordinación efectiva entre actores privados y públicos, en especial con representantes de poblaciones históricamente sub-representadas.

Los grupos regionales y nacionales de múltiples partes interesadas también servirán para revisar, contribuir y validar los Términos de Referencia para, y las conclusiones de, las evaluaciones específicas al proyecto, incluyendo la Evaluación de Impacto Ambiental y Social planificada y la Evaluación Final programática.

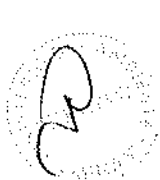
Lo anterior se entiende sin perjuicio del deber, a lo largo del ciclo del proyecto, de consultar con las comunidades nativas específicas que puedan verse afectadas por el proyecto - en especial con respecto a la titulación y la definición e implementación de restricciones al uso del suelo y de los recursos. En el entendido de la importancia de la participación de las comunidades, estas consultas podrían entenderse como los procesos formalizados o como otros mecanismos que se establezcan en estrecha coordinación con ellas para: i) proceder con la titulación, ii) mitigar afectaciones a sus derechos; iii) generar acuerdos sobre las comunidades nativas a ser tituladas, las estrategias de trabajo para la titulación y las medidas propuestas para el involucramiento de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, y iv) resolver conflictos y establecer estrategias de diálogo cuando se necesario.

A través de las medidas de mitigación de riesgos y estrategia de implementación del proyecto, el objetivo será cumplir con el Estándar Social y Ambiental del PNUD específico para pueblos indígenas.

h) Mecanismo de atención a reclamos

El proyecto se asegurará de que las comunidades potencialmente afectadas y otras partes interesadas están al tanto y tienen acceso a los mecanismos de quejas. Estos mecanismos incluyen una combinación de canales tanto institucionales y pre-existentes como específicos al proyecto con el objetivo de facilitar una respuesta oportuna y apropiada.

En el caso de una queja proveniente de una comunidad u otra de las partes interesadas afectadas, los siguientes pasos serán tomados (véase también el diagrama de flujo). Los mecanismos de resolución de quejas están estructurados de manera tal que las quejas



sean inicialmente a) dirigidas / resueltas al nivel más cercano al impacto percibido, y b) se prefieren los mecanismos nacionales sobre los mecanismos específicos del proyecto:

1) Coordinador del Proyecto recibe y registra quejas

La parte afectada debe acercarse inicialmente al coordinador del proyecto. El coordinador debe ser proactivo en el monitoreo de posibles riesgos sociales y medioambientales, y, a su vez, de las partes posiblemente afectadas. A través de un monitoreo y comunicación permanente con los grupos de interés identificados, con especial atención a los grupos históricamente marginados, el coordinador será el punto de entrada inicial de cualquier agravio percibido. Al recibir una queja, el coordinador tiene la tarea inicial de registrar la inquietud en un registro digital. Este registro puede ser monitoreado y accedido por los miembros del Comité Directivo del proyecto. A través de una comunicación eficaz e intercambio de información, el coordinador, en coordinación con el equipo técnico del proyecto, tendrá como objetivo responder adecuadamente a / resolver la queja recibida.

2) El Coordinador del Proyecto reconoce y asigna

En caso de que el coordinador sea incapaz de hacer frente a la queja, él o ella canalizará la queja a la entidad pública técnicamente responsable de la implementación de la actividad del proyecto relacionada con la queja (por ejemplo, el Ministerio de Agricultura y Gobierno Regional respecto de la titulación de tierras; SERFOR y Gobierno Regional respecto de la planificación forestal; MINAM para incentivos de conservación, etc). Como parte del mantenimiento de registros, el coordinador tomará nota de las medidas adoptadas y los detalles correspondientes (cuando, de quién, dónde, etc.). Además, el coordinador comunicará verbalmente y por escrito a la parte potencialmente afectada la acción (o acciones) tomadas.

3) Organismo nacional responsable, en colaboración con el organismo regional pertinente, proponen una respuesta

La entidad pública técnicamente responsable - al recibir la queja del coordinador - gestionará la queja de acuerdo al marco legal peruano. La acción(es) tomadas serán comunicadas por la entidad pública al coordinador del proyecto, así como directamente a la parte potencialmente afectada. Los órganos de gobernanza establecidos por el proyecto a nivel regional (subnacional) proporcionarán un espacio para el diálogo y la comunicación entre la entidad pública responsable (es decir, Gobierno Regional, SERFOR, MINAGRI) y las partes interesadas afectadas. Esto será particularmente así en el caso de quejas relacionadas con titulación de tierras. El registro de quejas se actualizará con las acciones tomadas correspondientes. Del mismo modo el coordinador asegurará la comunicación oportuna (verbal y escrita) con la parte afectada.

4) Opciones disponibles a las partes interesadas de tratar otros canales: la Junta del Proyecto o mediación independiente (por ejemplo, Defensor del Pueblo)

Si el afectado determina que la queja no ha sido adecuadamente abordada a través de las recomendaciones del grupo de trabajo regional, se le comunicará al coordinador del proyecto. Al recibir esta comunicación, el coordinador canalizará la queja a la Junta del Proyecto, la que está compuesta por el MINAM, el PNUD y Noruega. El registro de quejas se actualizará con las acciones tomadas

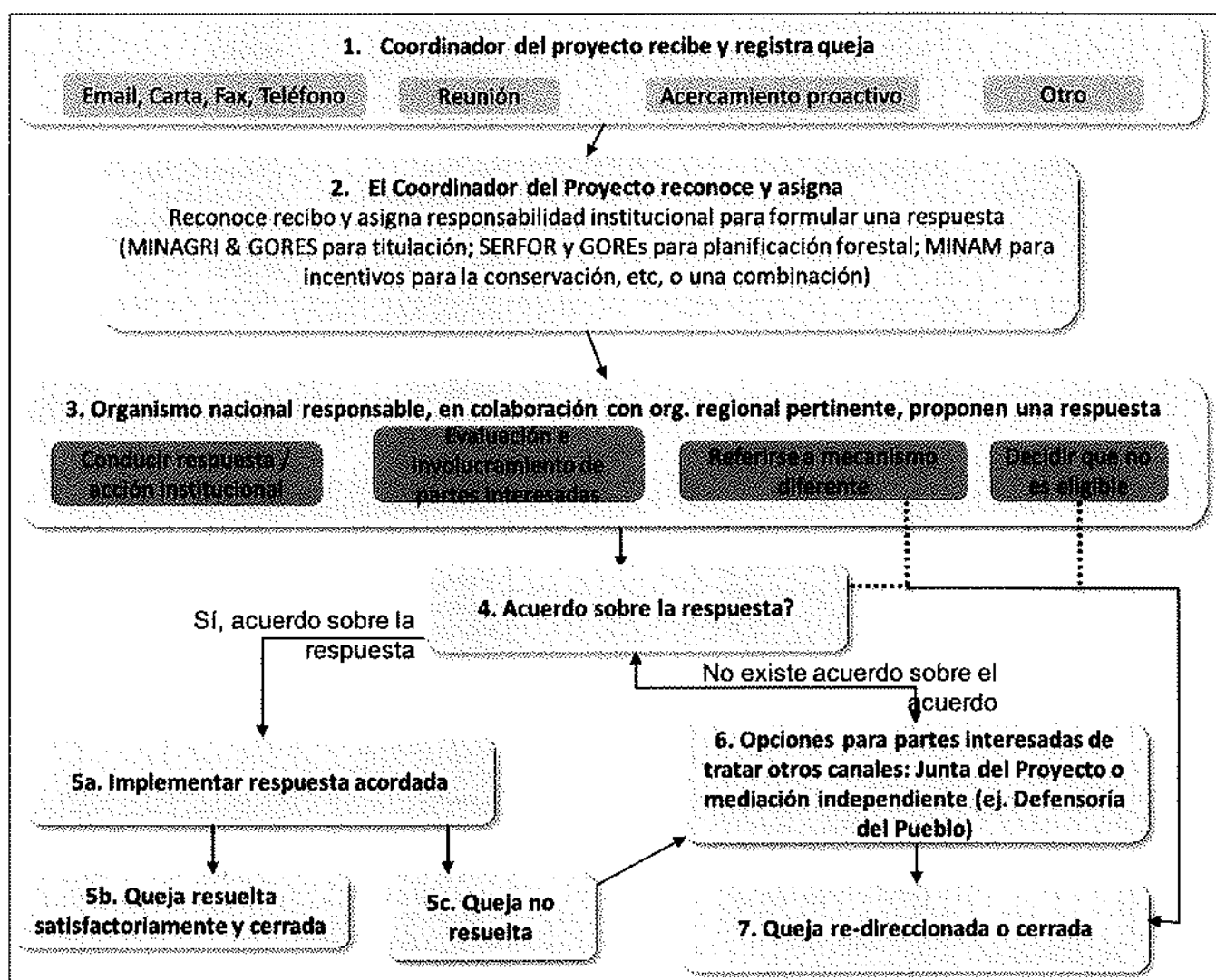


correspondientes. Del mismo modo el coordinador asegurará la comunicación oportuna (verbal y escrita) con la parte afectada.

En el caso de que la Junta Nacional del Proyecto no pueda resolver adecuadamente la queja, el PNUD involucrará al Defensor del Pueblo. Por último, la parte perjudicada tendrá la opción de presentar la queja al Mecanismo de Respuesta Para Partes Interesadas del PNUD ("SRM"), ver www.undp.org/srm. El acceso a la Unidad de Cumplimiento Social y Medio Ambiental del PNUD ("SECU") también está disponible. Ver www.undp.org/secu

Ninguno de los mecanismos anteriormente descritos limita el derecho de cualquier grupo de interés de utilizar mecanismos nacionales o internacionales de solución de controversias y quejas disponibles.

Figura N° 1. Mecanismo de queja para el Proyecto



Fuente: elaboración propia, 2016

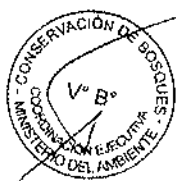


i) Arreglos de monitoreo y evaluación

Actividad de Monitoreo	Proposito	Frecuencia	Acción Esperada	Socios (o aliados)	Costo (si hay)
Seguimiento del progreso de la implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)	La aplicación de medidas de mitigación, así como cualquier cambio necesario en SESP, será objeto de seguimiento a través de un proceso participativo (incluidos los actores interesados), cuyos resultados serán reportados a la Junta de Proyecto cada semestre.	Trimestral, o según la frecuencia requerida para cada medida.	Progreso más lento que lo esperado será abordado por el equipo de gestión del proyecto	Coordinador del proyecto	Ninguno
Desarrollar la Evaluación de Impactos Sociales y Ambientales (EISA)	Desarrollar de manera participativa, un análisis en profundidad acerca de los posibles impactos sociales y ambientales, así como la identificación / validación de las medidas de mitigación, elaborado en forma participativa.	Primer y segundo trimestre de la implementación del proyecto	Los riesgos e impactos potenciales son evaluados con el apoyo de consultores externos y la participación del equipo del proyecto, además las partes interesadas. Se identificarán acciones de manejo de riesgos, las cuales son e incorporadas en la estrategia de implementación del proyecto.	Consultores Externos (social y ambiental) del Proyecto Coordinador del Proyecto MINAM MINAGRI SERFOR Gobiernos Regionales Organizaciones de Comunidades Nativas afectadas a nivel nacional y regional. PNUD	US\$ 60,000
Monitoreo de los impactos potenciales identificados en EISA	Monitoreo permanente y participativo de los impactos y medidas de mitigación, de acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental y Social - PMAS (a ser preparado junto con EISA)	Continuo	La implementación de PMAS; monitoreo participativo de los resultados relativos a la EISA (es decir, la identificación de indicadores, monitoreo de los impactos potenciales y riesgos); integración de PMAS en las estrategias de implementación del proyecto	Coordinador del Proyecto MINAM MINAGRI SERFOR Gobiernos Regionales Organizaciones de Comunidades Nativas afectadas a nivel nacional y regional. PNUD	Ninguno
Aprendizajes	Conocimiento, buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre la gestión de los riesgos sociales y ambientales será recopilada regularmente y de manera activa, así como las procedentes de otros proyectos y socios, e integrado en el proyecto.	Al menos una vez al año	Lecciones relevantes son capturadas por el equipo del proyecto y se utilizan para informar a las decisiones de gestión.	Coordinador del Proyecto, en consulta con las partes identificadas más arriba	Ninguno



Actividad de Monitoreo	Proposito	Frecuencia	Acción Esperada	Socios (o aliados)	Costo (si hay)
Evaluación Anual de la calidad del Proyecto	La calidad del proyecto será evaluada bajo los estándares de calidad del PNUD para identificar las fortalezas y debilidades del proyecto, para informar en las decisiones de gestión y mejorar el proyecto	Anualmente	Las áreas de fortaleza y debilidad serán revisadas por la gestión de proyectos y se utilizan para informar las decisiones para mejorar el rendimiento del proyecto.	Coordinador del proyecto, MINAM UNDP	Ninguno
Revisión y correcciones sobre la marcha	La revisión interna de los datos y evidencias de todas las acciones de monitoreo para informar la toma de decisiones.	Al menos una vez al año	Recopilación de datos, los riesgos, las lecciones y la calidad serán discutidos por la junta del proyecto y se utilizan para corregir el rumbo.	MINAM PNUM CO (tomando en cuenta las opiniones de los actores)	Ninguno
Informe del Proyecto	Como parte del informe que se presentará a la Junta del Proyecto y las principales partes interesadas, se incluirán análisis, actualización y recomendaciones para la gestión de riesgos sociales y ambientales	Anualmente, y al final del proyecto (Informe Final)		Coordinador del Proyecto	Ninguno
Revisión del Proyecto (Junta del Proyecto)	El mecanismo de gobernabilidad del proyecto (por ejemplo, Junta del Proyecto) llevará a cabo las revisiones regulares del proyecto durante las cuales se discutirán el análisis actualizado de los riesgos sociales y ambientales, y las medidas de reducción del riesgo recomendadas.	Al menos una vez al año	Todos los riesgos y / o impactos que no se tratan adecuadamente por los mecanismos nacionales o equipo de proyecto serán discutidos en la Junta del Proyecto. Se harán recomendaciones.	Junta del Proyecto PNUM Coordinador del Proyecto	Ninguna



Adjunto 1 del SESP: Diagnóstico Social y Ambiental

1. Información sobre el proyecto

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO	
1. Título del proyecto	Preparando el camino para la plena implementación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención firmada por los Gobiernos de la República del Perú, Reino de Noruega, la República Federal de Alemania
2. Número del proyecto	00096495
3. Ubicación (mundial/región/país)	América Latina, Perú

2. Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1. ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos⁴⁹

La Declaración Conjunta de Intención (DCI) firmada por Noruega, Alemania y Perú, hace referencia explícita a la adhesión de los países firmantes (Noruega, Alemania y Perú) al Convenio 169 de la OIT y a la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de Pueblos Indígenas. El PRODOC también hace referencia clara a los tratados internacionales de derechos humanos. De hecho, el proyecto se guiará de la Ley Aplicable, tal como se define en el SES del PNUD. De ahí su énfasis en los derechos humanos, centrándose específicamente en los derechos de los pueblos indígenas. El proyecto se centrará en gran medida en el reconocimiento, titulación / expansión y / o cesión de tierras a comunidades nativas, lo que constituye una reivindicación de sus derechos territoriales como pueblos indígenas, y, finalmente, la afirmación y la protección del derecho humano a la propiedad a través de la concesión de títulos por parte del Estado. De igual manera, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero por deforestación, así como la conservación del bosque, contribuirán a un medio ambiente sano tanto para las poblaciones involucradas directamente, como a nivel nacional y global.

El proyecto también tiene un fuerte componente social, dado que a través de los incentivos económicos para la conservación del bosque se desarrollará un plan de inversiones para las comunidades, contribuyendo a una mejora del bienestar y calidad de vida de las personas e implementar medidas de titulación de tierras a comunidades nativas que permitirán mejorar la seguridad jurídica de las mismas.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

El proyecto se enmarca en la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, la cual tiene al enfoque de género como principio rector, considerándolo como una oportunidad para promover el acceso y la distribución adecuada de los recursos, tecnologías y conocimientos necesarios para lograr la sostenibilidad de estos recursos enfrentando las inequidades de género. El proyecto promoverá el establecimiento de una cuota de género en los procesos participativos de planificación de la Fase 2 de la DCI, lo cual asegurará que las prioridades y necesidades específicas de las mujeres sean abordadas por los proyectos a ser implementados durante esta etapa. De igual manera, en las capacitaciones sobre cambio de uso de tierras de aptitud forestal y de protección se promoverá la participación de mujeres, asegurando que sus capacidades sean fortalecidas y las mujeres se vean empoderadas.

⁴⁹ La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://deh.unportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

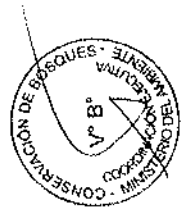


Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

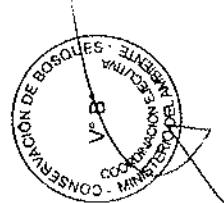
El fin último de la DCI es contribuir a reducir significativamente los gases de efecto invernadero generados por la deforestación y degradación de bosques, contribuyendo a la mitigación del cambio climático, en el marco de un desarrollo sostenible. Las actividades están dirigidas a la planificación del uso del suelo y garantizar su uso sostenible, así como en el desarrollo de capacidades de control del cambio de uso del suelo en terrenos con capacidad forestal o para fines de protección. De esta manera, se garantizará la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, asegurando la provisión sostenida de servicios ecosistémicos a la población.

3. Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

<p>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 ~ Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Si)).</p>	<p>Descripción del riesgo</p>	<p>Impacto y probabilidad (1-5)</p>	<p>Importancia a (baja, moderada, alta)</p>	<p>Comentarios</p>
<p>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 ~ Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Si)).</p>	<p>Descripción del riesgo</p> <p>Riesgo 1: Potenciales impactos adversos sobre el disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y en particular de los grupos marginados</p>	<p>I = 4 P = 2</p>	<p>Alto</p>	<p>Ver Principio 1 Derechos Humanos (por el involucramiento a la participación de los pueblos indígenas y cuestiones de derechos sobre la tierra)</p>
<p>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</p>	<p>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejen en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</p>	<p>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejen en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</p>	<p>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar que la información proporcionada a todas las partes interesadas para ayudar a evitar los impactos a los derechos humanos de los pueblos indígenas comprende las conclusiones emitidas por órganos de las Naciones Unidas. - Pedir aclaraciones cuando los derechos no están claros. - Asegurarse de que las medidas de titulación reflejen estos derechos e información - Obtener la participación de órganos de NNUJ respecto del desarrollo de capacidades relativas a derechos humanos. <p>Aplicable a todos los riesgos identificados a continuación: se llevará a cabo la EIAS, y los términos de referencia requerirán la participación de los actores afectados, incluidos los pueblos indígenas. Las actividades del proyecto que puedan causar impactos sociales y ambientales negativos no se llevarán a cabo hasta que la EIAS y la adopción de medidas de mitigación y de gestión adecuados hayan sido completadas, compartidas y discutidas con las partes interesadas. (Según el SES Estándar 6. Ahí donde las actividades del proyecto pueden afectar negativamente la existencia, el valor, el uso o goce de las tierras indígenas, recursos o territorios, éstas no se llevarán a cabo a menos que se alcance un acuerdo a través del proceso CLPI).</p> <ul style="list-style-type: none"> - EIAS y sus términos de referencia incluirán un análisis de los derechos sustantivos de PPII, tal cual se encuentran en la Ley Aplicable. (Véase el requisito 4 del SES Estándar 6). - Elaboración participativa de un Plan para la participación de Partes interesadas, un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural (en caso sea necesario), un Plan de Pueblos Indígenas



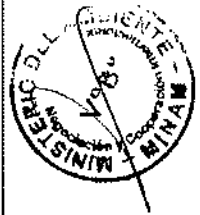
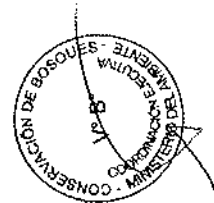
<p>Riesgo 2 los grupos marginados y / o vulnerables pueden ser excluidos de los procesos de participación y / o beneficios del proyecto</p>	<p>I = 4 P = 2</p>	<p>Alto</p>	<p>Ver Principios de Derechos Humanos y Género Véase, también, Política de Proceso de Entrega, que lleva al PNUD a adoptar medidas diferenciadas para asegurar que los impactos no recaigan de manera desproporcionada en grupos marginados.</p>	<p>Como parte del diseño del proyecto, los pueblos indígenas han participado en la revisión y diálogo en torno a las estrategias del proyecto. Durante la ejecución del proyecto, las organizaciones nacionales de PPII participarán en el seguimiento periódico del proyecto, como miembros del comité consultivo del proyecto, así como las comunidades directamente afectadas por las actividades del proyecto (al menos durante el seguimiento a los efectos en sus comunidades). Como parte de la estrategia de ejecución de las actividades de titulación de tierras (Resultado 2.2), las organizaciones regionales de PPII participarán en los grupos de trabajo regionales del proyecto. Estos espacios contribuirán a discutir y afinar, y hacer seguimiento a las acciones detalladas y estrategias para la titulación de tierras. -medidas especiales serán puestas en marcha para proteger pueblos indígenas no contactados y en aislamiento voluntario (requisito 13, Estándar 6) -Elaboración participativa de un Plan para la Participación de Partes Interesadas, un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural (en caso sea necesario), un Plan de Pueblos Indígenas.</p>
<p>Riesgo 3: las actividades de titulación de tierras podrían exacerbar los conflictos entre las partes interesadas</p>	<p>I = 4 P = 2</p>	<p>Alto</p>	<p>Ver Medidas para los Riesgos 1 y 9. Véase también el Estándar de Pueblos Indígenas, el que incluye medidas como la elaboración de un Plan para Pueblos Indígenas.</p>	<p>Con el fin de mitigar posibles conflictos entre los usuarios de los recursos, la ubicación de las actividades de titulación de tierras será determinada y validada por un grupo de trabajo de múltiples partes interesadas a nivel regional (San Martín y Ucayali). Esto permitirá una identificación adecuada de los diferentes usuarios compitiendo por los mismos recursos. Representantes de las comunidades afectadas también serán incluidos en dichos grupos de trabajo. La Defensoría del Pueblo, que mantiene un monitoreo permanente de conflictos sociales, también será invitada a participar con el fin de ayudar en la identificación temprana de conflictos potenciales en el área de intervención del proyecto. -Elaboración participativa de un Plan para la participación de Partes Interesadas, un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural (en caso sea necesario), un Plan de Pueblos Indígenas. El Principio de Género refleja la necesidad de medidas que garanticen el acceso equitativo a los recursos y beneficios para ambos géneros. Para mitigar este riesgo, se solicitará a representantes mujeres de las comunidades nativas beneficiarias a participar en las brigadas de campo que serán responsables de la demarcación de los límites de las zonas a ser tituladas. Esta medida tendrá como objetivo garantizar que el uso de los recursos y de acceso específico a las mujeres sea reconocido y respetados en el proceso de titulación de tierras. Especialista(s) en género del PNUD proporcionarán apoyo técnico para ayudar al proyecto a incorporar la igualdad de género en las actividades de titulación de tierras. -Participación de las mujeres en la elaboración de todos los planes de gestión descritos en este documento</p>
<p>Riesgo 4: Las mujeres no pueden beneficiarse plenamente de la titulación de tierras</p>	<p>I = 5 P = 1</p>	<p>Alto</p>	<p>Principios 1 y 2; Derechos Humanos y Género</p>	<p>Entre las medidas del proyecto se contemplan crear una directiva</p>
<p>Riesgo 5: Mapas pueden verse afectados</p>	<p>I = 4</p>	<p>Alto</p>	<p>Véase Principio 3;</p>	<p></p>



negativamente por los cambios de uso del suelo	P = 1		Sostenibilidad Ambiental Estándar de Biodiversidad	<p>para incentivar la protección y conservación de los bosques naturales y sus servicios ambientales, entre otras medidas Apoyo a las comunidades nativas que se beneficien de la titulación de tierras, en la identificación de actividades económicas sostenibles. Asimismo, se involucrará a las comunidades beneficiarias del proceso de reconocimiento en la planificación de la Fase 2 de la DCI, la cual contempla el desarrollo de actividades productivas sostenibles y compatibles con la conservación de bosques y recursos naturales. Con el fin de mitigar los posibles efectos negativos de las restricciones a la tierra y los recursos, la definición y establecimiento de restricciones serán determinados y validados por un grupo de trabajo de múltiples partes interesadas a nivel regional (San Martín y Ucayali). Esto permitirá una identificación adecuada de los diferentes usuarios cumpliendo por los mismos recursos. Representantes de las comunidades afectadas también serán incluidos en dichos grupos de trabajo.</p>
Riesgo 6: sitios del patrimonio cultural / áreas puede verse afectado negativamente si no está incluido en las zonas de baldosas	I = 4 P = 1	Alto	Véase Principio 3; Sostenibilidad Ambiental Estándar 4 de Patrimonio Cultural, que incluye exige medidas para evitar impactos sobre el patrimonio cultural	<p>Para mitigar este riesgo, se solicitará a los representantes de las comunidades nativas beneficiarias, así como a las organizaciones regionales de PPII participar en las brigadas de campo que serán responsables de la demarcación de los límites de las zonas a ser tituladas. Esta medida tendrá como objetivo garantizar que sitios / áreas de patrimonio cultural sean reconocidos y respetados durante el proceso de titulación de tierras.</p> <p>-Se requerirán de los mismos procesos relativos a grupos de trabajo y procesos de consentimiento, reseñados anteriormente, para las discusiones sobre posibles impactos al patrimonio cultural.</p> <p>-Elaboración de un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural (en caso sea necesario), con la participación de partes interesadas relevantes - incluyendo los pueblos indígenas afectados</p>
Riesgo 7: desplazamiento físico, y los desalojos forzados, potencialmente, podrían ser el resultado de la exclusión de las tierras / territorios ocupados en la titulación de tierras	I = 4 P = 1	Alto	Véase Principio 3; Sostenibilidad Ambiental Estándar 5; Desplazamiento y reasentamiento	<p>Se solicitará a los representantes de las comunidades nativas beneficiarias, así como a las organizaciones regionales de PPII participar en las brigadas de campo que serán responsables de la demarcación de los límites de las zonas a ser tituladas. Esta medida tendrá como objetivo garantizar que las tierras / territorios ocupados sean reconocidos y respetados durante el proceso de titulación de tierras.</p> <p>La identificación previa de las comunidades beneficiarias para la titulación de tierras se basará en la presentación voluntaria previa de una solicitud formal por escrito de las comunidades a participar.</p> <p>-un mecanismo de contingencia estará disponible para identificar los factores desencadenantes de desplazamiento, e impulsará la elaboración participativa de un Plan de Reasentamiento o un Plan de Acción de Medios de Vida, si el desplazamiento físico o económico se toma inevitable. Se requerirán de los mismos procesos relativos a grupos de trabajo, reseñados anteriormente, para las discusiones sobre posibles desplazamientos.</p>



<p>Riesgo 8: desplazamiento económico podría ser el resultado de las restricciones de acceso a las tierras actualmente en uso, pero no incluidas en la titulación</p>	<p>I = 4 P = 1</p>	<p>Alto</p>	<p>-Representantes de las comunidades nativas beneficiarias serán invitadas a participar en las brigadas de campo que serán responsables de la demarcación de los límites de las zonas a ser tituladas. Esta medida tendrá como objetivo garantizar que el uso y acceso a los recursos por las comunidades sean reconocidos y respetados durante el proceso de titulación de tierras. - ver la contingencia más arriba respecto de la Acción de Reasentamiento y el Plan de Acción de Medios de Vida - Se requerirán de los mismos procesos relativos a grupos de trabajo, reseñados anteriormente, para las discusiones sobre posibles desplazamientos</p>
<p>Riesgo 9: Dependiendo del alcance y el proceso, la titulación de tierras y los incentivos económicos para la conservación de la comunidad podría afectar negativamente a los derechos humanos, tierras, territorios, recursos, medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas</p>	<p>I = 4 P = 1</p>	<p>Alto</p>	<p>-De manera participativa, elaborar plan para pueblos indígenas con los PPII que pueden ser afectados por las actividades del proyecto Para esto se requerirán los mismos procesos relativos a grupos de trabajo y procesos de consentimiento reseñados anteriormente. - Más concretamente, participar en diálogos con comunidades nativas potencialmente afectadas a fin de definir el proceso que se utilizará con ellos para llevar a cabo procesos de consulta y CLPI de conformidad con la Ley Aplicable - Los procesos de CLPI y Consulta se llevarán a cabo de conformidad con la Ley Aplicable, incluida la orientación del PNUD sobre el CLPI. - Reconocer y utilizar mapas elaborados por comunidades nativas durante el esfuerzo de mapeo - y llevar a cabo mapeos conjuntos siempre que las comunidades nativas estén de acuerdo - Garantizar la participación efectiva y significativa de pueblos indígenas, a través de sus organizaciones representativas territoriales, así como las comunidades beneficiarias. - Garantizar que el lenguaje del Documento del Proyecto y documentos relacionados reconozcan que "los pueblos indígenas tienen derechos colectivos a poseer, utilizar, y desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido, incluyendo tierras y territorios por los cuales aún no poseen un título". (Según el requisito 6 del Estándar 6 del PNUD) -Según el SES Estándar 6 "Actividades del proyecto que puedan afectar negativamente la existencia, el valor, el uso o goce de tierras, recursos o territorios indígenas no se llevarán a cabo a menos que se haya alcanzado un acuerdo mediante el proceso CLPI" -La EIAS y sus términos de referencia incluirán un análisis de los derechos sustantivos de PPII, tal cual se encuentran en la Ley Aplicable. (Véase el requisito 4 del SES Estándar 6)</p>



PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?		Comentarios
Marque el recuadro correspondiente a continuación.		
Riesgo bajo	<input type="checkbox"/>	
Riesgo moderado	<input type="checkbox"/>	
Riesgo alto	<input checked="" type="checkbox"/>	
PREGUNTA 5 Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?		
Marque todos los que aplican.		Comentarios
Principio 1: Derechos humanos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	<input checked="" type="checkbox"/>	
1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	<input checked="" type="checkbox"/>	
2. Mitigación y adaptación al cambio climático	<input checked="" type="checkbox"/>	
3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	<input type="checkbox"/>	
4. Patrimonio cultural	<input checked="" type="checkbox"/>	
5. Desplazamiento y reasentamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	
6. Pueblos indígenas	<input checked="" type="checkbox"/>	
7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	<input type="checkbox"/>	

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al CEP.
Presidente del CEP		Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del CEP.



Adjunto 2 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales	
Principio 1: Derechos humanos	Respuesta (Si/No)
1. ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	SI
2. ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ⁵⁰	SI
3. ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	SI
4. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	SI
5. ¿Se cuentan con medidas o mecanismos para responder a las reclamaciones de las comunidades locales?	SI
6. ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	SI
7. ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	SI
8. Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	SI
9. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	SI
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	
1. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2. ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	SI
3. ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4. ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.	SI
Principio 3: Sostenibilidad ambiental. Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.	

⁵⁰ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.



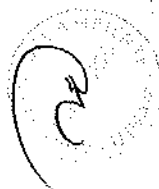
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	
1.1 ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.	No
1.2 ¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	Si
1.3 ¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	Si
1.4 ¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5 ¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6 ¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7 ¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8 ¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.	No
1.9 ¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10 ¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11 ¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).	No
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático	
2.1 ¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ⁵¹ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2 ¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3 ¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas	No

⁵¹Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].



inadaptadas)? Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones	
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	
3.1 ¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2 ¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3 ¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4 ¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5 ¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6 ¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7 ¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8 ¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9 ¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural	
4.1 ¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	SI
4.2 ¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento	
5.1 ¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	SI
5.2 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	SI
5.3 ¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁵²	SI
5.4 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los	SI

⁵² Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.



territorios y/o los recursos?		
Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	SI
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	SI
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	SI
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	SI
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	SI
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	SI
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	SI
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	SI
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No



ADJUNTO 3 DEL SESP. GUIDANCE ON CONDUCTING AN ENVIRONMENTAL AND SOCIAL IMPACT ASSESSMENT (ESIA) – REFERENCIAL

This document provides specific guidance on the key steps that should be taken to conduct an ESIA. The guidance can be helpful to inform the review of existing assessments produced by partners (or internally within UNDP), or as a reference for drafting a Terms of Reference for an ESIA where the assessment is yet to be undertaken.

The assessment process outlined below is now standard international practice, and there are various guidance tools available that can be referred to for additional guidance (see UNDP's SES Toolkit).

Many countries have legal frameworks in place for environmental impact assessment (EIA), which must be adhered to. At the same time, the degree to which social dimensions are fully integrated into national assessment requirements is variable. UNDP requires assessments that examine potential social and environmental impacts in an integrated manner.

UNDP requires that all relevant requirements of the UNDP Social and Environmental Standards (SES) be addressed during the social and environmental assessment process. The SES also require stakeholder engagement and disclosure of information throughout the assessment process.

Key Stages of the ESIA Process

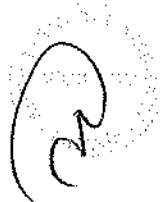
The key stages of an ESIA process are summarized in Table A2.1 and elaborated further below.

Table A2.1: Summary of the ESIA Process

Stages	Steps/main tasks within each stage
<p><u>Stage 1: Screening</u></p> <p>Key components: Complete UNDP Social and Environmental Screening Procedure (SESP)</p>	<p>Conduct Social and Environmental Screening to identify potential risks and their significance, identify relevant requirements of UNDP's SES, and determine risk category of project and nature of further assessment that may be required</p>
<p><u>Stage 2: Scoping (for Moderate or High Risk Projects)</u></p> <p>Key components: Where initial studies and analysis have not been conducted, it is important to undertake a scoping exercise early in the assessment process (i) to identify and focus the social and environmental assessment on key issues, and (ii) to establish a logical roadmap for the assessment process.</p>	<p>Determine the social and environmental issues to be addressed, spatial and temporal focus, data and information needed and level of analysis required to assess the impacts</p>
	<p>Determine data availability</p>
	<p>Consultations with stakeholders, partners, and project-affected communities and development of stakeholder engagement plan</p>
	<p>Prepare ToR for the ESIA</p>



Stages	Steps/main tasks within each stage
<p>Stage 3: Conducting an ESIA (for High Risk Projects)</p> <p>Key components: Based on a clearer definition of the project to be implemented, collect necessary data/information and assess full range of impacts and examine project alternatives. Report the results of the assessment and make a draft available publically for consultation.</p>	Further detail and define the proposed project
	Develop baseline environmental and social information
	Review policy, legal/regulatory and institutional framework
	Examine project alternatives and revise project design
	Analyze and evaluate impacts
<p>Stage 4: Preparing an environmental and social management plan (for High Risk Projects)</p> <p>Key components: Based on relevant findings of the assessment and the results of consultations with the project stakeholders, define measures that will be needed to, inter alia: avoid, and if avoidance is not possible, minimize, mitigate and manage expected adverse impacts of the project (per the mitigation hierarchy); monitor impacts and mitigation options/measures; build capacities, and communicate results of the environmental and social management plan (ESMP).</p>	Prepare ESIA Report
	Define social and environmental impact mitigation actions/measures per the mitigation hierarchy
	Detail social and environmental monitoring to be conducted during project implementation
	Develop a plan to assess and build capacity to implement the environmental and social management plan and other project environmental and social components
<p>Stage 5: Appraising an ESIA/ESMP and Integrating Management Measures in Project and Budget</p> <p>Key components: Appraisal should ensure that the ESIA/ESMP provides information required for decision-making and that proposed actions are designed to meet national/local regulations and requirements of UNDP SES. Recommendations of ESIA/ESMP need to be adequately incorporated into project design, work plans and budget.</p>	Disclose draft ESIA and ESMP and develop a plan to communicate progress with implementation and effectiveness of the environmental and social management plan
	ESIA meets its terms of reference, both procedurally and substantively
	Provides an accurate and complete evaluation of the proposed project
	Describes specific mitigation, monitoring and capacity development measures that comply with applicable law, regulations, and UNDP SES
	Assesses capacity of institutions responsible for implementing social/environmental management
	Developed through a consultative process with strong stakeholder



Stages	Steps/main tasks within each stage
	engagement
	Assesses the adequacy of costs and financing arrangements for social and environmental management implementation

Stage 1: Screening

UNDP requires that proposed projects undergo UNDP's Social and Environmental Screening Procedure (SESP), with a few exceptions.⁵³ The objectives of the SESP are to:

- integrate the SES Overarching Principles (i.e. human rights, gender equality and women's empowerment, environmental sustainability) to strengthen social and environmental sustainability
- identify potential social and environmental risks and their significance
- determine a project's risk category (Low, Moderate, High), and
- determine the level of social and environmental assessment and management required to address potential risks and impacts.

Projects categorized as Moderate Risk require limited or focused forms of social and environmental assessment while High Risk Projects require comprehensive forms of assessment (ESIA, SESA).

See [UNDP's SES Toolkit](#) for SESP guidance and templates.

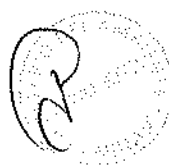
UNDP's screening process assists in determining the applicability of specific SES Overarching Principles and/or Project-level Standards. Where applicable, the requirements of the relevant Principle/Standard must be addressed during the assessment and management process.

Stage 2: Scoping and Preparing Terms of Reference for an ESIA

When a Project Developer is asked/required to assist or lead in developing a Terms of Reference for an ESIA, a number of considerations are required. These include:

- Scoping parameters of ESIA. Where initial studies and analysis have not been conducted, it is important to undertake a scoping exercise early in the assessment process (i) to identify and focus the social and environmental assessment on key issues, and (ii) to establish a logical roadmap for the assessment process. The scoping exercise typically informs the drafting of a Terms of Reference for the ESIA. The scoping exercise will vary depending on the range and complexity of potential social and environmental impacts. Scoping typically builds on the results of the screening and involves the following tasks/components:

⁵³ Screening is not required for projects (a) where UNDP serves only as the Administrative Agent, or (b) projects with outputs comprised solely of the following activities: report preparation, coordination of events/trainings/workshops/meetings/conferences, or development of communication materials and dissemination of results (e.g. publications, media). See SESP, para. 7.



- An initial identification of significant social and environmental issues and potential adverse risks and impacts to be assessed.
 - Identification of data availability and gaps for conducting the assessment
 - Identification of national/local project planning requirements as well as relevant UNDP SES requirements that must be addressed
 - Identification of feasible project alternatives that will be considered in the assessment
 - Scoping meetings with stakeholders to establish focus areas and potential issues of concern
 - Identification of types and qualifications of specialists needed to undertake the assessment and required studies. UNDP requires that assessments for High Risk projects be undertaken by independent experts.⁵⁴ For highly complex projects with multidimensional potential adverse impacts or projects that may be highly contentious among affected stakeholders, UNDP requires the use of independent advisory panels to assist in project preparation and implementation.
 - A summary scoping report
 - Drafting of terms of reference (ToR) for the social and environmental assessment.
- Prepare the Terms of Reference for the ESIA. Scoping typically informs the drafting of the ToR for the ESIA. The steps outlined in this Annex provide guidance for conducting ESIA's and may be appended to the ToR. The ToR may contain a number of sections specific to the Project but usually provides for the following sections and actions:
 - **Project Description:** A summary of project objectives, features, and status. Background on significant social and environmental issues, risks and impacts based on the screening and scoping process.
 - **Objectives of Consultant Services:** Identification of key objectives and outputs of consultancy, typically the preparation of the draft ESIA and ESMP as well as a final version based on inputs from stakeholder consultation.
 - **Scope of Work:** Detailed description of tasks to be undertaken. Will vary depending on Project circumstances and should ensure compliance with UNDP's SES and any requirements identified in scoping process. ToR typically include the following activities (see guidance below):
 - Define project in detail and develop baseline
 - Review Policy, Legal/Regulatory and Institutional Framework
 - Examine Project Alternatives and Propose revisions to Project Design
 - Analyze and Evaluate Potential Social and Environmental Risks and Impacts (ToR will specifically highlight which issues are to be addressed based on the screening and scoping process)

⁵⁴ Independent experts should not be directly affiliated with the Implementing Partner or UNDP. It is important to ensure that conflicts of interest are avoided. For example, when individuals or entities are engaged to carry out assessment activities, such activities should not be conducted by the consultants hired to prepare the project's design.



- Prepare ESIA Report and ESMP (both draft and final following consultation)
- Record of feedback received during consultation and how it was addressed
- Budget and Schedule of Outputs: A budget and schedule for conducting the assessment. (Note: Budget and schedule must be adequate for preparing the assessment, including data collection and analysis, report preparation, and implementation of the associated public disclosure and stakeholder consultation requirements).
- Annexes
- Consultations. Consulting project-affected communities on the draft terms of reference for the ESIA should be conducted to assist in identifying potential issue areas or concerns that require further attention in the conduct of the ESIA.

STAGE 3: Conducting an ESIA Study

Step 1: Further Detail and Define the Proposed Project.

The assessment must be based on a well-defined project. Based on the Draft Project Document, the project should be further detailed to include, where relevant:

- The geographic, ecological, social and temporal context of the proposed project, including any offsite investments (i.e. associated facilities) that may be required (e.g. dedicated pipelines, access roads, power plants, water supply, housing, and raw material and product storage facilities);
- Project location, site, and design (e.g. technology/process, facilities design, construction, operation and maintenance, and decommissioning or closure); and
- Map showing the project site, project's area of influence (as determined during the scoping phase) and sensitive environmental and social features.

Step 2: Develop Baseline Information.

The current and projected environmental and social, and physical/cultural baseline data must be presented for the project's area of influence. This should include:

- Descriptions of the relevant existing physical, biological, gender, and socio-economic conditions;
- Evaluation of any changes anticipated in these conditions before the project commences, as well as any trends in or projections of data over time after the project commences that are anticipated independently of the project, including current and proposed development activities located in the project area but not directly connected to the project; and,
- Estimation of the reliability of the information sources used and the quality of the information available, including its accuracy, precision, completeness, representativeness, etc.

The baseline data should reflect the objectives and indicators identified in the 'scoping report.' For spatial plans, the baseline can usefully include the stock of natural assets including sensitive areas, critical habitats, and valued ecosystem components. For sector plans, the baseline will depend on the main type of environmental and social impacts anticipated, and appropriate indicators can be selected (e.g. emissions-based air quality indicators for energy and transport strategies).



Step 3: Review Policy, Legal/Regulatory and Institutional Framework

Review the legal and permitting requirements as well as applicable social and environmental standards from:

- Applicable laws and regulations of the local and national jurisdictions in which the proposed project will operate.
- Applicable international obligations and agreements (e.g. Multilateral Environmental Agreements) that must be complied with.
- UNDP Social and Environmental Standards
- Social and environmental safeguard policies and procedures of other donors and project partners.

Assess the adequacy of the identified applicable policy, legal/regulatory and institutional framework relative to implementing and sustaining the proposed project, especially the proposed mitigation, monitoring and institutional responsibilities. Where standards differ, UNDP requires adherence to the higher standard.

This discussion provides the legal and regulatory context for the project and helps to ensure that all relevant planning approvals are identified. It must be noted that per the SES (para. 9), UNDP will not support activities that do not comply with national law and obligations under international law, whichever is higher ("Applicable Law").

Step 4: Examine Project Alternatives and Revise Project Design.

Systematically review and compare feasible⁵⁵ project alternatives identified during scoping and initial public consultation and select the preferred or most socially and environmentally sound and benign option(s) for achieving the objectives of the proposed project. Potential type and scale of likely social and environmental impacts associated with different alternatives should be considered. Consider all types of alternatives related to overall approach and project design, including the "no action" alternative. Factors to consider include:

- Project site locations⁵⁶
- Timing
- Scales
- Partners
- Intensities
- Technologies/processes
- Facilities designs
- Construction
- Operation and maintenance
- Organizational and management setups
- Ways of dealing with impacts

⁵⁵ Determining feasibility of alternatives has several dimensions. Technical feasibility means the proposed measures and actions can be implemented with commercially viable skills, equipment and materials, taking into consideration prevailing local factors such as climate, geography, demography, infrastructure, security, governance, capacity and operational reliability. Financial feasibility means the ability to apply sufficient financial resources to install the measures and maintain them in operation in the long term.

⁵⁶ Whenever feasible, preference should be given to projects, or project components, that are sited on lands already converted (e.g. not on natural habitats).



Based on the alternatives analysis conducted above, determine what, if any, modifications will be made to the project design to improve the social and environmental sustainability of the proposed project.

Step 5: Analyze and Evaluate Risks and Impacts.

Review and refine the list of potential risks and impacts identified during the scoping process.

This step of the assessment should consider the type, location, sensitivity and scale of the proposed project, analyze all of the likely and relevant social, environmental and related effects, including where relevant potential impacts on the following features:

- Physical: surface and ground water, air, soil, land use, landform/topography, noise, vibration, geology, seismicity and other natural hazards, resource use, waste, greenhouse gases, etc.
- Biological: terrestrial and aquatic flora and fauna, habitat and ecosystems, endangered species, protected areas, etc.
- Social and socioeconomic: impacts on socioeconomic conditions, human rights, livelihoods, indigenous peoples, vulnerable or marginalized groups, gender dimensions, risks of physical and/or economic displacement, occupational health and safety, cultural heritage, community health and safety. Examine if individuals or groups may be differentially or disproportionately affected because of their disadvantaged or marginalized status, and if so, ensure adverse impacts do not affect them disproportionately.⁵⁷

This step should also review and refine the project's spatial and temporal area of influence established during the scoping phase. Impacts and risks must be analyzed in the context of the area of influence.

The spatial scope of potential impacts (i.e. area of influence) will encompass:

- The primary project site(s) and related facilities that the UNDP and its Implementing Partners develop or control, such as buildings and facilities, protected areas, agricultural areas, fisheries, transportation, construction areas (e.g. seawalls, solar installations, roads);
- Associated facilities that are not funded or financed as part of the proposed project (funding or financing may be provided separately by the Implementing Partners or by third parties including multilateral financing institutions), and whose viability and existence depend on the project;
- Areas potentially impacted by cumulative impacts from the incremental adverse impacts of the project when added to other past, existing, planned or reasonably predictable future projects and developments (e.g. incremental contribution to pollutant emissions, forest depletion due to multiple logging concessions). Assessing potential cumulative impacts enlarges the scale and timeframe for assessing combined effects of multiple activities and impacts;
- Areas potentially affected by impacts from unplanned but predictable developments (indirect and induced impacts) caused by the project that may occur later or at a different location

⁵⁷ Disadvantaged or marginalized status may be due to such factors as race, ethnicity, gender, age, language, disability, sexual orientation, religion, political or other opinion, national or social or geographical origin, property, birth or other status including as an indigenous person or as a member of a minority.



(e.g. facilitation of settlements or illegal logging in intact forest areas through expansion of adjacent agricultural activities);⁵⁸

- Transboundary impacts, such as pollution of international waterways or transboundary river basins, airsheds and ecosystems; migration of populations; international relations;
- Global environmental and social impacts, e.g. greenhouse gas emissions, ozone depletion, loss of biodiversity and desertification; loss of cultural diversity and heritage.

The temporal scope of potential impacts will encompass:

- Future anticipated or projected short-term impacts, e.g. increases in consumption, waste, pollution, capacity needs, and health problems resulting from the proposed project;
- Future anticipated or projected long-term impacts, e.g. indirect or secondary effects of induced unplanned development and changes in socio-economic conditions;
- Present or baseline pollution of the proposed project site or facilities, e.g. soil and ground water pollution originating from past disposal of or contamination with hazardous substances or wastes.

Impacts must also be analyzed for the key phases of a proposed project's lifecycle.

The organizational/management scope of potential impacts will include UNDP and the Implementing Partner as well as the:

- Role and capacity of third party organizations, e.g. governments, construction contractors and suppliers (with whom the proposed project or Implementing Partner has a substantial involvement), or an operator of an associated facility (to the extent of the Project Developer's control or influence over these organizations);
- Supply chain organizations (where the resource utilized by the proposed project is ecologically sensitive, or where low labor cost is a factor in the competitiveness of the item supplied).

Use the following parameters to further characterize and quantify the potential social and environmental impacts: positive and negative, direct and indirect (primary and secondary), cumulative and synergistic, and reversible and irreversible.

Determine whether the proposed project will meet applicable social and environmental requirements (e.g. national laws and regulations, international obligations, UNDP SES) and determine what reasonable period of time will be needed. For impacts that cannot be fully mitigated, determine the relative importance and acceptability of the residual impact (e.g., additional resources needed).

The purpose is to identify 'win-win' solutions where multiple, mutually reinforcing gains can strengthen the economic base, provide equitable conditions for all, and protect and enhance social and environmental sustainability.

⁵⁸ It should be noted that indirect and cumulative impact analyses are concerned with impacts that are sufficiently likely to occur and not with the speculation of any impact that can be conceived of or imagined. The assessment seeks to identify all the indirect effects that are known, and make a good faith effort to explain the effects that are not known but are reasonably foreseeable and probable.



M



Step 6: Prepare an ESIA Report

An ESIA Report will be prepared to provide an adequate, accurate and impartial evaluation and presentation of the issues and conclusions of the assessment. This report, which is usually technical, must be presented in an understandable format and in an appropriate language(s). Draft assessments and reports, including any draft management plans, should be disclosed before project appraisal; however if the assessment is conducted as part of project implementation (see Section 4.1 of this Guidance Note), then draft assessments need to be disclosed and consulted on prior to initiation of any activities that may lead to adverse social and environmental impacts. Short summaries and graphic presentations will often be required to facilitate reading and understanding. Moreover, a non-technical summary – that can be understood by different stakeholders – should be included to facilitate and encourage comments. Where appropriate, independent expertise should be used to assist in the preparation of ESIA reports. Attachment 1 provides an outline of the content of an ESIA Report. Final reports are disclosed upon completion.

STAGE 4: Preparing an Environmental and Social Management Plan

Taking into account the relevant findings of the ESIA and the results of consultation with the project stakeholders, an Environmental and Social Management Plan (ESMP) needs to be prepared. The ESMP will be integrated into the overall project design, including the Project Monitoring Framework and Monitoring Schedule Plan.

The ESMP consists of a set of mitigation, monitoring and institutional measures, including policies, procedures and practices – as well as the actions needed to implement these measures – to achieve the desired social and environmental sustainability outcomes.

An ESMP may apply broadly across UNDP and Implementing Partner organizations for project implementation, or it may apply to specific sites, facilities, or activities relating to the proposed project. The ESMP may range from a brief description of routine mitigation and monitoring measures (e.g. for Moderate Risk projects with limited, readily identifiable potential impacts) to a series of specific plans as required by UNDP's Social and Environmental Standards (refer to specific requirements of applicable standards), including, for example, Resettlement Action Plans/Livelihood Action Plans, Indigenous Peoples Plans, Biodiversity Action Plans, Cultural Heritage Management Plans, Emergency Preparedness and Response Plans. The level of detail and complexity of an ESMP and priority of the identified measures and actions will be commensurate with the proposed project's risks and impacts. All plans will contain specific monitoring measures.

The ESMP will define desired social and environmental management outcomes and specify social and environmental indicators, targets, or acceptance (threshold) criteria to track ESMP implementation and effectiveness. It will also provide estimates of the human and financial resources required for implementation and identify organizational structure and processes for implementation.

Recognizing the dynamic nature of the project development and implementation process, the implementation of an ESMP will be responsive to changes in project circumstances, unforeseen events, and the results of monitoring.

An ESMP will consist of separate sections on:

1. Social and environmental impact mitigation;



2. Social and environmental sustainability monitoring;
3. Capacity development;
4. Stakeholder engagement;
5. Implementation action plan.

(1) Social and environmental impact mitigation. The ESMP will include environmental and social impact mitigation actions, in accordance with the following, listed in descending order of preference (i.e. the mitigation hierarchy):

- Avoid, prevent or eliminate environmental and social risks and adverse impacts, wherever technically and financially feasible; for proposed projects involving existing facilities, remediation may need to be undertaken instead of, or in addition to, mitigation;
- Where it is not technically or financially feasible to avoid, prevent or eliminate risks and impacts, identify measures and actions to minimize and mitigate impacts so that the project operates in compliance with applicable international, national and local environmental and social laws and regulations and UNDP requirements, or achieves acceptable levels of impacts otherwise defined and agreed;
- Where it is not technically or financially feasible to minimize and mitigate risks and impacts, identify measures to offset them by enhancing the proposed project's positive environmental and social impacts;⁵⁹
- Where avoidance, mitigation and offset measures are not technically or financially feasible, identify compensatory measures to balance the residual adverse impacts.
-

The ESMP will describe each mitigation measure, including the type of impact and social and environmental parameter(s) to which it relates, the location and frequency, timing or conditions under which the measure is required (e.g., continuously or in the event of contingencies), and provide technical details on the mitigation technology, process, equipment, design and operating procedures, as appropriate. Potential social and environmental impacts of these measures will be estimated. Linkages with other mitigation plans (e.g., for displacement, indigenous peoples, or cultural heritage) required for the proposed project will be identified.

(2) Social and environmental sustainability monitoring and reporting. The ESMP will detail the social and environmental monitoring to be conducted during project implementation to:

- Provide information about actual versus predicted social and environmental impacts;
- Measure the effectiveness and evaluate the success of mitigation, remediation and enhancement measures;
- Evaluate compliance with applicable international, national, and local policies laws, regulations, UNDP SES, other relevant performance standards, policies and procedures;
- Allow corrective action to be taken when needed.

⁵⁹ Refer to UNDP SES Standard 1: Biodiversity Conservation and Sustainable Natural Resource Management, para. 12 regarding conditions and limitations on use of biodiversity offsets.



Specifically, the ESMP will detail the:

- Mitigation measure being monitored;
- Parameters to be measured;
- Sampling and analytical or other monitoring methods to be used, including staff, procedures and detection limits (where appropriate);
- Sampling or monitoring locations;
- Frequency or timing of measurements;
- Definition of thresholds that will signal the need for corrective actions.

In addition to recording information to track performance and establishing relevant operational controls, the monitoring plan will require the use of dynamic mechanisms, such as inspections and audits, where relevant, to verify compliance and progress toward the desired outcomes.

Monitoring activities should involve direct participation of affected stakeholders, where possible. Stakeholder complaints or grievances are to be tracked and monitored.

Monitoring and reporting should include data disaggregated by categories of potential beneficiary and/or affected groups, and include specific gender indicators.

The monitoring plan should require the retaining of qualified and experienced external experts to verify monitoring information.

Evaluation, reporting and management of monitoring measures will also be specified in the ESMP. This will include required documentation and reporting of monitoring results and provisions for adjusting and amending the ESMP (e.g. incorporating corrective actions) in accordance with monitoring experience and feedback (see also stakeholder engagement section below).

Periodic reports are to be provided to the affected communities that describe progress with implementation of the ESMP and related action plans and on issues that the consultation process or grievance process has identified as a concern. Any material changes or additions to the mitigation measures or actions plans will be communicated to affected communities. Reports will be provided at a frequency proportionate to the concerns of affected communities but not less than annually; quarterly reporting is recommended.

(2) Capacity development. The ESMP will assess and detail a plan to develop implementation capacity, where needed. This will involve determining if there is sufficient capacity within the responsible organizations or institutions for implementing the ESMP. If not, a determination should be made as to whether it will be possible to develop the appropriate capacity and, if so, at what cost and in what timeframe.

The capacity development section of the ESMP will:

- Recommend management arrangements for the project, including structure, roles, responsibilities, and authorities;



- Designate specific personnel, including management representative(s), with well-defined and clearly communicated lines of responsibility and authority;
- Require sufficient oversight and human and financial resources be provided on an ongoing basis to achieve effective and continuous environmental and social management throughout the life of the proposed project.

If needed, the capacity development section of the ESMP will outline a plan for strengthening capacities of UNDP staff, Implementing Partner staff, and contractors with direct responsibility for activities relevant to the social and environmental sustainability of the proposed project so that they have the knowledge and skills necessary to perform their work, including current knowledge of the host country's regulatory requirements and the applicable requirements of UNDP environmental and social policies and procedures. Capacity development will also address the methods required to perform the specific actions and measures of the ESMP in a competent and efficient manner. The capacity development plan will have the following components:

- Identification of capacity needs;
- Development of a capacity development plan to address defined needs;
- Monitoring and Evaluation of capacity development plan.

(3) Stakeholder Engagement. The ESMP will be developed in close consultation with project stakeholders and disclosed in draft and final form. The ESMP is to include a section that outlines a stakeholder engagement plan to promote meaningful, effective consultations during project implementation, including identification of milestones for consultations, information disclosure, and periodic reporting on progress on project implementation and issues of concern to project stakeholders. The plan should also include a description of effective processes for receiving and addressing stakeholder concerns and grievances regarding the project's social and environmental performance.

If ESMP review and evaluation result in material changes in, or additions to, the mitigation, monitoring or capacity development measures or actions described in the ESMP on issues of concern to the stakeholders, the updated measures or actions will also be developed in close consultation with stakeholders and disclosed.

Periodic reports will be provided to potentially affected communities describing progress with implementation of the ESMP and on issues that the consultation process or grievance mechanism has identified as a concern. The frequency of these reports will be proportional to the concerns of the stakeholders but not less than annually. For projects designated as highly complex and sensitive, quarterly reporting should be required.

(4) Implementation action plan (schedule and cost estimates). For above aspects (mitigation, monitoring, capacity development, and stakeholder engagement), the ESMP provides (a) an implementation schedule for measures that must be carried out as part of the project, showing phasing and coordination with overall project implementation plans; and (b) the capital and recurrent cost estimates and sources of funds for implementing the ESMP. These figures are also integrated into the total project cost tables.



(5) Consultations on draft ESIA and ESMP. Meaningful, effective and informed consultations with project-affected stakeholders should be undertaken on the draft ESIA and ESMP to ensure that they adequately respond to potential issues and concerns. The draft ESIA and ESMP are to be disclosed. At a minimum the draft ESIA report, which includes a summary of the draft ESMP, should be translated into local languages and made accessible with appropriate lead-time before consultation meetings. A summary of the consultation should be produced and disclosed and the draft ESIA and draft ESMP should be revised as appropriate per input from project-affected stakeholders.

STAGE 5: Appraising the ESIA

As has been mentioned earlier, one of the main purposes of this guidance note is to provide information that will enable UNDP staff to ensure quality of the ESIA process (usually undertaken by external specialists), and appraise ESIA documentation completed by national governments or donor partners.

Appraisal should ensure that the ESIA/ESMP work:

- Meets its terms of reference, both procedurally and substantively;
- Provides an accurate and complete evaluation of the proposed project;
- Contains the information required for decision-making;
- Describes specific mitigation, monitoring and capacity development measures that comply with applicable law, regulations, and UNDP Social and Environmental Standards;
- Assesses capacity of institutions responsible for implementing social/environmental management;
- Was developed through a consultative process with strong iterative stakeholder engagement;
- Assesses the adequacy of the capacities, cost of and financing arrangements for environmental and social management implementation.

Where existing assessments are found to contain inconsistencies with the requirements of UNDP's SES, then additional assessment and, where necessary, stakeholder consultations should be undertaken.

Attachment 1. Indicative Outline of an ESIA Report

An ESIA report should include the following major elements (not necessarily in the following order):

(1) Executive summary: Concisely discusses significant findings and recommended actions.

(2) Legal and institutional framework: Summarizes the analysis of the legal and institutional framework for the project, within which the social and environmental assessment is carried out, including (a) the country's applicable policy framework, national laws and regulations, and institutional capabilities (including implementation) relating to social and environmental issues; obligations of the country directly applicable to the project under relevant international treaties and agreements; (b) applicable requirements under UNDP's SES; and (c) and other relevant social and environmental standards and/or requirements, including those of any other donors and development partners. Compares the existing social and environmental framework and applicable requirements of



UNDP's SES (and those of other donors/development partners) and identifies any potential gaps that will need to be addressed.

(3) Project description: Concisely describes the proposed project and its geographic, environmental, social, and temporal context, including any offsite investments that may be required (e.g., dedicated pipelines, access roads, power supply, water supply, housing, and raw material and product storage facilities), as well as the project's primary supply chain. Includes a map of sufficient detail, showing the project site and the area that may be affected by the project's direct, indirect, and cumulative impacts. (i.e. area of influence).

(4) Baseline data: Summarizes the baseline data that is relevant to decisions about project location, design, operation, or mitigation measures; identifies and estimates the extent and quality of available data, key data gaps, and uncertainties associated with predictions; assesses the scope of the area to be studied and describes relevant physical, biological, and socioeconomic conditions, including any changes anticipated before the project commences; and takes into account current and proposed development activities within the project area but not directly connected to the project.

(5) Social and environmental risks and impacts: Predicts and takes into account all relevant social and environmental risks and impacts of the project, including those related to UNDP's SES (Overarching Policy and Principles and Project-level Standards). These will include, but are not limited to, the following:

(a) Environmental risks and impacts, including: any material threat to the protection, conservation, maintenance and rehabilitation of natural habitats, biodiversity, and ecosystems; those related to climate change and other transboundary or global impacts; those related to community health and safety; those related to pollution and discharges of waste; those related to the use of living natural resources, such as fisheries and forests; and those related to other applicable standards.⁶⁰

(b) Social risks and impacts, including: any project-related threats to human rights of affected communities and individuals; threats to human security through the escalation of personal, communal or inter-state conflict, crime or violence; risks of gender discrimination; risks that adverse project impacts fall disproportionately on disadvantaged or marginalized groups; any prejudice or discrimination toward individuals or groups in providing access to development resources and project benefits, particularly in the case of disadvantaged or marginalized groups; negative economic and social impacts relating to physical displacement (i.e. relocation or loss of shelter) or economic displacement (i.e. loss of assets or access to assets that leads to loss of income sources or means of livelihood) as a result of project-related land or resource acquisition or restrictions on land use or access to resources; impacts on the health, safety and well-being of workers and project-affected communities; and risks to cultural heritage.

⁶⁰ For example, the Environmental, Health, and Safety Guidelines (EHSs), which are technical reference documents with general and industry-specific statements of Good International Industry Practice. The EHSs contain information on industry-specific risks and impacts and the performance levels and measures that are generally considered to be achievable in new facilities by existing technology at reasonable cost. Available at www.ifc.org/ehsguidelines.



(6) Analysis of alternatives: systematically compares feasible alternatives to the proposed project site, technology, design, and operation – including the "without project" situation – in terms of their potential social and environmental impacts; assesses the alternatives' feasibility of mitigating the adverse social and environmental impacts; the capital and recurrent costs of alternative mitigation measures, and their suitability under local conditions; the institutional, training, and monitoring requirements for the alternative mitigation measures; for each of the alternatives, quantifies the social and environmental impacts to the extent possible, and attaches economic values where feasible. Sets out the basis for selecting the particular project design.

(7) Mitigation Measures: Inclusion or summary of (with attachment of full) Environmental and Social Management Plan (ESMP) (see indicative outline of ESMP below.) The ESMP identifies mitigation measures required to address identified social and environmental risks and impacts, as well as measures related to monitoring, capacity development, stakeholder engagement, and implementation action plan.

(8) Conclusions and Recommendations: Succinctly describes conclusion drawn from the assessment and provides recommendations.

(9) Appendices: (i) List of the individuals or organisations that prepared or contributed to the social and environmental assessment; (ii) References – setting out the written materials both published and unpublished, that have been used; (iii) Record of meetings, consultations and surveys with stakeholders, including those with affected people and local NGOs. The record specifies the means of such stakeholder engagement that were used to obtain the views of affected groups and local NGOs, summarizes key concerns and how these concerns addressed in project design and mitigation measures; (iv) Tables presenting the relevant data referred to or summarized in the main text; (v) Attachment of any other mitigation plans; (vi) List of associated reports or plans.

Attachment 2. Indicative Outline of an ESMP

An ESMP may be prepared as part of the Environmental and Social Impact Assessment (ESIA) or as a stand-alone document.⁶¹ The content of the ESMP should address the following sections:

(1) Mitigation: Identifies measures and actions in accordance with the mitigation hierarchy that avoid, or if avoidance not possible, reduce potentially significant adverse social and environmental impacts to acceptable levels. Specifically, the ESMP: (a) identifies and summarizes all anticipated significant adverse social and environmental impacts; (b) describes – with technical details – each mitigation measure, including the type of impact to which it relates and the conditions under which it is required (e.g., continuously or in the event of contingencies), together with designs, equipment descriptions, and operating procedures, as appropriate; (c) estimates any potential social and environmental impacts of these measures and any residual impacts following mitigation; and (d) takes into account, and is consistent with, other required mitigation plans (e.g. for displacement, indigenous peoples).

⁶¹ This may be particularly relevant where contractors are being engaged to carry out the project, or parts thereof, and the ESMP sets out the requirements to be followed by contractors. In this case the ESMP should be incorporated as part of the contract with the contractor, together with appropriate monitoring and enforcement provisions.



(2) Monitoring: Identifies monitoring objectives and specifies the type of monitoring, with linkages to the impacts assessed in the environmental and social assessment and the mitigation measures described in the ESMP. Specifically, the monitoring section of the ESMP provides (a) a specific description, and technical details, of monitoring measures, including the parameters to be measured, methods to be used, sampling locations, frequency of measurements, detection limits (where appropriate), and definition of thresholds that will signal the need for corrective actions; and (b) monitoring and reporting procedures to (i) ensure early detection of conditions that necessitate particular mitigation measures, and (ii) furnish information on the progress and results of mitigation.

(3) Capacity development and training: To support timely and effective implementation of social and environmental project components and mitigation measures, the ESMP draws on the environmental and social assessment of the existence, role, and capability of responsible parties on site or at the agency and ministry level. Specifically, the ESMP provides a description of institutional arrangements, identifying which party is responsible for carrying out the mitigation and monitoring measures (e.g. for operation, supervision, enforcement, monitoring of implementation, remedial action, financing, reporting, and staff training). Where support for strengthening social and environmental management capability is identified, ESMP recommends the establishment or expansion of the parties responsible, the training of staff and any additional measures that may be necessary to support implementation of mitigation measures and any other recommendations of the environmental and social assessment.

(4) Stakeholder Engagement: Outlines plan to engage in meaningful, effective and informed consultations with affected stakeholders. Includes information on (a) means used to inform and involve affected people in the assessment process; (b) summary of stakeholder engagement plan for meaningful, effective consultations during project implementation, including identification of milestones for consultations, information disclosure, and periodic reporting on progress on project implementation; and (c) description of effective processes for receiving and addressing stakeholder concerns and grievances regarding the project's social and environmental performance.

(5) Implementation action plan (schedule and cost estimates): For all four above aspects (mitigation, monitoring, capacity development, and stakeholder engagement), ESMP provides (a) an implementation schedule for measures that must be carried out as part of the project, showing phasing and coordination with overall project implementation plans; and (b) the capital and recurrent cost estimates and sources of funds for implementing the ESMP. These figures are also integrated into the total project cost tables. Each of the measures and actions to be implemented will be clearly specified and the costs of so doing will be integrated into the project's overall planning, design, budget, and implementation.



ANEXO 3: Matriz de Riesgos del Proyecto

#	Descripción	Etapa de identificación	Tipo	Impacto & Probabilidad (I-P)	Contramedidas / Respuesta de Gestión	Responsable
1	Rotación o pérdida del personal capacitado por el proyecto	Durante la ejecución del proyecto	Operativo	P = 3 I = 3	Los técnicos del sector público pueden abandonar su trabajo por mejoras salariales en sector privado u ONG. En caso haya rotación en el personal involucrado en el proyecto, se gestionará inmediatamente su reemplazo y transferencia de funciones.	Director Nacional del Proyecto
2	Cambio de gobierno en Julio 2016	Durante el diseño del proyecto	Político	P = 5 I = 4	Asegurar la continuidad del proyecto a través de una transferencia adecuada de las acciones en curso y resultados esperados del Proyecto. El Coordinador del proyecto y el administrativo serán contratados bajo un tipo de contrato de servicios (SC) asegurando su continuidad en el proyecto durante el periodo de cambio de gobierno. Iniciar las coordinaciones con el nuevo gobierno de manera inmediata, especialmente, con la comisión de transferencia de gobierno.	Director Nacional del Proyecto / PNUD
3	Posible afectación de los hábitats y ecosistemas y cambio de uso del suelo, relacionado al proceso de titulación de comunidades nativas, dado que el otorgamiento de títulos o contratos de cesión en uso no están condicionados a un aprovechamiento y uso sostenible del bosque.	Durante el diseño del proyecto	Ambiental	P=1 I=4	El componente de planificación del proyecto contempla el levantamiento de una línea de base, la cual incluirá la identificación de posibles riesgos y/o impactos sociales y propondrá medidas para minimizarlos y mitigarlos. Además, el proceso de titulación de tierras tendrá como paso previo el desarrollo de estudios técnicos de clasificación de suelos, mapas, análisis de posibles superposiciones, censos socioeconómicos, entre otros. De igual manera, el Plan de Acción de reconocimiento y titulación se llevará a cabo de manera participativa con las organizaciones indígenas, proceso en el cual se discutirán las alternativas económicas de los pobladores de las comunidades nativas. ***para mayor detalle, ver el diagnóstico social y ambiental (SESP)	Director Nacional del Proyecto
	Posible afectación de pueblos indígenas por desplazamiento económico y/o acceso a recursos, relacionado al	Durante el diseño del proyecto	Estratégico	P=1 I=4	Además del análisis de riesgos sociales y ambientales que se realizará como parte de la línea de base del proyecto, se llevarán a cabo la zonificación y el ordenamiento forestal de acuerdo a lo establecido por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. De igual manera, el	Director Nacional del Proyecto



	proceso de zonificación y ordenamiento forestal (riesgo indirecto).				proceso de ordenamiento forestal y la titulación de comunidades nativas se llevarán a cabo con el acompañamiento de organizaciones indígenas, garantizando el respeto a sus derechos. Se partirá, además, de un proceso participativo y de involucramiento a las autoridades y población involucrada. ***para mayor detalle, ver el SESP.	
5	Posible exclusión a actores involucrados o agravamiento de conflictos preexistentes en las acciones del proyecto relacionadas a la zonificación y el ordenamiento forestal, y el reconocimiento, titulación, ampliación y/o cesión en uso de tierras de comunidades nativas (riesgo indirecto).	Durante el diseño del proyecto	Estratégico	P = 1 I = 4	Tanto el proceso de zonificación y ordenamiento forestal (ZF y OF), así como el reconocimiento y titulación de comunidades nativas, se llevarán a cabo mediante procesos transparentes, claros, participativos, de involucramiento y sensibilización de las organizaciones indígenas, comunidades e instituciones involucradas de acuerdo al marco legal peruano. ***para mayor detalle, ver el SESP.	Director Nacional del Proyecto
6	Los recursos del proyecto no son utilizados de manera costo efectiva, y/o de acuerdo a la Normativa y reglas de PNUD.	Durante la ejecución del proyecto	Operación al (dentro de un marco de implementación nacional)	P=3 I=2	En el marco del HACT, realizar spot checks para verificar que se están realizando adecuadamente los procesos. Ofrecer capacitaciones al personal administrativo de los proyectos del PNUD en las normas y procedimientos de nuestra institución, a cargo del centro de servicios. Como PNUD, llevar a cabo permanente monitoreo de los gastos del proyecto.	Director Nacional del Proyecto/PNU D
7	Los resultados de algunos componentes del proyecto dependen de la contrapartida de otras fuentes de financiamiento	Durante el diseño del proyecto	Riesgo financiero	P=2 I=4	La necesidad de contrapartida se ha identificado solo para las actividades 2 (titulación) y 3 (zonificación forestal). Se suscribirán convenios interinstitucionales con SERFOR para formalizar la cooperación alrededor del proyecto indicando la <u>contribución de cada iniciativa</u> .	Director Nacional del Proyecto
8	Los componentes de planificación, titulación de tierras y zonificación forestal dependen de la capacidad del MINAM para convocar e involucrar a los sectores e instituciones competentes	Durante la ejecución del proyecto	Riesgo político	P=3 I=4	El proyecto ha considerado que la responsabilidad en la implementación esté a cargo de las instituciones con competencia para ello (SERFOR y Gobiernos Regionales). Para ello, y a solicitud de las instituciones mencionadas, se contratará especialistas en el marco del proyecto que faciliten la implementación de las actividades y productos. En caso sea posible estarán ubicados físicamente en sus oficinas. Para formalizar este	Director Nacional del Proyecto

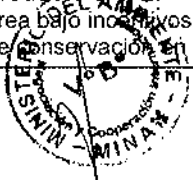


					acuerdo SERFOR y los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali han suscrito oficios expresando su interés en participar en la implementación del proyecto. Una vez firmado el PRODOC se firmarán convenios de cooperación para la ejecución de las actividades.	
9	Posibilidad de que el siguiente gobierno no priorice el Programa de Transferencias Directas Condicionadas	Durante la ejecución del proyecto	Riesgo político	P=2 I=4	El presupuesto público del año fiscal 2016 ya considera recursos de la contraparte para las TdC de las nuevas comunidades socias del proyecto. El presupuesto para el año fiscal 2017 será presentado en abril del 2016 e incluirá los recursos necesarios para las TdC para el 2017. Una vez incluidas las TdC en el presupuesto público del PNCB esto se traduce en metas en el POI (plan operativo institucional) y deben ser cumplidas. Los convenios que formalizan las TdC de las comunidades socias del proyecto ya están firmados o serán firmados hasta antes de julio del 2016. Estos convenios son a cinco años y no pueden retrotraerse a menos que no se cumplan los compromisos.	Director Nacional del Proyecto
10	Retraso en la ejecución de la titulación de tierras debido a las múltiples entidades con responsabilidades en dicho proceso. Hay tres tipos de retrasos: a) la clasificación del suelo es aprobado por la DGAAE del MINAGRI, b) los casos de solapamiento territorial con colonos, c) un retraso en las demás instituciones involucradas en el proceso de consulta de titulación (SERFOR, SERNANP, etc).	Durante la implementación del proyecto	Riesgo Operacional	P=4 I=4	Para atender estos cuellos de botella, el proyecto: a) diseñará un plan para trabajo con la DGAAA para reducir los tiempos de espera y seguir metodologías conjuntas; b) en el caso en el que sean detectados derechos superpuestos, se avanzará en lo posible con el proceso y se elaborará un informe sobre el estado del conflicto que ocasionó que no se otorgue el título de propiedad; c) convocar espacios para crear un diálogo entre las instituciones que emiten opiniones dentro de este proceso para aclarar los criterios y procedimientos (al principio del proyecto y de forma periódica, al menos 3 veces durante la ejecución del proyecto); d) establecer un grupo de coordinación para analizar los cuellos de botella relacionados a la titulación de tierras y proponer mejoras; e) Incorporar los cuellos de botella en la estrategia de implementación y la matriz de riesgos; y, f) considerar la viabilidad de la consulta previa e incluirla dentro de la matriz de riesgo.	Coordinador del Proyecto



ANEXO 4: Sinergias entre los Productos del Proyecto y otras iniciativas sobre bosques y cambio climático en el Perú

Producto del Proyecto	Iniciativas sobre bosques y cambio climático en el Perú	Posibilidad de Sinergia
Producto 1.1: Las principales partes interesadas han participado en el desarrollo transparente de un plan para la plena implementación de la fase II de la DCI	"Supporting the implementation of the REDD+ Declaration of Intent between Peru, Norway and Germany" implemented by WWF Peru and funded by NORAD (Proyecto de NORAD)	Este Proyecto va a apoyar actividades que enfoquen en la participación de sociedad civil, gobiernos regionales y organizaciones indígenas. Los espacios y diálogos de participación que organizará WWF complementarán y coadyuvarán al diseño del Plan de Implementación del Fase II de la DCI.
	Programa Nacional ONU-REDD	Componente 1 del Programa Nacional enfocará en la creación del espacios para diálogo y articulación para finalizar la ENBCC. Estos espacios pueden ser complementarios a los procesos participativos del Fase II de la DCI si coinciden en el periodo de ejecución
Producto 1.2: Impactos ocasionados por los impulsores de la deforestación en la Amazonia peruana son evaluados	Apoyos Focalizados (Targeted Support) del Programa ONU-REDD para la promoción del involucramiento del sector privado en la conservación forestal y REDD+ en Perú.	El apoyo específico ha elaborado lecciones aprendidas para involucrar el sector privado en actividades de REDD+. El Proyecto incorporará estas lecciones en el diseño del plan de implementación para Fase II de la DCI.
	"Paisajes Sostenibles en la Región Amazónica" financiado por GEF (GEF6)	Este proyecto se enfoca en el manejo sostenible y conservación de bosques en tierras productivas de la región amazónica del Perú. Los esfuerzos para promover el manejo sostenible y conservación tendrán impactos que refuerzan las actividades de la Fase II. También, las lecciones aprendidas de GEF6 se incorporarán en el diseño al plan de implementación para Fase II de la DCI o viceversa si coinciden en el periodo de ejecución.
Producto 2.1: Incremento en la regularización de tierras de comunidades nativas (expedición de títulos de propiedad y contratos de cesión en uso) en las regiones de San Martín y Ucayali.	Mecanismo Dedicado Específico (MDE) Saweto Perú: Acción indígena frente al Cambio Climático	El MDE enfoca en el reconocimiento y titulación de comunidades nativas. El proyecto ejecutado a través de PNUD brindará soporte especialmente en las actividades de titulación.
	"Supporting the implementation of the REDD+ Declaration of Intent between Peru, Norway and Germany" implemented by WWF Peru and funded by NORAD (Proyecto de NORAD)	Este Proyecto también implementará titulación, pero en comunidades afuera del ámbito del Fase II de la DCI.
	Catastro, titulación y registro de tierras rurales en el Perú, Tercera Etapa (PTRT3) Contrato de Préstamo N°3370-OC-PE	El PTRT3 es un proyecto de titulación con metas muchas más grandes de la Fase II de la DCI, que va a empezar un año después de este proyecto. El PTRT3 se enfocará en el fortalecimiento de capacidades del estado y en la clarificación de los procedimientos para titulación, que apoyarán a la implementación de la Fase II de la DCI.
Producto 2.2: Área sin categoría de zonificación forestal reducida en las regiones de San Martín y Ucayali.	ProAmbiente de GIZ	ProAmbiente colaborará con estudios de base sobre la zonificación y ordenamiento forestal. La intervención de cada proyecto alrededor del proceso de zonificación y ordenamiento forestal será acordado con SERFOR y los Gobiernos Regionales.
	Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonia Peruana (PRODEFAP)	PRODEFAP es un proyecto de MINAGRI que enfoca en la zonificación con un presupuesto más grande y una línea de tiempo más larga del Proyecto. Por eso, la zonificación del Proyecto servirá como base para la implementación de PRODEFAP. Dentro este modelo, PRODEFAP asegurará que los procesos de zonificación dentro el Proyecto va a seguir después de la Fase II. También PRODEFAP complementará a la Fase II de la DCI con el desarrollo de inventarios forestales, actividades posteriores de zonificación forestal incluyendo la implementación de unidades de ordenamiento forestal y el otorgamiento de títulos habilitantes que no sea cubierto por el proyecto.
Producto 3.1: El área bajo incógnitas de conservación en	Proyecto de Conservación de Bosques Comunitarios (CBC II)	El Proyecto CBC II tiene como meta fortalecer la capacidad institucional e individual de los gobiernos regionales para ejecutar actividades asociadas a las TDCs. Este proyecto



tierras de comunidades nativas se incrementa en las regiones de Amazonas, San Martín, Pasco, Madre de Dios y Ucayali.		apoyará directamente las metas de la Fase II de la DCI para diseñar un marco operativo para implementar los incentivos para conservación de bosques con comunidades nativas a través de gobiernos regionales
	"Mejoramiento de los sistemas productivos sostenibles en los bosques de las comunidades nativas y comunidades campesinas de los departamentos de Amazonas, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali" (PIP2), financiado por JICA	Este proyecto se enfoca en la promoción de negocios que desarrollan sistemas sostenibles y productivos que promueven conservación forestal. Las actividades del proyecto para fortalecer capacidad de comunidades nativas y para facilitar la transferencia de tecnología apoyará este Proyecto, incluso el desarrollo e implementación de acciones de conservación y planes de inversión con comunidades nativas en la Amazonia.
	"Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Bosques y Mecanismos REDD+" financiado por JICA	El proyecto de JICA financiará y apoyará a comunidades para desarrollar planes de manejo y negocio en Ucayali. Pero este proyecto trabajará en comunidades distintas que las del proyecto del primer desembolso.
	Programa de Commodities Verdes PNUD (GCP)	El Programa de Commodities Verdes establecerá la producción y comercialización de café y aceite de palma sostenible (2015-2018). GCP puede contribuir a la meta para promover agricultura de deforestación cero dentro la Fase II de la DCI.
Producto 4.1: Control de cambio de uso de tierras de aptitud forestal y de protección fortalecido en la Amazonia peruana.	"Supporting the implementation of the REDD+ Declaration of Intent between Peru, Norway and Germany" implemented by WWF Peru and funded by NORAD (Proyecto de NORAD)	Este proyecto tiene un componente enfocado en la creación de un Sistema de Alerta Temprana. La Fase II de la DCI enfocará en fortalecimiento de capacidades institucionales que asegurará que las alertas generadas por los mecanismos de WWF recibe una respuesta efectiva del gobierno.
	Programa Nacional de ONU-REDD	El tercer componente del Programa Nacional de ONU-REDD enfocará en el desarrollo de un sistema de MRV indígena. MRV-Indígena generará un fuente adicional de datos para las instituciones encargados para responder a denuncias, que también van a recibir apoyo institucional bajo la Fase II de la DCI, para prevenir cambios del uso de suelo después que haber sido detectados.
	"Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Bosques y Mecanismos REDD+" financiado por JICA	Este proyecto apoyará la creación de un sistema de alerta temprana a nivel regional en Ucayali y San Martín a través de asistencia técnica de especialistas japoneses y nacionales, especialmente a través del uso de tecnología de radar y para la creación de protocolos para la automatización del análisis de datos provenientes del uso de esta tecnología. Eso creará un fuente adicional de expertos que brindar capacitación para detectar cambios de uso.



CARTA DE ACUERDO

**ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO
REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO**

1. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Ministerio del Ambiente acuerdan que la oficina del PNUD en el país prestará servicios de apoyo al Ministerio del Ambiente, en conformidad con lo establecido en el Proyecto No. 00096495, denominado "Preparando el camino para la plena aplicación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención firmada por los Gobiernos de la República del Perú, Reino de Noruega y República de Alemania".
2. La oficina del PNUD en el país prestará servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al proporcionar dichos servicios, la oficina del PNUD en el país verificará el reforzamiento de las capacidades del Ministerio del Ambiente para llevar a cabo las actividades que correspondan, en el marco del citado proyecto. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios serán recuperados del presupuesto administrativo del proyecto.
3. La oficina del PNUD en el país prestará, a solicitud del Ministerio del Ambiente, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
 - a. Procesos de selección y contratación de consultorías individuales;
 - b. Procesos de selección y contratación de personal para el proyecto;
 - c. Procesos de selección y contratación de bienes y servicios; y,
 - d. Asistencia técnica del Centro de Servicios.
4. Los servicios de apoyo descritos en el numeral anterior se detallan en el Anexo 1 del presente documento. Si las necesidades de los servicios de apoyo de la oficina del PNUD cambiaran durante la vigencia del Proyecto, el Anexo 1 será revisado de común acuerdo entre la Representante Residente del PNUD y el Ministerio del Ambiente.
5. El Plan de Acción del Programa País 2012-2016 (CPAC) y sus disposiciones complementarias se aplicarán a la prestación de los servicios de apoyo. El Ministerio del Ambiente tiene la responsabilidad general del proyecto gestionado. La oficina del PNUD en el país es responsable de la prestación de los servicios de apoyo que se detallan en el Anexo 1 del presente documento, los cuales se realizarán de acuerdo con la reglamentación, las políticas y los procedimientos del PNUD.
6. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el tercer numeral de este Acuerdo, se encuentran especificados en el CPAP y en el Anexo 1 del presente documento.
7. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.
8. Cualquier modificación a este Acuerdo se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes.

Atentamente,

Firmado en nombre y representación del PNUD
María del Carmen Sacasa
Representante Residente



Firmado en nombre y representación del Ministerio del Ambiente
Manuel Pulgar-Vidal
Ministro del Ambiente

Lima, 22 de Julio de 2016



Anexo 1

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAIS

1. En el marco del Proyecto N° 00096495, denominado "*Preparando el camino para la plena aplicación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención firmada por los Gobiernos de la República del Perú, Reino de Noruega y República de Alemania*" y la presente Carta de Acuerdo, la oficina del PNUD en el país prestará los siguientes servicios de apoyo, en el periodo junio 2016 – diciembre 2017:

- a. Un (01) proceso de selección y contratación de servicios de consultoría para elaboración de la línea base (entre US\$5,000 y US\$ 30,000).
- b. Un (01) proceso de selección y contratación de servicios de consultoría para análisis financiero (entre US\$30,000 y US\$ 100,000).
- c. Un (01) proceso de selección y contratación de servicios de consultoría especializada (entre US\$30,000 y US\$ 100,000).
- d. Un (01) proceso de selección y contratación de servicios de consultoría para la evaluación final del proyecto (entre US\$5,000 y US\$ 30,000).
- e. Un (01) proceso de selección y contratación de servicios de consultoría para auditorías anuales (entre US\$5,000 y US\$ 30,000).
- f. Ocho (08) procesos de selección y contratación de SC.

2. El total de los servicios:

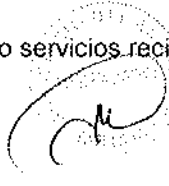
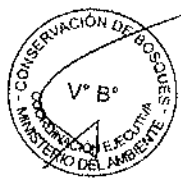
- | | |
|--|----------------|
| a. Un (01) proceso de selección y contratación de una empresa de servicios de consultoría para elaboración de la línea base: | US\$ 590.91 |
| b. Un (01) proceso de selección y contratación de una empresa de servicios de consultoría para análisis financiero: | US\$ 3,118.10 |
| c. Un (01) proceso de selección y contratación de una empresa de servicios de consultoría especializada: | US\$ 3,118.10 |
| d. Un (01) proceso de selección y contratación de una empresa de servicios de consultoría para la evaluación final del proyecto: | US\$ 590.91 |
| e. Un (01) proceso de selección y contratación de una empresa de servicios de consultoría para auditorías anuales: | US\$ 590.91 |
| f. Ocho (08) procesos de selección y contratación de SC: | US\$ 16,645.20 |
| g. Asistencia Técnica del Centro de Servicios: | US\$ 1,601.79 |

TOTAL: US\$ 26,255.92

La contratación de uno o más consultores nacionales y/o internacionales para el apoyo en los procesos y las publicaciones para las convocatorias a procesos públicos de adquisiciones y/o contrataciones, son costos adicionales, los cuales se cargarán al Proyecto directamente, una vez identificadas las especificaciones técnicas, los términos de referencia de los bienes o servicios a licitar y los montos referenciales.

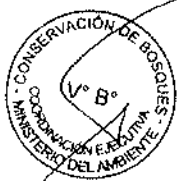
3. Los fondos para la ejecución del citado Proyecto provienen de aportes del gobierno del Reino de Noruega y del PNUD. En este contexto, el Ministerio del Ambiente tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- a. Solicitar al PNUD asistencia técnica y la identificación y adquisición de bienes, servicios y consultorías, correspondientes a la implementación de los resultados previstos en el Plan de Trabajo, el cual es elaborado durante la implementación del citado proyecto.
- b. Revisar y acordar con el PNUD los Términos de Referencia para las contrataciones y adquisiciones señaladas en numeral 1 del presente Anexo.
- c. Emitir oportunamente la conformidad de los bienes y/o servicios recibidos, en caso corresponda.



- d. Proporcionar el soporte y apoyo necesario al Director Nacional del Proyecto y Coordinador del Proyecto para desarrollar las acciones acordadas en los planes anuales del Proyecto.
- e. Participar en la Junta del Proyecto, conjuntamente con el PNUD.

Asimismo, el PNUD tiene la responsabilidad de gestionar los procesos de adquisición y contratación de bienes/servicios y consultorías, así como la selección/contratación de personal de apoyo, para la implementación de las actividades que correspondan, en el marco del citado Proyecto. Las contrataciones se sujetarán a las normas, políticas y procedimientos del PNUD.



ANEXO 6: Carta de MINAM indicando posibilidad de incorporación de apoyo para futuros desembolsos a través de este mecanismo de apoyo entregables de Fase II DCI



PERÚ Ministerio del Ambiente

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CARTA N° 086 - 2016-MINAM/DVDERN

Lima, 12 ABR 2016

Señora
MARÍA DEL CARMEN SACASA
Representante
PNUD Perú
San Isidro.-

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar mis más cordiales saludos y a la vez comunicarle la decisión del Gobierno Peruano de solicitar al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo la administración de aproximadamente US\$13 millones de dólares adicionales a los recursos del primer desembolso (US\$5 millones) de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) suscrita entre los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania.

Cabe señalar que las actividades y metas asociadas al uso de estos recursos deberán diseñarse de manera conjunta entre PNUD, MINAM, MINAGRI y el Gobierno de Noruega con base en el plan de implementación de la segunda fase. Estas actividades deberán considerar prioritariamente el reconocimiento, titulación y ampliación de tierras a favor de comunidades nativas, la promoción de actividades agrarias ambientalmente amigables (NAMAs), el desarrollo de plataformas multiactor para una agricultura sostenible y estudios para monitorear los impactos sobre la deforestación y degradación de las principales actividades extractivas, entre otras actividades y metas de la DCI que pudieran resultar complementarias al proyecto GEF de Paisajes Productivos Sostenibles y la cooperación del Programa Nacional ONU-REDD.

En ese sentido, pedimos a usted tenga a bien considerar un mecanismo de administración ágil y eficiente que permita implementar dichas actividades, las cuales representan aproximadamente US\$ 13 millones adicionales. Entre estas alternativas podrán considerarse ampliaciones paulatinas al proyecto del primer desembolso

Asimismo, y en cumplimiento a los principios de la DCI, agradeceremos pueda incorporar en la propuesta, mecanismos apropiados para la participación de organizaciones de la sociedad civil y los pueblos indígenas.

La identificación de dicho mecanismo deberá realizarse de manera conjunta con la participación del Ministerio del Ambiente (representado por el Programa Nacional de Conservación de Bosques) así como con los otros sectores del Gobierno Nacional competentes (MINAGRI, MEF, Ministerio de Cultura) y vinculados a las actividades que se financiarán a través de esta vía. De igual modo, consideramos oportuno poder involucrar activamente al Gobierno de Noruega en este proceso.

A su disposición para cualquier aclaración adicional al respecto,

Atentamente

GABRIEL GUANDRÍA ACOSTA
Viceministro de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales
MINISTERIO DEL AMBIENTE





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL



Pucallpa, 01 de julio de 2016

OFICIO N° 0456-2016-GRU-GR

Señor:
MANUEL PULGAR VIDAL
Ministerio del Ambiente
Lima.-
Presente.-

Referencia: Implementación del Proyecto "Iniciando el camino para la implementación de la Fase II o de transformación de la Declaración Conjunta de intención entre los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania"

De nuestra mayor consideración

Por medio del presente me dirijo a usted para hacerle llegar mis más cordiales saludos y a la vez expresar nuestra voluntad de implementar junto al Ministerio del Ambiente el Proyecto "Iniciando el camino para la implementación de la Fase II o de transformación de la Declaración Conjunta de Intención entre los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania" financiado en el marco de la Declaración Conjunta de Intención entre los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la deforestación y degradación de bosques (REDD+) y para promover el desarrollo sostenible en el Perú.

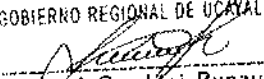
En ese sentido, y de acuerdo al diseño del proyecto, el Gobierno Regional de Ucayali será responsable de reconocer, titular o ampliar 53 comunidades nativas e implementar las actividades necesarias para avanzar en la zonificación forestal en la Región Ucayali.

Cabe señalar que el cumplimiento de esta meta estará asociada a la disponibilidad de los recursos humanos y operativos identificados durante el inicio del proyecto (hasta por USA \$ 1' 070,000.00 para actividades de titulación y S/ 840,000.00 para actividades de zonificación forestal) y la firma de un acuerdo específico entre su representada y el Gobierno Regional que defina de manera detallada la responsabilidad entre ambas instituciones para la ejecución de estas actividades.

Finalmente quisiéramos hacerle presente que coincidimos con las propuestas de implementación básicas de esta iniciativa que considera principios sobre transparencia, participación ciudadana y respeto a los derechos de los pueblos indígenas. De igual modo reiteramos nuestra intención de seguir los procedimientos y recomendaciones sobre el proceso de titulación que realice el ente rector en la materia (MINAGRI), implementar las actividades en estrecha coordinación con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas a nivel nacional y regional; y fortalecer otras iniciativas sobre titulación promovidas por MINAGRI o las organizaciones indígenas, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos asignados.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

Dirección: Jr. Raimondi N° 220 - Pucallpa Telef. (061)58-8121 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 - Lima Telef. (01) 424-6320



Moyobamba, 04 JUL. 2016

OFICIO N° 197 -2016-GRSM/GR

EXP. 1797768
GOBERNACIÓN

Señor:
MANUEL PULGAR-VIDAL OTÁLORA
Ministro del Ambiente
Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Lima.
Lima.-

Referencia: Implementación del Proyecto "Iniciando el camino para la implementación de la Fase II o de transformación de la Declaración Conjunta de Intención entre los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania"

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez expresar nuestra voluntad de implementar junto al Ministerio del Ambiente el Proyecto "Iniciando el camino para la implementación de la Fase II o de transformación de la Declaración Conjunta de Intención entre los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania" financiado en el marco de la Declaración Conjunta de Intención entre los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la deforestación y degradación de bosques (REDD+) y para promover el desarrollo sostenible en el Perú.

En ese sentido, y de acuerdo al diseño del proyecto, el Gobierno Regional San Martín será responsable de reconocer, titular o ampliar 15 comunidades nativas e implementar las actividades necesarias para avanzar en la zonificación forestal en la Región San Martín.

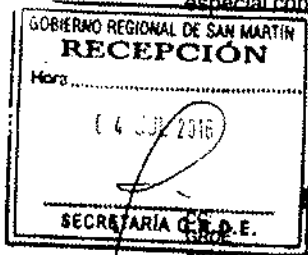


Cabe señalar que el cumplimiento de esta meta estará asociada a la disponibilidad de los recursos humanos y operativos identificados durante el inicio del proyecto (hasta por S/ 1,500,000.00 para actividades de titulación y S/ 1,700,000.00 para actividades de zonificación forestal) y la firma de un acuerdo específico entre su representada y el Gobierno Regional que defina de manera detallada la responsabilidad entre ambas instituciones para la ejecución de estas actividades.

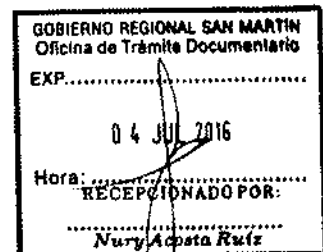
Finalmente quisiéramos hacerle presente que coincidimos con las propuestas de implementación básicas de esta iniciativa que considera principios sobre transparencia, participación ciudadana y respeto a los derechos de los pueblos indígenas. De igual modo reiteramos nuestra intención de seguir los procedimientos y recomendaciones sobre el proceso de titulación que realice en ente rector en la materia (MINAGRI), implementar las actividades en estrecha coordinación con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas a nivel nacional y regional; y fortalecer otras iniciativas sobre titulación promovidas por MINAGRI o las organizaciones indígenas, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos asignados.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarfe las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN
Victor Manuel Noriega Rodríguez
GOBERNADOR REGIONAL



Calle Aeropuerto 150 Moyobamba
Email: vnoriega@regionسانmartin.gob.pe
Telef. 563986 - 563987





CARGO
SERFOR - DE

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

07 JUL. 2016

OFICIO N° 308-2016-SERFOR/DE

Señor Ministro:
Manuel Pulgar Vidal Otárola
 Ministerio de Ambiente
 Av. Javier Prado Oeste 1440-San Isidro
 Lima
 Presente

Ministerio del Ambiente
 Tra. N° 11672-2016
 117912895
 07-07-2016 11:06 N° Folios: 1

Referencia: Implementación del Proyecto "Iniciando el camino para la implementación de la Fase II o de transformación de la Declaración Conjunta de Intención entre los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar mis más cordiales saludos y a la vez expresar nuestra voluntad de participar en la implementación, junto al Ministerio del Ambiente, y de acuerdo a nuestras competencias, del Proyecto "Iniciando el camino para la implementación de la Fase II o de transformación de la Declaración Conjunta de Intención entre los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania" financiado en el marco de la Declaración Conjunta de Intención entre los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la deforestación y degradación de bosques (REDD+) y para promover el desarrollo sostenible.

Finalmente, le hacemos presente la importancia de poder suscribir un convenio interinstitucional entre su representada y SERFOR de modo tal que permita definir de manera detallada la responsabilidad entre ambas instituciones para la ejecución de las actividades del proyecto.

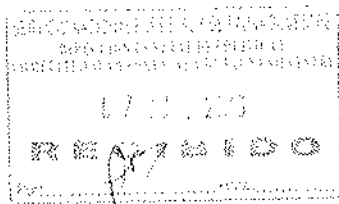
Hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Fabiola Muñoz Dódero
 Directora Ejecutiva (e)

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR





Management Work Plan

Peru - Lima

Project: 00096495

Report Date: 29/7/2016

Project Title: DCI Perú Noruega

Year: 2016

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget					Amount US\$			
		Start	End		Fund	Donor	Op Unit	Department	Budget Descr				
00100425	Fase II DCI Implementada A1. Desarrollo Plan Fase II D A2. Impacto de la Deforestación			UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	71600	Travel	7,568.00	
				UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72100	Contractual Services-Companies	72,245.00	
				UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	74500	Miscellaneous Expenses	200,000.00	
				UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	75100	Facilities & Administration	24,207.44	
				UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	75700	Training, Workshops and Confe	22,680.00	
				UNDP	30084	UNDP	PER	B0522	Peru - Lima	72100	Contractual Services-Companies	12,963.00	
				UNDP	30084	UNDP	PER	B0522	Peru - Lima	75100	Facilities & Administration	1,037.00	
				UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	71300	Local Consultants	9,523.00	
				UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	71600	Travel	2,800.00	
				UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72100	Contractual Services-Companies	54,100.00	
				UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	75100	Facilities & Administration	5,953.84	
				UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	75700	Training, Workshops and Confe	8,000.00	
													421,177.28
		TOTAL											
00100636	Ordenamiento Forestal A1. Incremento tierras comun			PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	71300	Local Consultants	420,415.00	
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	71600	Travel	149,565.00	
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72100	Contractual Services-Companies	9,379.00	
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72200	Equipment and Furniture	224,202.00	
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72300	Materials & Goods	109,041.00	
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72400	Communic & Audio Visual Equip	11,453.00	
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72500	Supplies	6,689.00	
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72800	Information Technology Equipm	83,730.00	
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	73400	Rental & Maint of Other Equip	46,330.00	
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	74500	Miscellaneous Expenses	4,040.00	
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	75100	Facilities & Administration	85,822.80	
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	75700	Training, Workshops and Confe	16,941.00	
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	71300	Local Consultants	240,671.00	
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	71600	Travel	147,070.00	
		PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	79,900.00			



Management Work Plan

Peru - Lima

Project: 00096495

Report Date: 29/7/2016

Project Title: DCI Perú Noruega

Year: 2016

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget						Amount US\$	
		Start	End		Fund	Donor	Op Unit	Department	Budget Descr			
	A2.Realic.Area Sin Zonificad			PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	75100	Facilities & Administration	65,489.68
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	75700	Training, Workshops and Confe	353,605.00
	TOTAL											2,056,353.48
	Valor de Bosques incrementado			PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	71300	Local Consultants	221,931.00
	A1.Incremento tierra comun			PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	71600	Travel	67,149.00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72200	Equipment and Furniture	13,217.00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72300	Materials & Goods	17,084.00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72400	Communic & Audio Visual Equip	15,250.00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72500	Supplies	2,750.00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72800	Information Technology Equipm	53,257.00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	75100	Facilities & Administration	34,348.88
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	75700	Training, Workshops and Confe	38,723.00
	TOTAL											463,709.88
	Control Actividades ilegales			PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	71300	Local Consultants	38,957.49
	A1.Cambio Uso de Suelo			PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	71600	Travel	56,431.00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72100	Contractual Services-Companie	5,194.36
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72300	Materials & Goods	20,777.15
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72400	Communic & Audio Visual Equip	2,309.00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72500	Supplies	9,658.00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72800	Information Technology Equipm	2,800.00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	73400	Rental & Maint of Other Equip	14,429.90
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	51,943.00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	75100	Facilities & Administration	18,200.00
	TOTAL											218,699.00
	Aumento Producción Inversiones			UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	71300	Local Consultants	145,000.00
	A1.Management Unit			UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72800	Information Technology Equipm	14,689.00
				UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	73100	Rental & Maintenance-Premises	43,333.00



Management Work Plan

Peru - Lima

Report Date: 29/7/2016

Project: 00096495

Project Title: DCI Perú Noruega

Year: 2016

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				Amount US\$	
		Start	End		Fund	Donor	Op Unit	Department		Budget Descr
					30000	NOR	PER	75100	Facilities & Administration	16,241.75
	A.1. Management Unit			UNDP						219,263.76
TOTAL										
GRAND TOTAL										
3,379,283.40										



Management Work Plan

Peru - Lima

Project: 00096495

Report Date: 29/7/2016

Project Title: DCI Perú Noruega

Year: 2017

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget					Amount US\$		
		Start	End		Fund	Donor	Op Unit	Department	Budget Descr			
00100425	Fase II DCI Implementada											
	A1.Desarrollo Plan Fase II D			UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	71300	Local Consultants	3.286,00
				UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72100	Contractual Services-Companie	30.962,00
				UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	74500	Miscellaneous Expenses	50.000,00
				UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	75100	Facilities & Administration	7.517,44
				UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	75700	Training, Workshops and Confer	9.720,00
				UNDP	30084	UNDP	PER	B0522	Peru - Lima	72100	Contractual Services-Companie	5.555,00
				UNDP	30084	UNDP	PER	B0522	Peru - Lima	75100	Facilities & Administration	444,00
	A2.Impacto de la Deforestad			UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72100	Contractual Services-Companie	17.900,00
				UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	75100	Facilities & Administration	2.072,00
				UNDP	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	75700	Training, Workshops and Confer	8.000,00
												135.457,44
00100636	Ordenamiento Forestal			TOTAL								
	A1.Incremento tierras comun			PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	71300	Local Consultants	751.776,00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	71600	Travel	62.319,00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72300	Materials & Goods	32.386,00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72400	Communic & Audio Visual Equip	5.637,00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72500	Supplies	16.053,00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	73400	Rental & Maint of Other Equip	83.491,00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	75100	Facilities & Administration	76.687,88
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	75700	Training, Workshops and Confer	7.059,00
	A2.Reduc Area Sin Zonificad			PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	71300	Local Consultants	57.715,00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	75100	Facilities & Administration	4.617,20
												1.097.750,88
00100637	Valor de Bosques incrementado			TOTAL								
	A1.Incremento tierra comun			PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	71300	Local Consultants	494.651,00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	71600	Travel	132.509,00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72400	Communic & Audio Visual Equip	20.825,00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72500	Supplies	6.079,00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	B0522	Peru - Lima	72800	Information Technology Equipm	9.523,00



Management Work Plan

Peru - Lima

Report Date: 20/11/2016

Project: 00096485

Project Title: DCI Perú Noruega

Year: 2017

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				Amount US\$			
		Start	End		Fund	Donor	Op Unit	Department		Budget Descr		
											Fund	Donor
	A1.Incremento tierra comun			PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	30522	Peru - Lima	75100	Facilities & Administration	59,259.52
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	30522	Peru - Lima	75700	Training, Workshops and Confer	77,157.00
												800,003.52
	TOTAL											71,422.39
00100638	Control Actividades ilegales			PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	30522	Peru - Lima	71300	Local Consultants	113,023.35
	A1.Cambio Uso de Suelo			PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	30522	Peru - Lima	71600	Travel	7,791.53
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	30522	Peru - Lima	72100	Contractual Services-Companies	31,155.73
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	30522	Peru - Lima	72300	Materials & Goods	18,334.00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	30522	Peru - Lima	72500	Supplies	21,643.00
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	30522	Peru - Lima	73400	Rental & Maint of Other Equip	21,070.40
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	30522	Peru - Lima	75100	Facilities & Administration	284,450.40
				PER- Ministerio del Ambiente	30000	NOR	PER	30522	Peru - Lima			307,200.00
	TOTAL											6,000.00
00100824	Aumento Producción Inversiones			UNDP	30000	NOR	PER	30522	Peru - Lima	72100	Contractual Services-Companies	86,667.60
	A1.Management Unit			UNDP	30000	NOR	PER	30522	Peru - Lima	73100	Rental & Maintenance-Premises	25,000.00
				UNDP	30000	NOR	PER	30522	Peru - Lima	74100	Professional Services	33,999.36
				UNDP	30000	NOR	PER	30522	Peru - Lima	75100	Facilities & Administration	458,856.36
				UNDP	30000	NOR	PER	30522	Peru - Lima			2,776,518.60
	TOTAL											
	GRAND TOTAL											

